# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE ARTÍSTICO Y CULTURAL



**Envigado** 

2020

# HIMNO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSE MIGUEL DE LA CALLE" L y M. Leonel Betancur Hincapié. CORO:

En "José Miguel de la Calle"

Bendecimos la lucha sin par

Sin perder ni ocasión ni detalle

Somos fuente que inspira un cantar.

I

Son sus aulas seguros caminos Que nos lleva a un mundo mejor Como luz que ilumina el destino Van formando legiones de honor.

#### CORO:

IL

Vamos todos en pos del futuro Pregonando la ciencia y virtud El colegio es maestro seguro Que conduce nuestra juventud.

# CORO

Ш

Los alumnos que aquí hemos llegado Cumpliremos con nuestro ideal Lucharemos por nuestro envigado, Por su gloria, su dicha y su paz.

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

# **CONTENIDO**

| Capítulo             | Secciones   | Página   |
|----------------------|---|----------|
|                      | 1.1 Identificación  | 5        |
|                      | 1.2 Presentación del PEI con enfoque                            | 5        |
|                      | artístico y cultural  |          |
|                      | 1.3 Historia y metodología                                      | 6        |
|                      | 1.4 Marco referencial   | 7        |
| 4 CONTEXTUALIZACIÓN  | 1.4.1 Referentes conceptuales                                   | 7        |
| 1. CONTEXTUALIZACIÓN |   |          |
| GENERAL              |   |          |
|                      | 1.4.2 Cultura dondo al Marco Lagal                              | 9        |
|                      | 1.4.2 Cultura desde el Marco Legal                              |          |
|                      | 1.4.3 Fundamentos legales generales 2.1 Horizonte institucional | 10<br>12 |
|                      | 2.1.1 Misión  | 13       |
|                      | 2.1.1 Wision  2.1.2 Visión                                      | 13       |
|                      | 2.1.2 Vision 2.1.3 Objetivos institucionales                    | 13       |
|                      | 2.1.4 Metas   | 13       |
|                      | 2.1.5 Valores institucionales                                   | 14       |
|                      | 2.1.6 Perfiles  | 14       |
|                      | 2.2 Gobierno escolar  | 17       |
|                      | 2.2.1 El Rector y sus funciones                                 | 17       |
| 2. GESTIÓN DIRECTIVA | 2.2.2 El Consejo Directivo y sus                                | 18       |
|                      | funciones   | 10       |
|                      | 2.2.3 El Consejo Académico y sus                                | 19       |
|                      | funciones   | 10       |
|                      | 2.3 Conformación del comité escolar de                          | 20       |
|                      | Convivencia   |          |
|                      | El comité de conciliación                                       | 21       |
|                      | 2.4 Otros órganos de participación                              | 22       |
|                      | 2.4.1 El consejo de los estudiantes                             | 22       |
|                      | 2.4.2 Representación de los padres de                           | 23       |
|                      | familia   |          |
|                      | 2.5 Comunicación  | 25       |
|                      |   |          |
|                      | 3.1 Fundamentacion pedagógica                                   | 25       |
|                      | 3.2 Modelo pedagógico, enfoque y                                | 32       |
|                      | modelo curricular   |          |
|                      | 3.3 Planes de estudio   | 40       |
|                      | 3.3.1 Organización de los planes de                             | 40       |
|                      | estudio   |          |
|                      | 3.3.2 Orientaciones pedagógicas para la                         | 41       |
|                      | Educación Artística y Cultural. Educación                       |          |
|                      | Preescolar, Básica y Media                                      |          |
|                      | 3.3.3 Procesos de aprendizaje en el                             | 44       |
| 3. GESTIÓN ACADÉMICA | enfoque por competencias para la                                |          |
| J. GESTION ACADEMICA | educación artística y cultural                                  |          |
|                      | 3.4 Sistema institucional de evaluación y                       | 50       |
|                      | promoción de los estudiantes (SIES)                             | FO       |
|                      | 3.5 Proyectos pedagógicos                                       | 50       |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

|  | 3.6 Manual de convivencia  | 54 |  |  |
|--|--|----|--|--|
| ,  | 4.1 Estructura y administración Institucional                    | 54 |  |  |
| 4. GESTIÓN<br>ADMINISTRATIVA Y<br>FINANCIERA   | 4.2 Apoyo a la gestion académica                                 | 56 |  |  |
|  | 5.1 Competencia de gestión comunitaria                           | 57 |  |  |
|  | 5.2 Participación y convivencia                                  | 58 |  |  |
| _  | 5.3 Proyección a la comunidad                                    | 58 |  |  |
| 5. GESTIÓN CON LA<br>COMUNIDAD                 | 5.4 Formación inclusiva y respeto por las diferencias culturales | 58 |  |  |
|  | 5.5 Convenios interinstitucionales y estratégicos                | 58 |  |  |
| 6. IMPLEMENTACIÓN<br>DEL PROYECTO<br>EDUCATIVO | 6.1 Adopción del proyecto educativo institucional                | 61 |  |  |
| INSTITUCIONAL                                  | 6.2 Plan de mejoramiento institucional y plan operativo          | 62 |  |  |
|  | 6.3 Aspectos a implementar a partir de la adopción del PEI       | 62 |  |  |
| 7. SISTEMA DE<br>GESTIÓN DE LA<br>CALIDAD      |  | 64 |  |  |
|  | Bibliografía   |    |  |  |
|  | Cibergrafía  |    |  |  |
| 8. ANEXOS                                      |  |    |  |  |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

### **CAPÍTULO PRIMERO**

## **CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL**

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN:

Nombre de la Institución: Institución Educativa José Miguel de la

Calle. Oficial

Carácter: Oficia Naturaleza: Mixta

**Código DANE** 105266000801

Dirección de la Sede: Transversal 34B Sur No. 31E - 66

Municipio Envigado.

**Calendario** A

**Teléfono:** 276 24 26 – 276 57 77 - 276 25 44

**Fax:** 334 80 44

**E mail:** <u>josemigueldelacalle@gmail.com</u>.

Rectoria.josemiguel@envigado.edu.co

Página Web: www.lajose.edu.co

Jornada: Única

Niveles: Preescolar, Educación Básica y Media

Académica

Sedes: Por Construcción del Colegio estamos

en las Sedes:

Institución Educativa del Comercial Sede PIO XII (Transición, Básica primaria y grados sexto y séptimo). Institución Educativa María Poussepín (grados octavo, noveno, décimo y once).

#### 1.2 PRESENTACIÓN

Toda organización que pretenda ser eficiente y eficaz sea cualquiera su naturaleza y sus metas, debe articular sus actuaciones en un marco que le dé coherencia con el contexto al que pertenece. En la Institución Educativa José Miguel de la Calle el Proyecto Educativo Institucional se constituye en el eje articulador y orientador del quehacer educativo cuya finalidad es fundamentar y hacer explícita la intencionalidad educativa formativa, en coherencia con el contexto en el cual se encuentra inmersa, lo cual permite que los diferentes actores que hacen parte de la comunidad educativa asuman una postura participativa y comprometida con la gestión escolar.

El PEI se constituye en un conjunto de criterios, normas y directrices concretas, factibles y evaluables que orientan el ejercicio y el cumplimiento de las funciones derivadas de la misión institucional, como punto de referencia para determinar el grado de calidad de todas sus actividades.

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en el artículo 73 determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos

docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos"<sup>1</sup>, y ese es el propósito de este PEI.

Esta propuesta de PEI transversalizada por los procesos artísticos y culturales contribuirá a la formación integral de los miembros de nuestra comunidad educativa, a quienes se les plantean como exigencias la corresponsabilidad, la presencia activa, la pertenencia y el compromiso para la dinamización y el éxito de este Proyecto Educativo.

#### 1.3 HISTORIA Y METODOLOGÍA

La comunidad de la zona 9, haciendo uso de sus derechos a la libre expresión y asociación, propuso que se reformulara el PEI de la Institución Educativa José Miguel de la Calle para darle una orientación cultural. Dicha propuesta fue llevada a la Administración Municipal quien la aprobó y la hizo parte del presupuesto participativo para financiarla. Se recogieron, entonces, en primera instancia, los antecedentes; en un segundo momento se realizó un trabajo de indagación para develar el sentir de la población y de la comunidad educativa con respecto al horizonte que debía dársele al PEI y, finalmente, el equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, validó la información que conformaría el nuevo Proyecto Educativo Institucional.

La fase diagnóstica recogió el análisis del PEI anterior a partir de la revisión documental e indagación con los estamentos educativos internos y externos, profesores, estudiantes, personal directivo, padres y comunidad del entorno; lo cual permitió conocer, desde la etnografía, el sentir comunitario en la concepción y vivencia del PEI que era vigente en ese momento, así como indagar las expectativas respecto de la nueva formulación. Se optó por el enfoque etnográfico porque éste permitía esclarecer el sentir de la comunidad educativa: contar con un PEI con horizonte en lo cultural. Esto exigió, entonces, definir qué entendía la comunidad por cultura, qué elementos particulares percibían de acuerdo con sus necesidades y hacia qué aspecto específico querían orientar este proyecto.

Para dar respuesta a las anteriores preguntas se realizó un muestreo investigativo que recogió material informativo y documentado para establecer un diagnóstico oportuno y pertinente que permitió dotar de herramientas críticas y conceptuales la formulación del PEI. Con énfasis en los referentes de cultura, la etnografía aplicada en la Institución se caracterizó por revisar todas las dimensiones cotidianas de la escuela y la comunidad para evidenciar sus aspiraciones, necesidades y sensibilidades.

Los datos en la metodología² de análisis etnográfico y cualitativo, se recogieron a través de:

- Encuestas, conversatorios y entrevistas a directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, comunidad externa.
- Realización de talleres.
- Observación participante
- Registro de actas: Reuniones, conversatorios, conferencia y talleres realizados.

Para este diagnóstico se tuvieron en cuenta las variables sugeridas por la comunidad en cuanto a la orientación del PEI: a) Hacia el deporte, que era el énfasis del anterior PEI, b) Los valores ciudadanos, c) y el énfasis en lo cultural. Con los datos recogidos fue

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley General de Educación. Febrero de 1994. Santa fe de Bogotá.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La metodología de análisis etnográfico y cualitativo se apoyó conceptualmente en Tezanos Aracelly (1988); Coffey, Amanda y Atkinson, Paul (2003).

posible realizar una interpretación descriptiva, cualitativa y cuantificable donde se cruzaron tanto niveles de oferta como de demanda que proyectaron escenarios posibles de reformulación del PEI.

En las entrevistas, encuestas y talleres realizados se buscó recoger el sentir de la comunidad con base en las siguientes variables:

- Relación con la Institución: Conocimiento de las políticas y directrices institucionales y sentido de pertenencia, entre otros.
- PEI: Conocimiento del Proyecto Educativo Institucional y su énfasis.
- Cultura: Se indagó en torno a la perspectiva cultural como espacio hacia el cual se direccionaría la Institución.

#### 1.4 MARCO REFERENCIAL

#### 1.4.1 Referentes conceptuales

"La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura" PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN

En la actualidad la educación no es terreno exclusivo de la escuela, otros sectores pueden brindar educación, es decir, transmisión, incorporación de saberes, reglas, rituales, normas, costumbres. Sin embargo, la escuela tiene una tarea específica: La enseñanza intencional, planeada, sistemática y coherente de los conceptos, procedimientos y actitudes que todos los individuos de una sociedad, niños, jóvenes y adultos necesitan apropiar para resolver los problemas que le demanda su formación personal.

La escuela debe responder por los procesos de enseñanza y aprendizaje. Pero no sólo se preocupa de la reproducción de contenidos, la apropiación de habilidades y el desarrollo intelectual; su interés es más amplio, se interesa por la **formación** y para ello debe apoyarse en lo que ha sido formulado como una disciplina en construcción: La pedagogía.

No hay un hacer neutral e inocente en lo que hace el profesor; todo ejercicio se inscribe en una determinada concepción de la educación, así ésta sea ejercida de manera espontánea, intuitiva, inconsciente. Pero mientras más conciencia exista sobre lo que se hace, más responsable se torna el desempeño y puede ser más eficaz, más creativo, más agradable, más ético, más positivo.

Los educadores proceden aplicando un conjunto de ideas, de representaciones, unas formas de relación, de interacción, de comunicación. Esta representación de las relaciones que predominan en el fenómeno de enseñar es lo que se denomina modelo o enfoque pedagógico. Es un concepto general, no sustancial, no estático. No es propio de ninguna institución educativa, pero permite estudiar la estructura que tienen las instituciones educativas, las formas que toman las relaciones pedagógicas. El modelo pedagógico es un paradigma que puede coexistir con otros, dentro de la pedagogía<sup>3</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> MORENO, Heladio y LOSADA ORTIZ, Álvaro (compiladores). Pedagogía y otros conceptos afines. Colección ABC del Educador. Bogotá: Ediciones SEM, 2004. 214 p.

#### • EL Horizonte artístico y cultural

La educación busca la formación para dar identidad, continuidad histórica y transformación social a los sujetos, y tiene como base la cultura. Al respecto la UNESCO en su declaración de México afirma: "la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden." (UNESCO, 1982: *Declaración de México*).

# La praxis y el vínculo social: la cultura es un acumulado de saberes socialmente construidos.

- a) La configuración simbólica: Nombra los conocimientos socialmente construidos, establece la producción y relación entre símbolo y significante como representación colectiva que genera estructuras de saber, aspectos psíquicos e imaginarios sociales instituidos y, al tiempo, instituyentes.
- b) La Subjetividad: Es la encarnación que el sujeto tiene de la cultura, a partir de la constitución del ser, el sí mismo. Se centra en la autonomía, la individualidad y la creación. Genera la cultura en los sujetos.
- c) La heterogeneidad en un campo donde dialogan y chocan diferentes formas de vida. "La dificultad para percibir como relativa a la propia cultura, la tendencia a absolutizar el universo semántico en que respiramos tiene enorme importancia para una acción política transformadora. (García, 1982:41).

La cultura es clave fundamental para la construcción de tejido social. Se debe contribuir a hacer realidad los derechos culturales, como el derecho a conservar y preservar el patrimonio de una comunidad, su memoria o sus referentes identitarios, y los derechos a la cultura, es decir, aquellos derechos individuales que permiten a cada persona el desarrollo de sus propias potencialidades.

#### • PEI en horizonte artístico y cultural

El PEI interpreta y posibilita la subjetividad del estudiante creándole un espacio para sus aprendizajes e interrelaciones con grupos, individuos y sus culturas, buscando formarlo en su experiencia cercana, sus costumbres, su cosmogonía, su identidad y su inmersión activa en la multiculturalidad.

El PEI en horizonte artístico y cultural es un instrumento que le permite a la Institución reconocer su direccionamiento conceptual y estratégico; determinar el dispositivo escolar, sus piezas, su engranaje; tocar tópicos como espacio y tiempos para la expresión artística y atender los elementos que configuran la identidad social, étnica y creencias. En lo escolar el PEI organiza los saberes escolares, disciplinares y los contenidos curriculares; los sistemas de organización, evaluación y acreditación del saber; los alumnos y profesores, los métodos didácticos, el saber pedagógico y la proyección comunitaria. Por eso la visión busca incluir aspectos de *la cultura* en *cultura* escolar.

En la construcción del PEI en horizonte artístico y cultural, la Institución mantiene una relación abierta con la comunidad para facilitar la comunicación y resignificación de los saberes, de los valores, del desarrollo cultural personal, municipal, regional y nacional. La cultura se artícula a la vida cotidiana del ser, a lo imaginario, a lo simbólico, a lo social y a lo político, debe reconocerse que nuestro patrimonio cultural colombiano lo configuran multiplicidad de culturas, de etnias y regiones. Esto significa leer los asuntos de la cultura

desde la complejidad de los procesos que están detrás de las manifestaciones colectivas e individuales de las tradiciones culturales.

#### 1.4.2 Cultura desde el marco legal

#### Constitución política colombiana

De la Constitución Política Colombiana de 1991 destacamos los siguientes artículos como fundamento de lo cultural en lo educativo:

"ARTÍCULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás valores y bienes de la cultura".

"ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

#### • La Ley 115 de 1994

Esta Ley- manifiesta la razón de ser de la educación, reconoce y otorga un papel protagónico a la cultura como instrumento estratégico para el desarrollo del país:

- 1. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida [...] cultural de la Nación.
- 2. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
- 3. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
- 4. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones:
- 5. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- 6. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

#### Plan Nacional Decenal de Educación de Colombia 2016-2026 "EL CAMINO HACIA LA CALIDAD Y LA EQUIDAD"

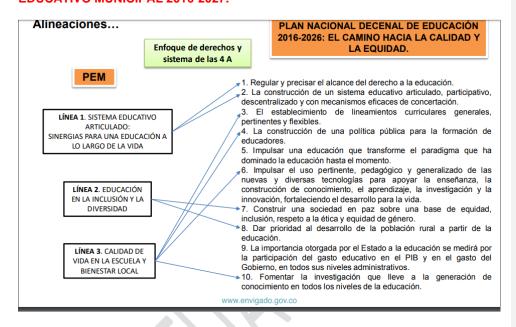
El Ministerio de Educación Nacional de Colombia presentó el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, documento que plasma la hoja de ruta que marcará la agenda en educación de los colombianos durante los próximos 10 años. Este nuevo Plan contó con una participación amplia de más de un millón de ciudadanos mediante foros regionales.

#### PEM Plan Educativo Municipal 2016-2027:

"Envigado, Hechos y Derechos por la Educación y la Cultura"

El Plan Educativo Municipal, proyecta la creación de un sistema Educativo Municipal articulado, con el fin de garantizar la escolarización total, oportuna y plena, promoviendo el desarrollo integral de las personas, el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología, a través de un modelo educativo fundamentado en la cultura, pertinente curricularmente y operando en sinergia entre dependencias, sectores y agentes asociados al desarrollo sostenible del Municipio.

# Alineación entre el PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN 2016 – 2026 y el PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL 2016-2027.



#### Lineamientos Curriculares, para el Área de Artística

Es necesario resaltar que, en los Lineamientos Curriculares para el área de Artística, especialmente en el numeral 3, la educación artística en el currículo escolar y su explicación sobre la "Cultura y educación", busca uniu fomentar, valorar y dar sostenibilidad a las tradiciones y prácticas culturales de las diferentes regiones del país y de la humanidad.

#### Ley de Cultura

"El patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular" (El marco legal del Plan Nacional para las Artes lo proporciona la Ley General de Cultura 397 de 1997. p. 38)

Esta definición de lo cultural recoge la gran diversidad que tiene la nación en etnias, lenguas, ritmos, paisajes, fiestas, cocinas, que conforman la esencia del país y que reconoce en las diversas prácticas culturales los fundamentos de la nacionalidad. Siguiendo las rutas de desarrollo propuestas por los gobiernos nacional y departamental,

el gobierno municipal de Envigado tiene directrices claras en cuanto a la responsabilidad de los maestros en la trasformación de la cultura y en el papel que cumple la educación: Si bien es cierto que el Estado tiene el poder para dictar reformas, los maestros tienen el poder de producir cambios. Los maestros son, por definición, los protagonistas principales del cambio educativo; sin su compromiso este acontecimiento no es posible.

Es en estas rutas en donde se fundamenta la propuesta de los líderes cívicos y culturales de la zona 9 y de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa José Miguel de la Calle frente al PEI con un horizonte artístico y cultural.

#### 1.4.3 Fundamentos legales generales

Son el conjunto de normas relacionadas con la acción educativa en lo que se refiere a su concepción, fines, prestación del servicio, asuntos administrativos, orientaciones pedagógicas y curriculares y todos los aspectos relativos a la manera como las comunidades educativas pueden construir y desarrollar sus planes de acción. En ellos están contenidas las orientaciones que han sido dadas por el Legislativo y reglamentadas por el Ministerio de Educación, con el fin de garantizar los principios constitucionales relacionados con el cerecho a la educación.

- Constitución Política de 1991, artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y servicios de la cultura[...] El Estado, la sociedad y la familia son los responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica[...] La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos." Otros artículos de la Constitución que deberán tenerse entre los fundamentos son: 7; 10; 13; 16; 18; 19; 20;26; 27; 41;44; 45; 47; 54;64; 68;70; 71; 150; 356; 357.
- Ley 60 de 1993, referente a la descentralización educativa.
- Ley 107 de 1994 que reglamenta el artículo 41 de la Constitución sobre la obligatoriedad de la cátedra constitucional.
- Ley 115 de 1994 que determina la estructura y forma de la prestación del servicio educativo colombiano. Se llama Ley General de Educación y hace referencia a los niveles de Preescolar, Básica y Media.
- Decreto 1860 de 1994: reglamenta la Ley 115 en los aspectos curriculares, pedagógicos y organizativos.
- Ley 181 de 1995, sobre el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Decreto 1140 de 1996: establece los criterios para la planta de personal docente, directiva y administrativa.
- Decreto 0135 de 1996: regula los cobros por concepto de derechos académicos en los establecimientos estatales.
- Decreto 2343 de 1996: adopta un diseño de los lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y establece los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

- Decreto 114 de 1996, sobre programas e instituciones de Educación no Formal.
- Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997: por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.
- Ley 715 de 2001: organiza la prestación de los servicios de Educación y Salud.
- Decreto 1290 de 2009: "Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media."
- Decreto 1283 de 2002: reglamenta el sistema de inspección y vigilancia para la Educación Preescolar, Básica y Media.
- Decreto 1526 de 2002: reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.
- Decreto 1528 de 2002: reglamenta los contratos de prestación del servicio público educativo.
- Decreto 3055 de 2002: que modifica el artículo 9 del decreto 230 del 2002.
- Decreto 1850 de agosto 13 de 2002: por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 166 de 2003: establece las condiciones del reporte de información del sistema educativo.
- Decreto 4791 19 de diciembre de 2008: por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
- Decreto 366 del 9 de febrero de 2009: por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

# **CAPÍTULO SEGUNDO**

## **GESTIÓN DIRECTIVA**

La gestión directiva se encarga del proceso del gobierno escolar y de articular los elementos fundamentales de la filosofía institucional. En articulación con la gestión académica, define el concepto de educación que orienta a la Institución, el qué hacer cotidiano y su proyección a mediano y largo plazo, determinando así la calidad de la educación que ofrece a la comunidad. Así mismo orienta la evaluación integral que estructura y coordina los procesos de mejoramiento y actualización según las necesidades de la comunidad educativa. Estas funciones las desarrolla con la participación activa de la comunidad y con una administración seria y coherente.

Esta gestión orienta, facilita y anima los proyectos definidos a nivel institucional. Está inspirada en el espíritu de la Ley 115 de 1994 (artículos 142,143,144,145). Este componente comprende: planeación, organización, dirección, ejecución, control y evaluación.

#### 2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

La Institución Educativa José Miguel de la Calle está ubicada en la zona 9, que constituye en un referente histórico importante porque fue allí donde se fundó el municipio de Envigado. Este sector se caracteriza por ser la de mayor extensión urbana del municipio y por tener el mayor número de habitantes de los estratos 2 y 3. El uso del suelo se ha distinguido por tener una vocación comercial y allí se encuentran algunos talleres manufactureros. Esta zona se identifica por la alta presencia de problemas sociales como el consumo de estupefacientes, el alcoholismo, el desempleo y la mendicidad<sup>4</sup>. El sector cuenta con un solo parque para el encuentro de la comunidad.

Envigado es cuna de ilustres personajes de la cultura y la política colombiana: El filósofo y escritor Fernando González, la artista plástica Débora Arango y políticos como José Félix de Restrepo y el presbítero José Miguel de la Calle de quien recibió nombre la Institución. Los antecedentes históricos, culturales, educativos y políticos han permitido que el municipio desarrolle y consolide una vocación educadora desde la educación básica y media, las medias técnicas y los tecnológicos, hasta los niveles superiores. Como centro cultural y artístico se ha destacado en los últimos tiempos como ciudad ecológica, con una tendencia turística debido a sus reservas forestales<sup>5</sup>.

#### 2.1.1 Misión

La Institución Educativa José Miguel de la Calle tiene como misión acompañar seres humanos en el fortalecimiento de habilidades y competencias a través de un enfoque artístico y cultural, capaces de desempeñarse eficazmente en la sociedad a partir de los principios que promueve la Institución.

#### 2.1.2 Visión

En 2025 la Institución Educativa José Miguel de la Calle será reconocida por aportar a la sociedad seres sensibles e interculturales capaces de construir un proyecto de vida sólido que contribuya a la transformación de su entorno.

#### 2.1.3 Objetivos

**Objetivo General:** Desarrollar procesos de formación integral e inclusivos que promuevan el conocimiento científico – tecnológico, la capacidad crítico –reflexiva, la toma responsable de decisiones y la adquisición de competencias artísticas y culturales que satisfagan a la comunidad educativa, mediante el ejercicio de los valores institucionales y el competente acompañamiento de los docentes, directivos y personal administrativo para que se desenvuelvan eficazmente en su entorno y en la sociedad.

#### Objetivos específicos

- Garantizar la admisión y matrícula de estudiantes a través del cumplimiento de requisitos, que permita alcanzar la permanencia y cobertura de los estudiantes.
- Fortalecer el logro del horizonte institucional, a través de la adopción de un sistema basado en procesos y el aprovechamiento del arte y la cultura como herramienta pedagógica.
- Promover un ambiente de trabajo adecuado con la optimización de los recursos, materiales y de infraestructura para garantizar la prestación continua del servicio educativo.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> ENVIGADO ECOTURISMO ENVIGADO. Pantanillo-Perico -. Palmas. Julio 7 de 2008. Volumen 1, nº 2.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ibid.

- Acompañar seres humanos en el fortalecimiento de habilidades y competencias a través de un currículo pertinente, de la expresión artística y cultural, de la práctica de los valores y del análisis crítico de su entorno para permitir el mejoramiento del nivel académico y orientar la construcción de su proyecto de vida.
- Promover el bienestar de la Comunidad Educativa, mediante actividades culturales y asistenciales, que favorezcan las condiciones para el mejoramiento de su calidad de vida.
- Fortalecer el mejoramiento continuo direccionado hacia el logro del horizonte institucional a través de diversos mecanismos que permiten identificar las fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora.

#### 2.1.4 Metas

- El horizonte institucional impacta positivamente la formación de los estudiantes.
- Las áreas del plan de estudios participan en el desarrollo del horizonte institucional y adaptan sus planes a ese fin.
- La Institución Educativa sostiene su certificación en Calidad.
- El PEI se proyecta a la comunidad y visibiliza el trabajo de la Institución Educativa.
- Existen convenios con otras instituciones que tienen énfasis en el aspecto cultural y/o artístico.
- Existen canales de comunicación interna y externa en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### 2.1.5 Valores institucionales

- El Respeto a los demás, a la libre expresión y al don de la vida.
- La Responsabilidad en el cumplimiento de los deberes académicos que lleven al desarrollo de actitudes investigativas.
- *El Sentido de Pertenencia* que permita al estudiante apropiarse de todos los proyectos institucionales en forma participativa para el fomento de valores, promoción de actitudes y aptitudes.
- La Expresión Artística y Cultural que favorezca la convivencia pacífica.

#### 2.1.6 Perfiles

#### Perfil de los Estudiantes

Los estudiantes de la Institución Educativa José Miguel de la Calle son personas que conocen, respetan, comparten y se identifican con la misión de la institución. Asumen con responsabilidad crítica su formación académica y humana para comprender los problemas del país y adaptarse a las realidades de un mundo de permanente cambio. Se reconocen como seres integrales, históricos y culturales que se construyen en la interacción solidaria con sus semejantes. Son personas creativas, disciplinadas y dinámicas que se forman para el cultivo de la inteligencia, la formación artística y cultural y el crecimiento axiológico de su espíritu.

Los estudiantes entienden que la tradición oral, la escritura, las prácticas artísticas, las expresiones populares, las expresiones infantiles o juveniles, las expresiones urbanas, la arquitectura, las fiestas, las filiaciones ideológicas, políticas, poblacionales o religiosas, son algunos de los referentes desde donde construyen su memoria e identidad<sup>6</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y REVOLUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA APRENDE. Arte Cultura y Patrimonio. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística y Cultural. Educación Preescolar, Básica y Media. (En línea). Colombia, 2008. p.10. (Consultado en septiembre de 2013) (Disponible en: www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-172594\_archivo\_pdf.pdf).

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

#### · Perfil de los Docentes

Los docentes de la Institución Educativa José Miguel de la Calle son personas que conocen, respetan, comparten y se identifican con la misión de la Institución y acorde con ella actúan en su modo de vida y en su labor de formación. Su práctica pedagógica busca diseñar y desarrollar estrategias metodológicas que respondan a las características de los estudiantes.

Promueven la investigación formativa para motivar la búsqueda, la indagación, la curiosidad y el pensamiento propio y creativo de los estudiantes. Son orientadores de los procesos que propician la participación, el reconocimiento y el respeto del otro y son profesionales idóneos, creativos, responsables y éticos en el ejercicio de la docencia que fortalecen el diálogo y consideran que el eje cultural es vital en todos los procesos de la LF.

#### **RESPONSABILIDADES**

- Asistir diariamente a la jornada completa de trabajo.
- Garantizar, desde su asignatura, la formación en los valores institucionales.
- · Conocer y garantizar el cumplimiento del PEI.
- Acompañar afectiva y efectivamente el proceso integral de los estudiantes del grupo que le ha sido asignado en condición de Consejero de grupo, acompañante o docente de asignatura.
- Establecer comunicación permanente con el coordinador, con otros docentes y padres de familia en la acción educativa.
- Dictar las horas semanales de clase que le han sido asignadas de acuerdo con la distribución de las áreas y asignaturas y los horarios vigentes.
- Colaborar, cuando se le requiera, con el acompañamiento a grupos por ausencia de otros profesores.
- Asesorar a sus estudiantes en el adecuado manejo de diferentes situaciones que se presenten en el ambiente escolar.
- Asumir las orientaciones dadas desde la Gestión Directiva o desde la Coordinación Académica
- Informar al(la) Coordinador(a) las novedades y cumplimiento de actividades del grupo
- Acompañar en los descansos a los estudiantes según asignación
- Realizar las planeaciones, programas y actividades de las asignaturas que orienta.
- Mantener al día y bien presentados los registros propios de las estudiantes, velando por su adecuada preservación.
- Ofrecer a las estudiantes alternativas renovadoras para el aprendizaje de los programas académicos.
- Evaluar con justicia los exámenes, trabajos, proyectos y demás aspectos que contempla la formación integral de los estudiantes manteniendo actualizados los registros e informándoles oportunamente los resultados de los mismos según las disposiciones del SIES.
- Integrarse y participar activamente en el SGC.

#### **AUTORIDADES**

- Tiene autoridad sobre sus planes y programas cuando se ajusten a los lineamientos legales y al PEI de la Institución.
- Aporta en la toma de decisiones respecto al proceso de Formación integral de los estudiantes.
- Cita a los padres de familia o profesores cuando la atención del caso de un estudiante lo amerita.
- Orienta los trabajos de sus proyectos o de los encargos institucionales con autonomía.

- Participar en los eventos que se planeen y desarrollen en el colegio y en los que la Comunidad Educativa lo requiera.
- Comprometerse con su constante actualización pedagógica, conocimiento y adecuada implementación de la Propuesta Educativa Cultural.
- Participar y apoyar las actividades programadas desde el área a la que corresponde.
- Atender a las personas en forma humana, respetuosa, responsable.

#### • Perfil del Coordinador

El Coordinador de la Institución Educativa José Miguel de la Calle es una persona que conoce, respeta, comparte y se identifica con la misión, visión y normas de la Institución y acorde con ellas actúa en su modo de vida, en el ejercicio de sus funciones directivas, en la resolución de conflictos y como mediador entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

#### **RESPONSABILIDADES**

#### Asistir diariamente al Colegio a la jornada escolar.

- Planear, coordinar, acompañar y evaluar los procesos formativos y académicos.
- Elaborar los horarios de los docentes.
- Publicar en lugares visibles los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos
- Organizar las actividades académicas de los estudiantes de undécimo grado para la preparación de las pruebas SABER.
- Hacer seguimiento y analizar los resultados académicos de los estudiantes velando por el nivel académico de la Institución.
- Coordinar el diseño y la aplicación de simulacros y pruebas tipo SABER.
- Orientar y acompañar a los docentes en el desarrollo de planes, proyectos, guías y demás documentos y registros relacionados con el proceso de formación integral de los estudiantes, revisándolos periódicamente.
- Coordinar la planeación y desarrollo del cronograma académico y programas de apoyo a estudiantes.
- Planear en equipo con la Rectoría las jornadas pedagógicas de evaluación, retroalimentación y organización Institucional.
- Apoyar los procesos de Diseño Curricular y Prácticas Pedagógicas cumpliendo con las actividades que allí se indican
- Velar por el cumplimiento del PEI y la adecuada implementación de la propuesta educativa cultural.
- Asesorar a la Rectoría en la revisión del Plan de estudios y en la distribución de la asignación académica de los educadores.
- Organizar las jefaturas de área y distribución de grupos a los docentes.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a profesores, estudiantes y padres de familia orientando el pertinente manejo de situaciones

#### **AUTORIDADES**

- Es la autoridad a cuyo cargo está la orientación académica, comportamental y de formación. El control del cumplimiento de planes y programas de estudio.
- Toma las decisiones que competen a sus funciones y que no dependen de una autoridad mayor.

- relacionadas con el proceso de formación integral y velando por el respeto del conducto regular.
- Estudiar y elegir, con el consejo académico, los recursos más convenientes y necesarios para apoyar el proceso de formación en las diferentes áreas.
- Velar por el adecuado proceso de seguimiento y acompañamiento a casos especiales de estudiantes.
- Presentar periódicamente a la Rectoría los informes de su
- Facilitar la información que debe entregarse a la Secretaría de Educación municipal u otras instituciones que lo requieran y sean autorizadas por la Rectoría.
- con la Rectoría Colaborar en la acompañamiento, seguimiento de desempeño y desarrollo de competencias de los docentes.
- Participar en los actos, reuniones de comisiones y comités de los cuales haga parte o en los que sea invitado(a) o se
- Asistir a las reuniones se la SEM relacionadas con su cargo o cuando le sea solicitado por la rectoría.
- Coordinar las salidas pedagógicas y velar porque se cumplan los requerimientos para las mismas.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia

#### Perfil del Rector

El Rector de la Institución Educativa José Miguel de la Calle es una persona profesional que conoce, respeta, comparte y se identifica con la misión, visión, filosofía y normas de la institución y actúa acorde con ellas en su modo de vida y en el ejercicio de sus funciones.

Su sentido de servicio le lleva a entender la planeación, la organización, la ejecución, el control y la realimentación de los recursos como soporte necesario para alcanzar la calidad de la docencia y el bienestar institucional. Es un profesional que pone todo su empeño en la formación artística y cultural de la comunidad educativa y a la vez que se forma en el conocimiento de la administración de los procesos de formación integral.

### 2.2 GOBIERNO ESCOLAR

## 2.2.1 El Rector y sus funciones

El Rector es el orientador del proceso educativo y el representante legal ante las autoridades educativas. En lo pertinente al Gobierno Escolar cumple con las siguientes funciones:

| RESPONSABILIDADES   | AUTORIDADES   |  |  |
|---|---|--|--|
| <ul> <li>Asistir diariamente al Colegio durante toda la jornada de trabajo</li> <li>Dar a conocer la Misión – Visión de la Institución a toda la Comunidad Educativa.</li> <li>Organizar, supervisar, coordinar, orientar, dirigir y controlar el funcionamiento de la Institución, los servicios que brinda a la comunidad y la realización de proyectos y programas.</li> <li>Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia y las disposiciones y reglamentos que rigen para la Institución.</li> </ul> | Colegio y responsable legal de su administración y funcionamiento.  Representa legalmente al Colegio ante los diferentes organismos educativos. |  |  |

- Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.
- Orientar y promover la formación integral velando por el dinamismo y efectividad de la educación
- Convocar y presidir el Consejo Directivo, el Comité de Calidad, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia Escolar y hacer cumplir sus decisiones y acuerdos.
- Coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Convocar las reuniones de padres de familia, de docentes y de estudiantes, cuando se requiera.
- Asistir a las reuniones que convocan los diferentes organismos del Ministerio y la Secretaría de Educación
- Asistir por derecho propio a las reuniones de todos los organismos de la Institución y nombrar las comisiones a que hubiere lugar.
- Autorizar con su firma la documentación que expide el plantel.
- Promover y velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y la Propuesta Educativa artística y cultural del colegio.
- Decidir y dar trámite a las situaciones académicas, de convivencia y extra académicas que se sometan a su consideración.
- Producir resoluciones internas y demás actos administrativos propios de sus funciones.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Promover las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con la norma vigente.
- Rendir informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Los demás que le asigne el Alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.
- Suministrar información oportuna a la Nación y Municipio de acuerdo con sus requerimientos.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y velar por el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen el establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que expida el Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo
- Definir las políticas del Sistema de Gestión de Calidad, aprobar la documentación que lo sustenta y asegurar la disposición de recursos para el óptimo desarrollo del mismo.
- Contratar servicios y proveedores, distribuir el personal a su cargo y velar por el cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad respectivas.

- Aprueba el Manual de Calidad y los diferentes procesos del sistema de Gestión de la Calidad.
- Asume decisiones estratégicas respecto a los procesos administrativos y de prestación del servicio educativo.
- Toma decisiones en el manejo de sugerencias, quejas y reclamos de la Comunidad Educativa.

- Elaborar y ejecutar el presupuesto y demás actividades relacionadas con la gestión económica.
- Autorizar, según sus facultades, la ausencia, en tiempo laboral, de profesores y empleados a su cargo.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la Comunidad Educativa y demás personas que soliciten su atención.

#### 2.2.2 El Consejo Directivo y sus funciones

Es considerado como un mecanismo de participación de la Comunidad Educativa por cuanto involucra a todos sus estamentos. Está conformado por:

- El Rector, quien la convoca y preside.
- Dos docentes, no padres de familia de la Institución, nombrados por la mayoría de profesores vinculados al plantel que representen las dos jornadas: Pre-escolar -Primaria y Secundaria.
- Dos representantes de padres elegidos uno por la Asociación de padres de familia, si
  existe, y otro por el Consejo de padres. Cuando no exista la Asociación de padres,
  ambos representantes serán elegidos por el Consejo.
- El estudiante del grado Once que haya sido elegido al Consejo estudiantil.
- Un exalumno.
- Un representante del sector productivo

#### Funciones del Consejo Directivo:

- Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos y los alumnos del establecimiento educativo; después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia Escolar.
- Adoptar el Manual de Convivencia Escolar y aprobar sus reformas.
- Participar en la planeación, aprobación y evaluación del PEI, del currículo y del plan
  de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva
  o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los
  requisitos establecidos por la ley y los reglamentos.
- Establecer los lineamientos para el uso de los resultados evaluativos al interior de la Institución de los diferentes proyectos y procesos realizados.
- Establecer estímulos y sanciones para el desempeño académico y social de los alumnos e incorporarlos al reglamento escolar. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad de los estudiantes.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales de ley que han de realizarse en la Institución.
- Fijar criterios de admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando uno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica presentado por el Rector.

- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo.
- Establecer un procedimiento para permitir el uso de las instalaciones institucionales en la realización de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Aprobar el plan de presupuesto, el POAI, el PAC, el plan de compras y vigilar su ejecución.
- Reglamentar el manejo presupestal por debajo del número de salarios mínimos legales dispuesto por la ley.
- Darse su propio reglamento.

Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de quienes lo conforman. De cada reunión del Consejo se levantará un acta. Estas y los acuerdos deben ser firmados, publicados o notificados según el caso por el Rector y la secretaria del Consejo Directivo.

Para el desarrollo de las funciones anteriormente citadas, el Consejo Directivo se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando así se requiera, previa convocación del Rector.

#### 2.2.3 El Consejo Académico y sus funciones

Es la instancia superior en la orientación pedagógica del centro educativo. Sus integrantes son:

- El Rector.
- Los coordinadores.
- Los profesores jefes de área.
- Un profesor por cada grado de primaria (Si no lo hay que sea jefe de área)
- Un profesor por preescolar (Si no lo hay que sea jefe de área)

#### Funciones del Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión y modificación del SIFS.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la Evaluación Institucional anual.
- Vigilar y orientar la comisión de evaluación y promoción que dispone el SIES.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa de acuerdo a lo dispuesto por el SIES.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
- Realizar revisiones periódicas del P.E.I.
- Recoger la información académica, analizarla periódicamente e invitar a reuniones con el Consejo a otras personas cuando sea necesario.
- Dejar constancia, en actas, de sus sesiones.
- Elaborar su propio reglamento.

El Consejo Académico dentro del ejercicio de sus funciones debe decidir qué herramientas, procesos o manejo se le debe dar al qué hacer académico de los educandos en los casos, cuando no lo provea el Manual de convivencia:

Por fraude en las tareas, evaluaciones, trabajos o en otra actividad.

- Por participación en actos masivos que interrumpan el desarrollo de las labores académicas.
- Por hechos o comportamientos que perjudiquen el cumplimiento de las tareas, lecciones y labores académicas de otros compañeros.

#### 2.3 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

/ El Rector, quien lo preside. / El personero estudiantil . / El docente con función de orientación. / El coordinador. / El presidente del consejo de padres de familia . / El presidente del consejo de estudiantes . / Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a otro miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información. Este invitado no podrá votar ya que no hace parte del comité.

Funciones del comité escolar de convivencia:

- 1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre estudiantes.
- 2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 3. Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- 4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- 5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones especificas de conflicto, de acoso escolar; frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trasciendan del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- 6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar los informes a la respectiva instancia, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- 7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Este comité debe darse su propio reglamento.

EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El comité escolar de convivencia se visibilizará y ejercerá sus funciones a través del **comité de conciliación**, el cual estará integrado por:

- Un (1) docente que lidere procesos de convivencia, perteneciente al Proyecto de Democracia.
- El personero de los estudiantes.
- El representante de grupo, miembro del consejo estudiantil.
- Un padre de familia.

#### Son sus Funciones:

- Coadyuvar en la solución de los conflictos de convivencia.
- · Establecer acuerdos.
- Dejar constancia de su labor en actas.
- Informar a los implicados las disposiciones que para el caso tiene el Manual de Convivencia si no se alcanza una solución negociada.
- Establecer estímulos para los estudiantes que se distingan por su colaboración en el mantenimiento del orden y la disciplina.

PARAGRAFO: El comité de conciliación podrá deliberar con tres (3) de sus miembros y sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple. Hará su intervención antes de que que intervenga la instancia disciplinaria y punitiva de las normas de la Institución.

#### **Procedimiento:**

Una vez el comité de conciliación conozca los hechos, dentro de los dos(2) días hábiles siguientes debe citar por escrito a los estudiantes involucrados en el conflicto para ofrecerles la posibilidad de solucionarlo por esta vía. En el evento de que los estudiantes acepten la invitación o previamente hayan solicitado de manera voluntaria la aplicación de este mecanismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes el comité fijará un sitio y una hora para dar inicio al proceso de negociación.

Reunidos los estudiantes en el sitio y en la fecha definidos por el comité de convivencia, éste dará inicio al procedimiento identificando los intereses de las partes. Luego procederá a informarlos de sus derechos y obligaciones y a formular las propuestas de solución del conflicto, las que deberán ser claras, concisas, factibles en su ejecución, verificables y perdurables, de modo que den garantía de la solución del conflicto y de la sana convivencia institucional.

De no ser aceptadas por los estudiantes las propuestas formuladas por el comité de convivencia, procederá, por una sola vez, a suspender el proceso hasta por dos (2) días hábiles consecutivos para reformular nuevas propuestas, al término de los cuales el procedimiento continuará. Si las propuestas de solución del conflicto son aceptadas por los estudiantes, el agresor deberá comprometerse a no volver a cometer ningún hecho violatorio del Manual y a reparar los perjuicios ocasionados por su conducta.

De todo lo anterior se levantará un acta la cual debe estar suscrita por todos los intervinientes, en ella se dejará constancia de lo siguiente:

Lugar y fecha de celebración de la conciliación Identificación de las personas intervinientes Motivo de la conciliación Acuerdos y /o recomendaciones Observaciones pertinentes Firma de los asistentes

En caso de que no exista ánimo o voluntad conciliadores ya que no aceptan las propuestas de solución del conflicto, igualmente se levantará el acta suscrita por las

partes en las que se deje constancia del fracaso del proceso. Se procederá, entonces a la aplicación del proceso disciplinario.

El proceso conciliatorio sólo será aplicable hasta en dos oportunidades por las faltas graves en que incurran los estudiantes de la Institución.

#### 2.4 OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

#### 2.4.1 El Consejo de los estudiantes

Es el organismo que asesora al representante de los alumnos quien lo dirige y preside. Este Consejo anima, promueve y coordina las distintas actividades que hacen referencia a la formación integral de los alumnos. Está conformado por:

- El presidente del Consejo Estudiantil.
- El Personero de los estudiantes.
- Los representantes de cada curso.

El representante de los estudiantes (ley 115/94, art. 142): será el estudiante del grado undécimo que haya sido elegido al consejo estudiantil. Debe llevar ante el consejo directivo las propuestas, programas, planes acciones y actividades que se establezcan en la institución por parte del consejo estudiantil y la personería estudiantil. Será elegido por el sistema de voto y deberá mostrar unos comportamientos personales, sociales y académicos conformes con el "perfil de los estudiantes" descrito arriba, de lo contrario su mandato puede ser revocado por quienes lo eligieron. El ejercicio del cargo de Representante de los estudiantes es incompatible con el de Personero de los estudiantes y el de Contralor estudiantil.

El personero de los estudiantes (Art. 28 DECRETO 1860/94): Será elegido por la totalidad de los estudiantes de la institución, por medio del voto. Para este cargo se podrán postular estudiantes del grado undécimo que muestren unos comportamientos personales, sociales y académicos conformes con el "perfil de los estudiantes" descrito arriba. Tiene como encargo promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes u organizar otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos
- Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio o de petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando sea necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- El Personero de los estudiantes será elegido según el calendario emanado por la SEM, por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y el de Contralor estudiantil.

El contralor de la Institución (Ordenanza 032 de Diciembre 24 de 2008, Art. 4): Será elegido democráticamente por la totalidad de los estudiantes de la institución, por medio del voto. Para este cargo se podrán postular estudiantes del grado décimo que muestren unos comportamientos personales, sociales y académicos conformes con el "perfil de

**los estudiantes**" descrito arriba. Debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar. Quien sea elegido Contralor Estudiantil y ejerza su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido, se reconocerá como prestación del servicio social estudiantil obligatorio.

#### Son sus funciones:

- Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes de su institución a través de las actividades formativas y/o lúdicas.
- Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución con el apoyo de la Contraloría Departamental.
- Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
- Preservar en la institución educativa y fuera de ella un ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.
- Presentar a la Contraloría Departamental las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas con relación al uso de los recursos y bienes de la Institución.
- Solicitar las actas de Consejo Directivo para poder hacer seguimiento a las acciones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución. El ejercicio del cargo de Contralor estudiantil es incompatible con el de Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y el de Personero de los estudiantes.

#### 2.4.2 Representación de los padres de familia

Los Padres de familia estarán representados por la asociación denominada *Asociación* de Padres de Familia de la Institución Educativa José Miguel de la Calle y por el *Consejo* de Padres de Familia, los cuales se organizarán como a continuación se establece:

#### Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia es una entidad sin ánimo de lucro, integrada por los padres y madres de familia, tutores o acudientes afiliados a la Asociación.

El artículo 10 del decreto 1286 de 2005 señala como sus principales finalidades:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

La junta directiva de la Asociación de Padres del establecimiento elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de Padres de Familia.

#### Consejo de padres de familia

Según el artículo 5 del decreto 1286 de 2005 el consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por padres de familia de cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo (entre 1 y 3 como números mínimo y máximo). Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grupos, por mayoría simple, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres convocados a la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria.

#### Funciones del Consejo de Padres de Familia:

- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas externas.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y externas realizadas por el ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y, especialmente, aquellas destinadas a promover los derechos de los niños.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del citado decreto.

#### 2.5 COMUNICACIÓN

La Institución Educativa José Miguel de la Calle da importancia fundamental a los procesos comunicativos partiendo de que **hay que aprender a escuchar al otro.** Esto se construye en el trabajo del aula y en la relación entre los distintos estamentos educativos internos y externos, a través de la comunicación oral, mesas redondas, exposiciones grupales, reuniones, periódicos, respetando los turnos en la palabra, en el uso de los tiempos, dando oportunidades para que todos puedan hablar y puedan participar. Las formas de comunicación más utilizados en nuestra Institución son:

 La Comunicación Oral: La palabra es la fuente de comunicación diaria, se da en la mesa redonda, la socialización, en explicaciones, exposiciones, en medio de la diversión y al dar la información.

- Sonido interno modulado: Se utiliza para hacer llegar la información ordinaria y
  extraordinaria a los docentes y estudiantes los cuales tienen acceso a él cuando lo
  requieren.
- Periódico escolar: Los estudiantes y demás estamentos comunitarios participan libremente con sus artículos. La Zarigüeya es un órgano de comunicación de libre acceso.
- Murales y carteleras: Los diferentes estamentos participan o pueden hacerlo con la asesoría de los profesores.
- La Prensa y sus Derivados: La Institución cuenta con máquinas multiplicadoras para mejorar las comunicaciones escritas, potenciar la expresión de los distintos miembros de la comunidad educativa y permitir todo tipo de expresiones a través del periódico institucional. También se aprovechan para la impresión de folletos, circulares y documentos reglamentarios.
- La agenda anual: se imprime con la programación de los eventos significativos y se entrega a todos los docentes, directivos y personal administrativo quienes replican la información a los estudiantes.
- Página Web: La Institución sube toda su información a la página www. sgclajose.webnode.com.co mientras se vincula a la plataforma que está en proyecto por parte de la SEM.

# CAPÍTULO TERCERO GESTIÓN ACADÉMICA

Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

#### 3.1 FUNDAMENTACION PEDAGÓGICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Algo característico de la Institución es, sin lugar a dudas, su diversidad cultural. La escuela se ha convertido en ese lugar de encuentro, de reunión, de intercambio de las distintas expresiones que conforman su identidad social. A la institución concurren niños y niñas de distintas etnias, composición e historia familiar, capacidad económica, cognitiva y física, intereses, expectativas y talentos. Esta diversidad genera diferentes necesidades, problemáticas, conflictos y relaciones. Por lo tanto, es menester construir una propuesta desde la cultura académica y pedagógica para enfrentar estos nuevos retos.

Si la cultura es el ámbito propio de lo humano; si está integrada por todos las formas de pensar, sentir y reaccionar, por todos los sistemas de signos, rituales, costumbres, normas y símbolos que el hombre ha inventado para vivir; si la cultura "es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social, englobando además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales de los seres humanos, los sistemas de valores, de creencias y tradiciones"<sup>7</sup>; los profesionales de la pedagogía están obligados a revisarla, a analizarla, a comprenderla y a reconstruirla a partir de la formación pedagógica, ética, estética, cultural y científica, aprovechando las herramientas más importantes que los seres humanos hemos fabricado: el lenguaje y, a través de él, el diálogo, la interacción y la comunicación.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43ª reunión: "La contribución de la Educación al desarrollo cultural". Ginebra, septiembre 14 al 19 de 1992, p.3.

A continuación se presenta una síntesis del campo pedagógico con enfoque artístico y cultural a partir de la revisión bibliográfica (Entiéndanse Moreno, Losada (2004) y otros autores como Zubiría, Flórez y Ruíz).

Cuadro 1. Síntesis componentes pedagógicos

| Propósito     | Transformar las prácticas sociales, el pensamiento, los contextos   |
|---------------|---|
| Meta          | Desarrollar los talentos del niño a partir del conocimiento que se tiene de él  |
| La escuela    | Debe enseñar a pensar; crear entornos y generar condiciones para el aprendizaje desde el enfoque del PEI  |
| El profesor   | Es el responsable directo del diseño de las experiencias de aprendizaje. Organiza, anima, promueve, colabora, contribuye a direccionar los procesos.  |
| El currículo  | Es transversal, integral, pertinente, crítico, transferible, flexible.  |
| El estudiante | Activo y participativo. Reconstruye conocimientos, prácticas, actitudes y procedimientos. Usa el lenguaje para la mediación. El aprendizaje tiene que ver con su desarrollo.                    |
| Aprendizaje   | Es significativo, explorativo, tiene que ver con el contexto, con el entorno. Se busca la asimilación, la comprensión, la aplicación.   |
| Contenidos    | Se parte de lo conocido, de lo establecido, de lo asimilado,<br>de lo elaborado por el arte y la cultura. Diálogo de saberes<br>para articularlos en los desarrollos propios de la Institución. |
| Método        | Centrado en el alumno, en sus condiciones y capacidades<br>de aprendizaje. Se organizan los conocimientos para que<br>puedan ser asimilados por el estudiante.                                  |
| Recursos      | Se tiene en cuenta la dotación específica del alumno: el juego para el niño, lo social para el adolescente, configurando y adaptando tiempo y espacios.   |
| Evaluación    | Capacidad alcanzada por el estudiante, definida en su competencia comunicativa y en las reconstrucciones de conocimiento realizadas. Es un instrumento que también mide el hacer del maestro.   |

La institución José Miguel de la Calle pensando la formación integral de los estudiantes, asume políticas educativas para el fortalecimiento de la participación democrática, pluralista e inclusiva encaminada a elevar la calidad educativa de la institución. Esta es la propuesta pedagógica que se asume fundamentada desde la Pedagogía social constructivista con enfoque artístico – cultural.

En esta perspectiva queremos vincular a maestros, estudiantes y padres de familia a los procesos pedagógicos, investigativos, sociales y culturales, de tal manera, que se sientan comprometidos con la Institución Educativa, lo que a su vez, favorece el diálogo, la concertación, la consolidación y confrontación de saberes y el trabajo en equipo.

En la sustentación del enfoque histórico cultural del PEI se propende por el desarrollo de las potencialidades y valores humanos de los estudiantes; se busca al mismo tiempo que puedan resolver sus problemas y dificultades, tomar decisiones y correr riesgos, generar alternativas y comprometerse, aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir con el fin de que sean personas autónomas. El escenario básico del desarrollo humano es la vida cotidiana, ya que es allí donde se manifiestan las

expresiones, sentimientos, actos y experiencias vitales del ser; por eso la propuesta pedagógica de la Institución conduce a la adquisición de valores que conlleven a la construcción de un proyecto de vida.

La participación es asumida por la comunidad educativa como un elemento necesario en el fortalecimiento de la convivencia, en la proyección de la Institución, en la comunicación, en el aprendizaje y en la transmisión de las costumbres, de las tradiciones y de la cultura. La propuesta pedagógica de la institución en su paradigma participativo se apoya en los siguientes autores:

- Vigostki: Con el que se concibe la participación en la construcción colectiva del saber y en su interdisciplinariedad, reflejada en la vivencia de las costumbres, tradiciones y cultura
- Ovidio Decroly: Desde sus teorías se promueve el trabajo en equipo. El maestro
  colabora al estudiante en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias y
  establece con él mecanismos para su aprovechamiento.
- John Dewey: Desde esta fundamentación se reconoce al estudiante como ser transformador y dinámico de la sociedad, con el que se establecen ambientes favorables para el aprendizaje y la convivencia.

El enfoque artístico-cultural concibe la Institución Educativa como una totalidad en la que se hace evidente la necesidad de indagar por las relaciones maestro- estudiantes-, padre de familia- maestro. "Este enfoque otorga una valoración e importancia equilibrada a los cuatro elementos macro que intervienen en los procesos de enseñanza y de aprendizaje: Retoma el rol protagónico del estudiante como el sujeto de sus procesos de aprendizaje; rescata al docente de la marginalidad del modelo anterior y lo ubica como sujeto de los procesos de enseñanza; considera el conocimiento como el legado cultural de la humanidad, digno de ser conocido y comprendido; considera la comprensión de la realidad como el punto de llegada, para cuyo estudio confluyen diferentes procesos cognitivos adquiridos con anterioridad".

## Elementos del enfoque pedagógico:

#### • La cultura

La cultura institucional se deriva e inspira en el diario vivir y en la filosofía institucional; está abierta a la diversidad étnica, religiosa, de género, de orientación sexual, opción política y de capacidad sensorial o cognitiva. Se evitan las discriminaciones o segregaciones.

La cultura en la concepción vigotskiana es el producto de la vida y de la actividad social del hombre y se expresa a través de signos, los cuales tienen un significado estable, ya que se han formado en el desarrollo histórico y se transmiten de generación en generación. Entre los signos señala la escritura, las obras de arte, los signos numéricos, el lenguaje, el cual tiene un papel esencial. Es a través de la apropiación que hace el hombre de la experiencia histórica – social, que éste asimila no sólo las formas de la actividad humana sino también los signos o medios materiales y espirituales elaborados por la cultura.

#### El arte

<sup>8</sup> ORGANIZACIÓN ESCUELA PAÍS. Periódico Escuela País Tinta. Articulo: Modelos pedagógicos II. (En línea). Edición 50. ISSN 1794-2101. Bogotá, D.C, Colombia. (Consultado noviembre de 2008). (Disponible en:

La concepción artística en la Institución, la exponen Patiño C. et al en su tesis de maestría La puesta en escena de los discursos de la Educación Artística en la Institución Educativa José Miguel de la Calle del municipio de Envigado (2014), de la siguiente manera:

La vida del arte se debe a que representa una resistencia social, una denuncia permanente, una conciencia histórica. Por lo mismo corre el peligro de ser aniquilado, por lo mismo ha sido perseguido, por ello hoy es ignorado. La escuela tiene en este sentido la tarea de ayudar a que perdure, no permitiendo la desaparición de la Educación Artística, promoviendo la Cultura Visual y ofreciéndolo a sus estudiantes como un potencial de emancipación, de autoconocimiento y de promoción cultural y social.

Se trata de que los estudiantes comprendan el papel mediador que tiene el universo visual en su formación, en la adquisición de su identidad y en la elaboración de su proyecto de vida.

Formar la conciencia de que existe y se tiene un patrimonio cultural en el cual se puede y se debe desarrollar habilidades de diversa índole, entre ellas las artísticas, significa que, en la formación de los sujetos, la escuela debe integrar la Educación Artística "a la cultura local y regional en sus diversas manifestaciones, "a través de la experiencia didáctica de formas libres de creación individual o colectiva" (Ministerio de Educación Nacional, Lineamientos curriculares de Educación artística. 2000. P.59)

#### • Propósito: ¿Para qué?

Se busca transformar las prácticas sociales, el pensamiento, los contextos. Deben formarse personas pensantes, críticas y creativas, apropiadas del conocimiento de la humanidad. Tiene como fin la formación del ser humano, orientándola hacia la consolidación de su proyecto de vida, la autodeterminación e identidad personal; desde el desarrollo humano, el diálogo con la ciencia, la tecnología, la cultura, la ética y la política; así mismo, se busca el fortalecimiento de la acción educativa desde una dimensión axiológica y transformación de la realidad circundante desde los procesos culturales y artísticos

#### • Meta: ¿Qué se busca?

Desarrollar los talentos del niño y del joven a partir del conocimiento que sobre él posee la escuela. Se debe enseñar a pensar, crear entornos para el aprendizaje y generar condiciones para la creatividad

#### Los contenidos: ¿Qué?

Se parte de lo conocido, de lo establecido, de lo asimilado, de lo elaborado por la cultura a través del diálogo de saberes, para articularlo con lo que es propio de la Institución, a saber: El desarrollo de las habilidades del pensamiento y destrezas, la formación en valores y actitudes positivas, abordados desde las áreas básicas y optativas y proyectos transversales desde la perspectiva del arte haciendo una integración entre los contenidos de la ciencia y los contenidos de la cultura.

#### La enseñanza

Para Vigostki la enseñanza y la educación constituyen formas universales y necesarias del desarrollo de la cultura y de la experiencia histórica de la humanidad. Pero la enseñanza no tiene un contenido estable ya que está determinada históricamente.

El desarrollo síquico del niño tiene un desarrollo histórico concreto de acuerdo con el desarrollo de la sociedad y de las condiciones de la educación. Por tanto, los procesos síquicos inicialmente se dan en el plano de las relaciones sociales y de comunicación que el niño establece con otras personas y en la realización de una actividad conjunta; posteriormente estas funciones síquicas se interiorizan y forman parte de la actividad individual del hombre; los signos que antes tenían un carácter externo se convierten en signos internos. Sin embargo la enseñanza no necesita esperar que el estudiante haya alcanzado determinado nivel de desarrollo para que pueda aprender algo, lo importante es precisar si en el sujeto existen posibilidades para este aprendizaje

#### • El Aprendizaje

Se asume no sólo como actividad individual sino también social, como un proceso de construcción y reconstrucción por parte del sujeto que se apropia de conocimientos habilidades, actitudes, afectos, valores y sus formas de expresión.

Este proceso se produce en condiciones de interacción social, en un medio socio histórico concreto. El aprendizaje es significativo, explorativo, tiene que ver con el contexto, con el entorno. Se busca la asimilación, la comprensión, la aplicación

#### • La secuencia: ¿Cuándo?

Por genotipo-aprendizaje y desarrollos independientes. En este elemento se tienen en cuenta los procesos de desarrollo y los niveles de aprendizaje de los estudiantes a partir de los avances obtenidos en las diferentes áreas y en el proceso de formación integral.

#### · Las relaciones

Es mediante la actividad conjunta entre estudiantes y maestros, y entre los propios estudiantes, que se desarrolla una adecuada comunicación pedagógica uniendo lo cognitivo con lo afectivo, respetando la individualidad, desarrollando conocimientos, habilidades, intereses, cualidades de la personalidad, afecto y formas de comportamientos. Por lo tanto, el estudiante es considerado como objeto y sujeto de su aprendizaje, dándose una participación activa y responsable de su propio proceso de formación.

Se establece una nueva relación del estudiante con el maestro donde la función principal de este último, es la de guiar y orientar los procesos de aprendizaje del estudiante, teniendo en cuenta sus intereses y potenciando sus posibilidades de desarrollo. Los demás estamentos de la comunidad educativa propenden por su desarrollo en un ambiente de inclusión, diálogo, afectividad, reconociendo su individualidad y abriendo los espacios para que desde la cotidianidad de la institución se promueva la discusión, el juicio crítico y la participación activa. En este sentido se busca que las relaciones en la Institución sean de respeto, tolerancia y autonomía.

#### • Estudiante: ¿A quién?

El estudiante es activo, participativo, reconstruye conocimientos, prácticas, actitudes, procedimientos. La aplicación de este enfoque pedagógico implica la participación de los estudiantes en actividades que exijan problematización intelectual, ejercitación y reflexión constantes, a través del uso de la lectura y de la escritura para potenciar la verbalización socializadora.

#### • El maestro: ¿Quién?

Su rol es de mediador de los aprendizajes, es decir, establece una relación intencionada y significativa con los estudiantes, encargándose de potenciar en ellos las capacidades que no pueden desarrollarse de forma autónoma y se encarga de seleccionar, organizar y planificar los contenidos, variando su frecuencia y amplitud, para garantizar reflexiones

y procesos de "reorganización cognitiva" con el ejercicio y desarrollo de funciones y operaciones de pensamiento que orienten la elaboración de conclusiones.

#### • El método: ¿Cómo?

El método está centrado en el estudiante, en sus condiciones y capacidades de aprendizaje. Se organizan los conocimientos para que puedan ser asimilados por el estudiante. Este elemento se manifiesta a través de la acción, reflexión, conceptualización y teorización, que deben tener en cuenta como eje articulador los procesos culturales y artísticos con los cuales se desarrollan y fortalecen los contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales del estudiante. Es así, como la observación, la experimentación, el análisis de hechos cotidianos, la indagación, la interpretación, la argumentación y las proposiciones, a través del trabajo individual y colectivo, fortalecen tanto las habilidades comunicativas como las habilidades del pensamiento que le permiten al estudiante darle mayor sentido y significado a lo que hace.

Los programas deben ser flexibles, que respondan a las necesidades sociales de los perfiles que se quieren lograr en los estudiantes, acorde con su contexto histórico social. Deben definirse los contenidos con carácter político, sistémico, de lo general a lo particular.

#### • Los recursos y medios empleados en el proceso: ¿Con qué?

Mediación del lenguaje, herramientas, signos y recursos. Se tiene en cuenta la dotación específica del alumno: el juego para el niño, lo social para el adolescente, configurando y adaptando tiempo y espacios. Se consideran de vital importancia los medios tecnológicos, pues posibilitan la confrontación y construcción del saber y permiten prácticas pedagógicas innovadoras que facilitan el aprendizaje de una manera activa.

#### • La Evaluación: ¿Qué se logró?

Es de carácter permanente, es formativa y permite hacer diagnósticos individuales y colectivos que conllevan a la toma de decisiones asertivas que promueven, estimulan y facilitan el desarrollo de procesos, la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y destrezas. La evaluación atiende más a los procesos que a los resultados, es por ello que es de carácter continuo, es flexible, investigativa e integral, integral en los términos del decreto 1290, de tal manera que permite determinar aciertos y limitaciones para plantear correctivos oportunos y pertinentes en búsqueda del mejoramiento y del desarrollo de competencias para el desempeño individual y social. Es una evaluación por competencias que tiene en cuenta los aspectos del ser, saber y saber hacer, integrando los procesos de la autoevalación.

El control del proceso de enseñanza-aprendizaje es llevado a cabo fundamentalmente por el maestro, con un doble rol: evaluar cómo va el proceso y tomar las medidas necesarias para enfrentar las dificultades que se presenten. Además es retomada por el maestro como un instrumento que mide su propio hacer.

#### • El currículo

Para efectos de la educación que imparte la Institución educativa José Miguel de la Calle se entiende por currículo el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la constitución de la identidad cultural, nacional, regional y local; incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I.

Es transversal, integral, pertinente, crítico, transferible y flexible. El currículo permite formar estudiantes autónomos e independientes. Busca educar a partir de las iniciativas de los estudiantes y propicia un aprendizaje auto-regulado articulando los contenidos o ejes temáticos a la realidad. Conlleva un proceso de auto evaluación permanente, grupos de estudio, grupos de discusión, grupos de concientización y grupos de investigación comunitaria.

El currículo se asume desde un enfoque práctico que genera estructuras mentales y modelos de descubrimiento; implica la participación activa de los maestros y estudiantes en el desarrollo de la clase para construir, crear, facilitar y liderar estructuras de conocimiento, buscando desde todas las áreas el desarrollo de las competencias de sensibilidad, apreciación estética y comunicación. Este proceso hace énfasis en las operaciones intelectuales, en el desarrollo de las destrezas cognitivas, en los procesos dinámicos del aprendizaje y en la selección e interpretación de situaciones problemáticas a solucionar por los alumnos.

La adopción del currículo, sus modificaciones y divulgación son efectuadas por el consejo directivo de la Institución Educativa y cualquier miembro de ella podrá solicitarle al rector que presente ante el consejo directivo peticiones de ajustes o modificaciones que considere pertinente hacerle tanto al currículo como al Proyecto Educativo en General.

#### Aporte Social

Este enfoque nos sitúa en una posición diferente en la comprensión y reinterpretación del fenómeno grupal:

- La relación con el otro permite redimensionar al grupo en un plano interpsicológico.
- El grupo se constituye como agente social, recurso cultural y sujeto de la actividad.
- Propicia el cambio en las vías de maduración del desarrollo del conocimiento.
- El momento histórico en que vivimos de convulsos cambios económicos, políticos y sociales exige un mayor vínculo entre la Instituciones Educativas y su entorno social.
- Es necesaria la búsqueda de estrategias más globalizadas e integrales en la selección de los contenidos a enseñar.
- Es una condición insoslayable hacer más activo el proceso de aprendizaje, donde el estudiante desempeñe un papel central; darle participación en la construcción y reconstrucción del propio proceso, o sea, convertirlo de objeto a sujeto del aprendizaje.
- El logro de la personalidad del estudiante y del grupo resulta de gran importancia, mediante la enseñanza de una formación integral.
- Resulta imprescindible el vínculo estrecho entre los aspectos afectivos y cognoscitivos de forma simultánea y cotidiana.

Finalmente la Institución José Miguel de la Calle reconfigura su plan de estudios en líneas más propositivas alrededor de la cultura que lo circunda, donde el saber enciclopédico sea superado por un saber reconfigurado en la realidad, con propósitos que permitan a sus estudiantes leerse e inscribirse en ella. Retomamos lo propuesto por A. I Pérez Gómez: "El aprendizaje en la escuela debe provocar la relación activa y creadora de los individuos y grupos con la cultura pública de la comunidad humana en general y de la comunidad local, en particular. En esta concepción, la escuela debe preocuparse por construir puentes entre la cultura académica tradicional, la cultura de los alumnos y la cultura que se está creando en la comunidad social actual. Para ello, el currículo debe

ser un medio de vida y acción de modo que los individuos construyan y reconstruyan el significado de sus experiencias" y el arte debe ser el camino.

Pero no se puede olvidar que la posibilidad de superación de la crisis social y de la crisis de la educación depende de la fortaleza teórica. Sin una fundamentación conceptual será muy difícil iniciar procesos de cambio en la escuela. El modelo histórico cultural que la Institución Educativa José Miguel de La Calle asume para formularse una gran propuesta Institucional, trasversal a las áreas, muestra la existencia de perspectivas pertinentes y de vanguardia, por lo que configura un proyecto artístico y cultural con las siguientes características:

- ✓ Humanista: Que potencie la formación integral.
- ✓ Participativo comunitario: Donde todos los estamentos aporten al proceso curricular.
- ✓ Interdisciplinario: Que acoja la diversidad.
- ✓ Flexible: Que pueda evaluarse, modificarse y mejorar.
- ✓ Pertinente: Que tenga en cuenta los contextos y las necesidades del entorno sociocultural.
- ✓ Estratégico: Que responda a una misión y visión Institucional.
- ✓ Experiencial: Donde el saber se construya en contacto con la realidad.
- ✓ Sistemático e investigativo: En el cual las experiencias sean objeto de lectura y reconfiguración permanente.
- ✓ Operativo y Factible: Para que los recursos sean gestionados e invertidos racionalmente.

Proponemos una escuela donde el currículo facilite el proceso de recreación activa de la cultura por medio de la artística, en evidente contraposición con las tendencias bien extendidas en la actualidad de convertir los centros escolares en meras academias. <sup>10</sup> A.I Pérez Gómez (1999).

# 3.2 MODELO PEDAGÓGICO, ENFOQUE Y MODELO CURRICULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCTIVA JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE

Modelo pedagógico

#### MODELO CONSTRUCTIVISTA SOCIAL

En esta teoría, llamada también constructivismo situado, el aprendizaje tiene una interpretación audaz: sólo en un contexto social se logra aprendizaje significativo. Es decir, lo que estructura significados es la interacción social. El intercambio social genera representaciones interpsicológicas que, eventualmente, se han de transformar en representaciones intrapsicológicas. El constructivismo social concibe que lo que pasa en la mente del individuo es fundamentalmente un reflejo de

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> PÉREZ, Gómez A.I, y Sacristán, J Gimeno. Enseñanza para la comprensión. Comprender y Transformar la Enseñanza. Madrid: Morata. 1999.

<sup>10</sup> PÉREZ, Gómez A.I, y Sacristán, J Gimeno, Op.Cit.

lo que pasó en la interacción social.

El origen de todo conocimiento no es entonces la mente humana, sino una sociedad dentro de una cultura, dentro de una época histórica. El lenguaje es la herramienta cultural de aprendizaje por excelencia. El individuo construye su conocimiento porque es capaz de leer, escribir y preguntar a otros y preguntarse a sí mismo sobre aquellos asuntos que le interesan. Aún más importante es el hecho de que el individuo construye su conocimiento no porque sea una función natural de su cerebro sino porque, literalmente, se le ha enseñado a construir a través de un diálogo continuo con otros seres humanos. No es que el individuo piense y de ahí construye, sino que piensa, comunica lo que ha pensado, confronta con otros sus ideas y de ahí construye. Desde la etapa de desarrollo infantil, el ser humano está confrontando sus construcciones mentales con su medio ambiente.

Hay un elemento probabilístico de importancia en el constructivismo social: no se niega que algunos individuos pueden ser más inteligentes que otros, esto es, que en igualdad de circunstancias existan individuos que elaboren estructuras mentales más eficientes que otros; pero para el constructivismo social esta diferencia es totalmente secundaria cuando se compara con el poder de la interacción social. La construcción mental de significados es altamente improbable si no existe el andamiaje externo dado por un agente social. La mente para lograr sus cometidos constructivistas, necesita no sólo de sí misma, sino del contexto social que la soporta. La mente, en resumen, tiene marcada con tinta imborrable los parámetros de pensamiento impuestos por un contexto social.

#### Propiciar la construcción del aprendizaje como una actividad social y colaborativa que no puede ser "enseñada" sino que la elabora el estudiante

- Desarrollar los talentos del niño y del joven a partir del conocimiento que sobre él posee la escuela. Se debe enseñar a pensar, crear entornos para el aprendizaje y generar condiciones para la creatividad.
- Alcanzar el conocimiento a través de la cultura, la historia y el contexto social.
- Utilizar los intercambios sociales como medios que permiten alcanzar el conocimiento entendiéndolos como una empresa activa y cooperativa de personas en relación.
- ➤ Formar estudiantes con competencias artísticas y culturales que se desenvuelvan eficazmente en la sociedad de acuerdo a sus capacidades y que fomenten los valores y principios que promueve la Institución.

"La Jose, un lugar para ser feliz"

**METAS DE LA** 

**EDUCACIÓN** 

|   | Propiciar |  |       |         |        |        | científ | ico- |
|---|-----------|--|-------|---------|--------|--------|---------|------|
| tecnológico y la capacidad crítico – reflexiva. |           |  |       |         |        |        |         |      |
| 1   | Favorecer |  | n loc | octudio | ntoo o | l door | orrollo | do   |

- Favorecer en los estudiantes el desarrollo de competencias artísticas y culturales que se manifiesten en su diario vivir, en su núcleo social y en la Institución Educativa.
- Desarrollar la libertad a través de la toma de decisiones responsables, y estimular la autonomía para que el alumno aprenda a asumir las implicaciones de la vida con mayor criterio y asertividad.

# CONCEPCIÓN DEL APRENDIZAJE

# (Factores y conceptos básicos)

- No es un sencillo asunto de transmisión y acumulación de conocimientos, sino "un proceso activo" por parte del alumno que ensambla, extiende, restaura e interpreta, y por lo tanto "construye" conocimientos partiendo de su experiencia e integrándola con la información que recibe.
- Se asume no sólo como actividad individual sino también social, como un proceso de construcción y reconstrucción por parte del sujeto que se apropia de conocimientos, habilidades, actitudes, afectos, valores y sus formas de expresión. Este proceso se produce en condiciones de interacción social, en un medio socio histórico concreto.
- Es significativo, explorativo, tiene que ver con el contexto, con el entorno. Se busca la asimilación, la comprensión, la aplicación.
- No es ni pasivo ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias.
- El conocimiento es un producto de la interacción social y de la cultura ya que el sujeto es un ser eminentemente social y el conocimiento es un producto social. En el desarrollo cultural del niño, toda función aparece dos veces: primero, a escala social, y más tarde, a escala individual; primero, entre personas (interpsicológica), y después, en el interior del propio niño (intrapsicológica). Esto puede aplicarse igualmente a la atención voluntaria, a la memoria lógica y a la formación de conceptos. Todas las funciones psicológicas superiores se originan como relaciones entre seres humanos"
- ➤ El aprendizaje escolar ha de ser congruente con el nivel de desarrollo del niño. El maestro debe ser capaz de determinar la "Zona del Desarrollo Próximo" en la que se encuentra el niño y formular en relación a ese nivel los objetivos que se propone lograr en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ➤ El aprendizaje se produce más fácilmente en situaciones colectivas que favorecen conductas de imitación.

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

- ➤ La interacción con los pares, en el contexto de la escuela, facilita el aprendizaje por las siguientes razones:
  - a. La necesidad de verificar el pensamiento surge en situaciones de discusión.
  - b. La capacidad del niño para controlar su propio comportamiento nace en situaciones de discusión.
  - c. Lo que la persona aprende en situaciones colectivas debe ser internalizado. Cuando la persona es capaz de utilizar un lenguaje interno sus interacciones con el entorno social se enriquecen y se van haciendo cada más complejas.

#### **ROL DEL DOCENTE**

Su rol es de mediador de los aprendizajes, es decir, establece una relación intencionada y significativa con los estudiantes, encargándose de potenciar en ellos las capacidades que no pueden desarrollarse de forma autónoma y se encarga de seleccionar, organizar, planificar los contenidos, variando su frecuencia y amplitud, para garantizar reflexiones y procesos de "reorganización cognitiva" con el ejercicio y desarrollo de funciones y operaciones de pensamiento que orienten la elaboración de conclusiones.

En este proceso de aprendizaje constructivo, el profesor cede su protagonismo al alumno quien asume el papel fundamental en su propio proceso de formación. Es él mismo quien se convierte en el responsable de su propio aprendizaje, mediante su participación y la colaboración con sus compañeros. Para esto habrá de automatizar nuevas y útiles estructuras intelectuales que le llevarán a desempeñarse con suficiencia no sólo en su entorno social inmediato, sino en su futuro profesional. Es el propio alumno quien habrá de lograr la transferencia de lo teórico hacia ámbitos prácticos, situados en contextos reales. Es éste el nuevo papel del alumno, un rol imprescindible para su propia formación, un protagonismo que es imposible ceder y que le habrá de proporcionar una infinidad de herramientas significativas que habrán de ponerse a prueba en el devenir de su propio y personal futuro.

# CONCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE

El estudiante es activo, participativo, reconstruye conocimientos, prácticas, actitudes, procedimientos; requiere su participación actividades que exijan problematización intelectual, ejercitación y reflexión constantes, a través del uso de la lectura y de la escritura para potenciar la verbalización socializadora.

Escapa de la dictadura del aquí y ahora y utiliza su inteligencia, memoria y atención en una representación cultural de los estímulos que se operan cuando se les quiere tener en cuenta en su mente y no sólo y cuando la vida real se los ofrece. Son instrumentos psicológicos: el nudo en el pañuelo, la moneda, una regla, una agenda o un semáforo y, por encima de todo, los sistemas de signos: el conjunto de

estímulos fonéticos, gráficos, táctiles, etc., que se construyen como un gran sistema de mediación instrumental: el lenguaje.

El aprendizaje no es una actividad individual, sino más bien social. El alumno aprende de forma más eficaz cuando lo hace en un contexto de colaboración e intercambio con sus compañeros. Por eso, favorecen el aprendizaje las discusiones en grupo y las argumentaciones entre alumnos que poseen distintos grados de conocimiento.

## MOTIVACIÓN

Aprender tiene sentido cuando los conocimiento e informaciones que se van a obtener responden a los intereses, necesidades y curiosidades del estudiante. El docente debe tomar en consideración que el aprendizaje tiene lugar en contextos significativos, preferiblemente el contexto en el cual el conocimiento va a ser aplicado.

El conocimiento se forma a partir de la ecuación ambiente-yoentorno social; los nuevos conocimientos se forman a partir de los esquemas de la persona, producto de su realidad, y en comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean. Busca ayudar a los estudiantes a internalizar, reacomodar o transformar la información nueva que les permite enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad. El aprendizaje es una actividad personal enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos.

### METODOLOGÍA DE LA

### **ENSEÑANZA**

El método está centrado en el estudiante, en sus condiciones y capacidades de aprendizaje. Se organizan los conocimientos para que puedan ser asimilados por el estudiante. Este elemento se manifiesta a través de la acción, reflexión, conceptualización y teorización, que deben tener en cuenta como eje articulador los procesos culturales y artísticos con los cuales se desarrollan y fortalecen los contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales del estudiante. Es así, como la observación, la experimentación, el análisis de hechos cotidianos, la indagación, la interpretación, la argumentación y las proposiciones, a través del trabajo individual y colectivo, fortalecen tanto las habilidades comunicativas como las habilidades del pensamiento que le permiten al estudiante darle mayor sentido y significado a lo que hace.

Los programas deben ser flexibles, que respondan a las necesidades sociales de los perfiles que se quieren lograr en los estudiantes, acorde con su contexto histórico social. Deben definirse los contenidos con carácter político, sistémico, de lo general a lo particular.

La enseñanza y la educación constituyen formas universales y necesarias del desarrollo de la cultura y de la experiencia histórica de la humanidad. Pero la enseñanza no tiene un contenido estable ya que está determinada históricamente. El desarrollo síquico del niño tiene un desarrollo histórico concreto de acuerdo con el desarrollo de la sociedad y de las condiciones de la educación. Por tanto, los procesos síquicos inicialmente se dan en el plano de las relaciones sociales y

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

|                   | de comunicación que el niño establece con otras personas y en la realización de una actividad conjunta; posteriormente estas funciones síquicas se interiorizan y forman parte de la actividad individual del hombre; los signos que antes tenían un carácter externo se convierten en signos internos. Sin embargo, la enseñanza no necesita esperar que el estudiante haya alcanzado determinado nivel de desarrollo para que pueda aprender algo, lo importante es precisar si en el sujeto existen posibilidades para este aprendizaje.  |
|-------------------|--|
| EVALUACIÓN        | Es de carácter permanente, es formativa y permite hacer diagnósticos individuales y colectivos que conllevan a la toma de decisiones asertivas que promueven, estimulan y facilitan el desarrollo de procesos, la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y destrezas. La evaluación atiende más a los procesos que a los resultados, es por ello que es de carácter continuo, es flexible, investigativa e integral, de tal manera que permite determinar aciertos y limitaciones para plantear correctivos oportunos y pertinentes en búsqueda del mejoramiento y del desarrollo de competencias para el desempeño individual y social. |
|                   | El control del proceso de enseñanza-aprendizaje es llevado a cabo fundamentalmente por el maestro, con un doble rol: Evaluar cómo va el proceso y tomar las medidas necesarias para enfrentar las dificultades que se presenten. Además es retomada por el maestro como un instrumento que mide su hacer.  |
| RECURSOS Y MEDIOS | Mediación del lenguaje, herramientas, signos y recursos. Se tiene en cuenta la dotación específica del alumno: el juego para el niño, lo social para el adolescente, configurando y adaptando tiempo y espacios.   |
|                   | Se consideran de vital importancia los medios tecnológicos, pues posibilitan la confrontación y construcción del saber y permiten prácticas pedagógicas innovadoras que facilitan el aprendizaje de una manera activa.   |
|                   | Es mediante la actividad conjunta entre estudiantes y maestros, y entre los propios estudiantes, que se desarrolla una adecuada comunicación pedagógica uniendo lo cognitivo con lo afectivo, respetando la individualidad, desarrollando conocimientos, habilidades, intereses, cualidades de la personalidad, afecto y formas de comportamientos. Por lo tanto, el estudiante es considerado como objeto y sujeto de su aprendizaje, dándose una participación activa y responsable de su propio proceso de formación.   |
| LAS RELACIONES    | Se establece una nueva relación del estudiante con el maestro, la función principal de este último, es la de guiar y orientar los procesos de aprendizaje del estudiante, teniendo en cuenta sus intereses y potenciando sus posibilidades de desarrollo. Los demás estamentos de la comunidad educativa "La Jose, un lugar para ser feliz"  |

|                | propenden por su desarrollo en un ambiente de inclusión, diálogo, afectividad, reconociendo su individualidad y abriendo los espacios para que desde la cotidianidad de la institución se promueva la discusión, el juicio crítico y la participación activa. En este sentido se busca que las relaciones en la institución sean de respeto, tolerancia y autonomía.  |
|----------------|---|
| CONTENIDOS     | Se parte de lo conocido, de lo establecido, de lo asimilado, de lo elaborado por la cultura a través del diálogo de saberes, para articularlo con lo que es propio de la Institución, a saber: El desarrollo de las habilidades del pensamiento y destrezas, la formación en valores y actitudes positivas, abordados desde las áreas básicas y optativas y proyectos transversales haciendo una integración entre los contenidos de la ciencia y los contenidos de la cultura. |
| REPRESENTANTES | Lev Semionovich Vigotsky, David Ausubel, Jerome Bruner, Jean Piaget, Ovidio Decroly y John Dewey.   |

A partir de los planteamientos descritos en la propuesta pedagógica, es necesario plantear un modelo y diseño curricular que se articulen a la misma y permitan concretar y materializar las teorías y postulados desde la pedagogía. Es por ello que proponemos un modelo curricular práctico y crítico y un diseño curricular por procesos. A continuación se describen las características de los mismos y la forma como se asumen en la Institución:

### • Modelo Curricular Práctico

Una teoría curricular se constituye en torno a problemas reales dados en las escuelas que afectan a los alumnos o a los profesores o a la sociedad en general.

En este orden de ideas, el currículo se considera como la práctica que atraviesa el mundo de la escuela y tiene sentido en la medida en que visibiliza las acciones e intencionalidades escolares. Así se entiende por currículo un conjunto de responsabilidades de la escuela para promover una serie de experiencias recreadas por los alumnos a través de las cuales pueden desarrollarse (Schubert, citado por Sacristán, 1995)<sup>11</sup>; o además, un proyecto flexible, general, vertebrado en torno a principios que hay que moldear en situaciones concretas<sup>12</sup>.

El modelo curricular práctico presenta una concepción de evaluación diferente a los modelos academicista y técnico, el práctico se centra en los procesos que construye el estudiante, más que ver el resultado, la calificación definitiva, el producto terminado, se tienen en cuenta las particularidades de cada sujeto, su propio ritmo de aprendizaje y las condiciones que facilitan u obstaculizan el aprender. El maestro se convierte en un observador permanente de los comportamientos del estudiante, elabora de manera rigurosa el seguimiento y le plantea problemas o conflictos cognitivos que le ayuden a avanzar en su proceso. Cobran sentido en este modelo los diferentes tipos de evaluación: la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación y la metaevaluación.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> SACRISTÁN, Jimeno. El currículo una reflexión sobre la práctica. 5 edición Madrid: Morata, 1995. 421p. Colección pedagógica.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ibid.

El proceso docente educativo en este modelo curricular se ajusta a los requerimientos tecnológicos y científicos del momento. El objetivo de la escuela es desarrollar las habilidades de pensamiento de los alumnos para hacerlos partícipes en el mundo de las ciencias. Los contenidos y los métodos son los resultados, aportes y lógicas de las diferentes ciencias. En la forma se privilegia el aprendizaje, el estudiante es el centro del proceso y el maestro busca los mecanismos y estrategias para que éste aprenda a pensar, el docente es un guía, un facilitador del desarrollo de las estructuras de pensamiento; los medios empleados son las herramientas utilizadas por las ciencias, la evaluación es cualitativa y se desarrolla por procesos.

Esta posición o concepción concede importancia tanto a los contenidos como a los procesos internos, particularmente a los procesos cognoscitivos. La palabra cognoscitivo significa conocer y cómo se conoce. Por lo tanto, esta posición se centra en el análisis de cómo la persona llega a conocer y qué es lo que conoce.

El primer elemento metodológico es un buen diagnóstico del nivel de desarrollo intelectual de los estudiantes, de las estrategias y contenidos que debe aprender y de sus intereses en relación con el medio ambiente y la escuela.

En segundo término, se estima imprescindible crear una situación de enseñanzaaprendizaje estimulante y que otorgue al alumno un rol muy activo en el proceso. El educando debe estar directamente involucrado, probando sus ideas, manipulando objetos, vivenciando su aprendizaje; descubriendo, haciendo, hablando, interactuando en términos de sus intereses. Esto requiere que el maestro guíe, ayude, sugiera; pero no enseñe en forma expositiva y no entorpezca el proceso de descubrimiento.

Lo anterior implica que el estudiante tenga un rol muy activo en su propia educación, participando en la fijación de objetivos, en la selección de experiencias y en la búsqueda de formas de aprendizaje que le resulten adecuadas y significativas. Enfatiza la autorrealización y la idea de que el individuo debe conocerse y aceptarse a sí mismo, que el hombre posee dignidad y que la educación debe desarrollarse en los valores inherentes a la naturaleza humana.

### • El currículo como reconstrucción social

El currículo se diseña del exterior al interior de los sujetos partiendo del análisis de la sociedad y de la cultura, identificando e interpretando prácticas, actitudes, costumbres, símbolos, mitos, lenguajes, valores, formas de producción y relaciones sociales. Reconoce en la investigación la oportunidad de mejorar la enseñanza y las relaciones porque la construcción colectiva de proyectos vincula de manera especial a los estudiantes, a los profesores y a la comunidad educativa en general. El proyecto es una metodología de integración curricular que plantea los problemas desde el análisis y priorización de las necesidades, intereses, problemas y expectativas del entorno inmediato.

El currículo bajo los planteamientos anotados se convierte en un espacio que motiva al trabajo colectivo, se apoya en el conocimiento científico y busca el mejoramiento de la dinámica social; se ajusta a las necesidades de los contextos particulares, conjuga el pensamiento, el trabajo y la solución de los problemas sociales con el ánimo de elevar la calidad de vida de la comunidad educativa. En este enfoque el diseño del currículo se elabora en torno a un problema del entorno o sea a una necesidad no satisfecha que produce conflictos entre las personas.

### • Currículo centrado en el estudiante

El diseño del currículo se basa en los intereses de los estudiantes, en las diferencias individuales y debe procurar su formación integral. El docente ofrece contextos de aprendizaje al estudiante, donde éste explora, descubre e investiga. La organización para el aprendizaje es responsabilidad de los estudiantes. La planificación se realiza a lo largo

de todo el proceso de aprendizaje y hay una atención personalizada al estudiante.

La educación se convierte en un proceso que puede extraer las capacidades innatas del educando facilitando su crecimiento natural. El aprendizaje es una función de la interacción entre el sujeto y su medio ambiente. Como cada educando es único, se supone que cada aprendizaje también es único.

### • Currículo procesual

Un primer criterio es el desarrollo de actividades a través de contenidos interesantes, pertinentes, gratificantes y significativos desde el punto de vista intelectual, se busca que redunden en beneficio del potencial cognitivo. Otro criterio básico es la presentación de las temáticas en términos que generen conflicto de pensamiento, es decir, que sean problematizadoras, provisionales y abiertas al debate, de tal manera que se propicie la reflexión y el cuestionamiento de prejuicios frente al conocimiento. Esto exige al maestro trabajar con métodos de investigación que lo someten a un proceso de formación permanente.

Esta posición se fundamenta en el desarrollo de los procesos del estudiante y en la investigación. Este diseño toma forma mediante el trabajo didáctico propio de las actividades realizadas en el aula de clase, ellas se planean con secuencia y coherencia para el desarrollo de procesos. A continuación se presentan los pasos esquematizados en las siguientes fases:

- a. Plantear preguntas relacionadas con la problemática detectada.
- b. Buscar la información requerida para responder preguntas y aplicar la estructura conceptual del curso con el mismo fin.
- c. Formular y desarrollar hipótesis y plantear las conclusiones.
- d. Exponer todo el proceso en clase, ello facilita aprender a expresar las ideas y avanzar en la escucha frente a los demás.
- e. Plantear otras alternativas que queden abiertas a la comprobación.
- f. Apoyar la reflexión de los estudiantes sobre sus propias experiencias.
- g. Transformar el papel del maestro, identificarlo como un valioso talento humano que potencializa el desarrollo de procesos.

Lo anterior, hace referencia a un currículo apoyado en el análisis de situaciones cotidianas que orienta el desarrollo de procesos del conocimiento.

### 3.3. PROPUESTAS DIDÁCTICAS ACORDES AL MODELO PEDAGÓGICO

Las propuesta didácticas de aula deben beneficiar del aprendizaje de los estudiantes con base en los siguientes principios

- Preparar a los estudiantes para el trabajo: los muchachos se exponen a una gran variedad de habilidades y de competencias tales como colaboración, planeación de proyectos, toma de decisiones y manejo del tiempo.
- Aumentar la motivación: los maestros con frecuencia registran aumento en la asistencia a la escuela, mayor participación en clase y mejor disposición para realizar los trabajos.
- Hacer la conexión entre el aprendizaje en la escuela y la realidad: los estudiantes retienen mayor cantidad de conocimiento y habilidades cuando están comprometidos con proyectos estimulantes. Mediante los proyectos los estudiantes hacen uso de habilidades

mentales de orden superior en lugar de memorizar datos en contextos aislados sin conexión con el cuándo y dónde se pueden utilizar en el mundo real.

- Ofrecer oportunidades de colaboración para construir conocimiento: el aprendizaje colaborativo permite a los estudiantes compartir ideas entre ellos o servir de caja de resonancia a las ideas de otros, expresar sus propias opiniones y negociar soluciones.
- Aumentar las habilidades sociales y de comunicación.
- Acrecentar las habilidades para la solución de problemas.
- Permitir a los estudiantes tanto hacer como ver las conexiones existentes entre diferentes disciplinas.
- Ofrecer oportunidades para realizar contribuciones en la escuela o en la comunidad.
- Aumentar la autoestima: los estudiantes se enorgullecen de lograr algo que tenga valor fuera del aula de clase.
- Permitir que los estudiantes hagan uso de sus fortalezas individuales de aprendizaje y de sus diferentes enfoques hacia el mismo.
- Posibilitar una forma práctica para aprender a usar la Tecnología.

| RUTA<br>METODOLÓGICA   | CONCEPTUALIZACIÓN  | ESTRATEGIAS DE<br>EVALUACIÓN  |  |  |  |  |
|------------------------|--|---|--|--|--|--|
| (Estrategia Didáctica) | (De la Estrategia Didáctica)   | (De la Estrategia Didáctica)  |  |  |  |  |
| Proyectos de aula      | Proyectos Pedagógicos de Aula son un instrumento de la enseñanza con enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículum, sustentándose en las necesidades de los educandos e intereses de la escuela y la comunidad. El PPA como herramienta para administrar el currículo, constituye también, una forma de organizar sistemáticamente el aprendizaje y la enseñanza, involucrando directamente a los actores del proceso, integrando y correlacionando áreas del conocimiento, logrando que todos y cada uno se desenvuelvan adecuándose a lo | Enseñanza y evaluación son las dos caras de una misma moneda. Entre ambas debe haber una correlación absoluta: nuestra manera de enseñar debe determinar nuestra manera de evaluar porque, de manera inevitable, nuestra manera de evaluar condiciona la manera de aprender de nuestros estudiantes.  Para la evaluación de los |  |  |  |  |
|                        | planeado y ejecutado. (Carrillo, 2001)  Los elementos básicos con los que  | proyectos de aula se propone<br>tener presente los siguientes<br>aspectos:  |  |  |  |  |
|                        | debe contar el trabajo por proyectos son:  | <ul> <li>Formación integral</li> <li>Fundamentación profesional:<br/>epistemológica, teórica,<br/>metodológica y ética.</li> </ul>  |  |  |  |  |

### Una pregunta guía

Una vez planteado el tema, es necesario crear una pregunta hacia cuya respuesta dirija el trabajo. Debe ser clara, tener una respuesta abierta y conectar con las competencias y conocimientos que los alumnos deben trabajar y adquirir. Este elemento es básico y debe estar presente siempre.

### Dar autonomía a los estudiantes

Antes, durante y después del trabajo, los alumnos tienen que ser los protagonistas: opinar, elegir y tomar las decisiones. No obstante, es necesario adaptar este planteamiento general a la realidad del aula. Así que pueden establecerse diferentes niveles de "autonomía":

- Nivel más bajo. Puede decirse a los alumnos qué tema tienen que estudiar e incluso como diseñar, crear y presentar los productos finales.
- Nivel intermedio. Dar una serie de opciones (limitadas) para evitar que los alumnos se vean desbordados por las posibilidades.
- Nivel alto. Todas las decisiones corresponden a los alumnos, por ejemplo qué producto hacer, qué proceso seguir. Incluso pueden elegir el tema y la pregunta inicial.

- Relación con el contexto
- Pertinencia de los objetivos, contenidos y metodología del proyecto de aula.
- Dimensión interdisciplinaria
- Evaluación formativa

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

# Incluir el trabajo de las habilidades / competencias del siglo XXI

Estas habilidades son: colaboración, comunicación, pensamiento crítico y uso de las nuevas tecnologías. Deben enseñarse explícitamente (dando guías, consejos, materiales) y además ofrecer oportunidades para que los alumnos las pongan en práctica a través de las tareas y actividades propuestas en el proyecto. Es decir: para crear un recurso virtual (un mapa por ejemplo) podemos dar a los alumnos un tutorial sobre cómo crearlos además nuestro pero proyecto deberá contener una tarea en la que los alumnos creen un mapa digital que sirva para presentar contenidos, apoyar alguna exposición, realizar un trabajo de colaboración...

### Investigación e innovación

La investigación real tiene lugar cuando los alumnos siguen un proceso como este: plantean sus propias preguntas, buscan recursos y responden a esas preguntas, generan dudas y cuestionan, revisan y establecen conclusiones. Esta investigación trae consigo la innovación real: surgen nuevas preguntas, nuevos productos y nuevas soluciones. Las nuevas dudas que surgen deben incorporarse paulatinamente. Se trata en definitiva

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

de promover la generación de dudas, la crítica y la colaboración.

### Revisión y retroalimentación

Mientras trabajan, revisan unos a otros sus trabajos. Es necesario enseñar a los alumnos a evaluar el trabajo de otros. Incluso podemos recurrir a expertos y colaboradores externos para evaluar el trabajo. Por ejemplo, si organizamos una exposición sobre la salud ¿Por qué no invitar a personal sanitario de los centros médicos de la zona?

### Presentación pública del trabajo

El ideal es presentarlo no sólo a los profesores y compañeros si no trabajar con la idea de un producto que se va a presentar a una audiencia general y que va a ser puesto a disposición de todos. De aquí pueden derivar diferentes formatos y recursos para poner los productos generados a disposición de todos. Todo dependerá de las características de los grupos clase con los que trabajemos. Puede hacerse una exposición (con la ayuda de una presentación, un vídeo) en el aula, pero también crear una página web o hacer una exposición de trabajos a la que estén invitados padres, alumnos, personas de la comunidad. (Cfr. Abbagnano, N. y Visalberghi, A. (1964). Historia de la Pedagogía. México: Fondo de Cultura

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

Económica. Dolz, J. (1994). «Sequències didàctiques i ensenyament de la llengua: més enllà dles projectes de lectura i escriptura», Articles, 2, pp. 21.24. Freinet, C. Técnicas Freinet de la escuela moderna. México: Siglo XXI, 1969. Halté, J.-F. (1982). «Travailler en project». Pratiques, 32, pp. 38-77 Lomas, C., Osoro, A. y Tusón, A. (1993). El enfoque comunicativo de la enseñanza de la lengua. Barcelona: Paidós.) Además:

APRENDER EN LA ESCUELA A TRAVES DE PROYECTOS: ¿POR QUÉ?, ¿CÓMO ?Philippe Perrenoud, tomado de

http://www.unige.ch/fapse/SSE/teachers/perrenoud/php main/php 2000/2000 26
html (enero de 2016)

Proyecto la Oruga Mágica, tomado de:

https://www.dropbox.com/s/uxh0jxbtsfdnkso/Proyecto.%20La%20oruga%20m%C3%A1gica.docx?dl=0

Aprendizaje Basado en problemas (ABP)

El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) es un método de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante en el que éste adquiere conocimientos, habilidades y actitudes a través de situaciones de la vida real. La característica más innovadora del ABP es el uso de problemas como punto de partida para la adquisición de conocimientos nuevos y la concepción del estudiante como protagonista de la gestión de su aprendizaje (Morales Bueno & Landa Fitzgerald, 2004)

En el ABP, la evaluación se constituye en una herramienta por medio de la cual se le otorga al estudiante la responsabilidad de evaluar su proceso de aprendizaje y de formación. Es decir, se trata de visualizar la evaluación como un proceso en el que la responsabilidad es compartida por los estudiantes y los tutores.

Esta práctica comporta un cambio sustancial en relación con el método tradicional. El valor de la evaluación en el ABP es el de contemplar la evaluación individualizada, cualitativa y formativa. El estudiante tiene la posibilidad de evaluarse a sí

|                                   |  | mismo, a sus compañeros, al tutor, al proceso de trabajo en equipo y a los resultados del proceso.  La evaluación formativa, como columna vertebral de una docencia centrada en el estudiante, comprende la autoevaluación, la de sus pares y la del tutor. La autoevaluación, como procedimiento valorativo, le permite evaluar, orientar, formar y confirmar el nivel de aprendizaje de cada una de las unidades.  Además, le proporciona ayudas para descubrir sus necesidades, la cantidad y la calidad de su aprendizaje, las causas de sus problemas, las dificultades y los éxitos en el estudio. La evaluación por pares le permite al estudiante recibir retroinformación sobre lo que es incapaz de conocer sin la visión de los demás (la parte desconocida por el yo y conocida por los otros de la Ventana de Johan) <sup>11</sup> . La evaluación del tutor le permite a éste emitir juicios acerca del nivel alcanzado y de la calidad del aprendizaje logrado. Por otro lado, la evaluación sumativa o de certificación debe tener en cuenta los conocimientos que el estudiante ha adquirido, las habilidades que ha desarrollado y las actitudes que ha modelado. Esta evaluación sirve para justificar las decisiones académicas respecto a las calificaciones. |
|-----------------------------------|--|--|
| Aprendizaje por<br>descubrimiento | el aprendizaje por descubrimiento es un tipo de aprendizaje en el que no se reciben los contenidos de forma pasiva, sino que el sujeto descubre por sí mismo los conceptos y sus relaciones y los reordena para adaptarlos a su esquema cognitivo. La enseñanza por descubrimiento coloca en primer plano el desarrollo de las destrezas de investigación e incide en la solución de los problemas. Por eso es especialmente adecuada para | Retroalimentación para que el estudiante sepa cuando adquiere el concepto.   El ser humano está dotado de potencialidad natural para descubrir conocimiento.   |

potenciar la inteligencia científica. (EC. Energía Creadora. Ciencia y Tecnología, s.f.)

Es una metodología de aprendizaje en la que la persona es sujeto activo de la investigación, es decir, el individuo en vez de recibir instrucciones y contenidos, tiene que descubrir por él mismo las asociaciones y relaciones entre conceptos, y adaptarlos así a su esquema aprendizaje coanitivo. FI por descubrimiento es un tipo de aprendizaje activo al que llega gracias a la actividad autorreguladora con la que las personas contamos para la resolución de problemas, en el cual la persona va construyendo su propio conocimiento.

A la persona no se le proporciona el material final de aprendizaje, sino que él mismo debe descubrirlo. (Ibanco Saborido. 2018)

El máximo exponente en este campo, Jerome S. Bruner, nacido en Nueva York en 1915, plantea su "Teoría de la Categorización", en la que coincide con Vigotsky en resaltar el papel de la actividad como parte esencial de todo proceso de aprendizaje. Sin embargo Bruner añade, a la actividad guiada o mediada en Vigotsky, que la condición indispensable para aprender una información de manera significativa, es tener la experiencia personal de descubrirla: "el descubrimiento fomenta el aprendizaje significativo".

Jerome Bruner atribuye una gran importancia a la actividad directa de los individuos sobre la realidad. Por otro lado plantea que" los profesores deberían variar sus estrategias metodológicas de acuerdo al estado de evolución y desarrollo de los alumnos". Así, decir que un concepto no se puede enseñar porque los alumnos no lo entenderían, es decir que no lo entienden como quieren explicarlo los profesores.

En este tipo de aprendizaje el alumno tiene una gran participación. El docente no expone los contenidos de un modo acabado; su actividad se dirige a darles a conocer una meta que ha de ser

- El resultado del descubrimiento es una construcción intrapsíquica novedosa.
- El aprendizaje por descubrimiento encuentra su punto de partida en la identificación de problemas.
- El aprendizaje por descubrimiento se desarrolla a través de un proceso de resolución significativa de problemas.
- El acto de descubrimiento encuentra su centro lógico en la comprobación de conjeturas.
- Para que la actividad resolutiva pueda ser caracterizada de descubrimiento ha de ser autorregulada y creativa.
- El aprendizaje por descubrimiento va asociado a la producción de errores.
- Al aprendizaje por descubrimiento le es consustancial la mediación sociocultural.
- El grado de descubrimiento es inversamente proporcional al grado de predeterminación del proceso resolutivo.
- El aprendizaje por descubrimiento puede ser pedagógicamente promovido

Las condiciones que se deben presentar para que se produzca un aprendizaje por descubrimiento son:

"El ámbito de búsqueda debe ser restringido, ya que así el individuo se dirige directamente al objetivo que se planteo en un principio.

Los objetivos y los medios estarán bastante especificados y serán atrayentes, ya que así el individuo se incentivará a realizar este tipo de aprendizaje.

alcanzada y además de servir como mediador y guía para que los alumnos sean los que recorran el camino y alcancen los objetivos propuestos.

En otras palabras, el aprendizaje por descubrimiento se produce cuando el docente le presenta todas las herramientas necesarias al alumno para que este descubra por si mismo lo que se desea aprender.

Constituye un aprendizaje muy efectivo, pues cuando se lleva a cabo de modo idóneo, asegura un conocimiento significativo y fomenta hábitos de investigación y rigor en los individuos.

Según Bruner, podemos hablar de tres tipos de descubrimiento:

- "Descubrimiento inductivo: implica la colección y reordenación de datos para llegar a una nueva categoría, concepto o generalización.
- Descubrimiento deductivo: El descubrimiento deductivo implicaría la combinación o puesta en relación de ideas generales, con el fin de llegar a enunciados específicos, como en la construcción de un silogismo.
- Descubrimiento transductivo:
   En el pensamiento transductivo
   el individuo relaciona o compara dos elementos particulares y advierte que son similares en uno o dos aspectos".

Se debe contar con los conocimientos previos de los individuos para poder así guiarlos adecuadamente, ya que si se lo presenta un objetivo a un individuo del cual éste no tiene la base, no va a poder llegar a su fin.

Los individuos deben estar familiarizados con los procedimientos de observación, búsqueda, control y medición de variables, o sea, tiene el individuo que tener conocimiento de las herramientas que se utilizan en el proceso de descubrimiento para así poder realizarlo.

Por último, los individuos deben percibir que la tarea tiene sentido y merece la pena, esto lo incentivara a realizar el descubrimiento, que llevara a que se produzca el aprendizaje".

Ampliar información en:

 http://psicoeducacion.ucoz.es/Aprend izaje\_por\_Descubrimiento-Cuadro.pdf

|                                | https://archivos.csif.es/archivos/andal<br>ucia/ensenanza/revistas/csicsif/revist<br>a/pdf/Numero 18/OLGA ZARZA CO<br>RTES01.pdf     http://www.edumarciencias.com/wp-content/uploads/2015/11/ADS.pdf     https://www.lifeder.com/aprendizaje-por-descubrimiento/<br>https://www.energiacreadora.es/ec-8/el-aprendizaje-por-descubrimiento/  |  |
|--------------------------------|--|--|
|                                | https://educadamentesite.wordpress.com/tag/<br>aprendizaje-por-descubrimiento/   |  |
| Asignación de tareas concretas | La técnica de enseñanza utilizada es la instrucción directa y usa tareas definidas, usando la repetición, que tiene un papel de control, disciplina y control de la evaluación que se enfoca en el resultado final.  Como norma general la organización de actividades de asignación de tareas, es un circuito de tareas con un ritmo individual, de manera que el docente pueda hablar y corregir sobre la marcha los cambios que el estudiante debe adaptar para ejecución correcta de la tarea.  Orientaciones a tener en cuenta:  Los métodos de enseñanza deben ser utilizados en función de la ayuda que ofrezcan y las respuestas que den las necesidades de los estudiantes.  Su utilización debe restringirse a la enseñanza de modelos que presentan una solución muy concreta.  Los bloques de contenidos que más se utilizan juegos y deportes y el bloque de condición física.  Respetando el nivel de desarrollo operativo del alumno se favorecerá la participación e individualización de la enseñanza.  Ofrecer una excelente información | Actividades concretas:  Ayudan a la programación de los logros mínimos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales o reasignación de tareas teóricas para aquellos estudiantes con alguna dificultad física y/o motora. |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

 Poner gran énfasis en la corrección de la ejecución del ejercicio.

La utilización de un estilo concreto, dentro

La utilización de un estilo concreto, dentro de una clase de trabajo, no implica que toda ella debe ser realizada, sino que aporte verdaderamente al desarrollo del estudiante, lo cual implica hacer pausas en dicha tarea cuando estas se requieran.

### APRENDIZAJE COOPERATIVO:

Utilidad.

Favorece el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano mediante la interacción, el respeto y el reconocimiento mutuo. Favorece el cultivo de los valores sociales de mutua colaboración y responsabilidad compartida. Afirma la responsabilidad individual y la responsabilidad de grupo. Permite validar las ideas individuales y el consenso colectivo.

Pasos para su desarrollo:

- √ Establecer metas específicas
- √ Disponer los recursos
- √ Asignar roles y responsabilidades

Acciones didácticas asociadas:

- ✓ Preguntas previas y establecimiento de propósitos.
- √ Lectura autorregulada
- ✓ Armar rompecabezas
- √ Lego

Aprendizaje colaborativo y cooperativo

Tomado de: <u>Formación por competencias</u>. <u>Fundamentos y estrategias</u> <u>didácticas, evaluativas y curriculares</u> de Sandra Díaz López, Carmen Camacho Sanabria, publicado por la Editorial Magisterio

### APRENDIZAJE COLABORATIVO

El aprendizaje colaborativo forma parte del constructivismo como postulado que parte la idea de la educación como un proceso de socio-construcción, es decir de la apertura a la diversidad y la tolerancia, o lo que es lo mismo, el perspectivismo. Dicho de otro modo, los alumnos deben trabajar en grupos, colaborar y cooperar empleando para ello una serie de herramientas varias que les faciliten la interacción y la comunicación, de forma que cada alumno aporte una perspectiva individual al proyecto común, formándose así un proyecto diverso que contiene el acerbo, ideas y creatividad de cada uno de sus miembros. Esta retroalimentación o feedback facilita y potencia las actitudes cognitivas y dinámicas en el aprendizaje al dar al alumno la oportunidad de ser su propio líder en su educación con la ayuda de educadores y compañeros.

Vygotsky apunta que "el Aprendizaje Colaborativo (AC) consiste en aprender con otros y de otros", ¿incluye este precepto sólo a los compañeros de clase, o podemos estar también hablando de los agentes sociales, medios, educadores y padres? Dar a los estudiantes la oportunidad de estar en el centro de su propio aprendizaje nos lleva a determinar o planificar unos objetivos, metodología y estrategia que promuevan y faciliten la tarea del alumno, tanto individual como colectivamente. ¿Quién diseña los planes? ¿Qué herramientas ponemos en manos de los estudiantes?

El aprendizaje colaborativo busca potenciar el valor de las relaciones interpersonales que se dan en grupos al considerar la socialización e integración, la diversidad, como valores o elementos eficaces para la educación del alumno. En este punto, la solidaridad y la empatía junto con la capacidad de los alumnos de relacionarse y generar vínculos sociales con otros son factores determinantes para su propia educación, y es esa toma de conciencia la que se pretende conseguir en última instancia.

http://www.collaborationideas.com/2011/02/que-es-el-aprendizaje-colaborativo/?lang=es

#### Escritura Colaborativa

El concepto de escritura colaborativa (también conocido como literatura hipertextual) no es ni mucho menos nuevo, aunque sí que es cierto que con la tecnología que disponemos hoy en día dicha forma de creación literaria cobra una especial dimensión y tiene un mayor potencial de desarrollo.

http://www.coompone.com/blog-coompone.php?subaction=showfull&id=1329590693

La escritura colaborativa, también denominada hiperficciónconstructiva, es uno de los tipos de <u>narrativa hipertextual</u>, es decir, son los textos narrativos redactados mediante la colaboración entre varios autores, en especial gracias a la utilización de las "<u>nuevas tecnologías</u>". El formato <u>wiki</u> y el <u>blog</u> colectivo son dos de las formas que adopta la escritura colaborativa en este momento.

http://es.wikipedia.org/wiki/Escritura\_colaborativa

Puede representar una propuesta atractiva para el alumno en comparación con otros ejercicios de escritura tradicionales, como pudiera ser la composición de un poema en formato papel. Los jóvenes están familiarizados con Internet, las redes sociales, las wikis y las aplicaciones 2.0 y las utilizan diariamente como medios efectivos de expresión y creación. Las propuestas realizadas en Coompone.com pueden ser compartidas en redes sociales (como Twitter y Facebook) lo cual supone un factor motivador para el alumno, ya que puede compartir sus creaciones no sólo con los compañeros de clase, sino con sus amigos de fuera de la institución educativa.

Por otro lado, los alumnos se motivan e implican mucho más cuando trabajan en grupo, y no de manera solitaria. En este sentido, la creación colectiva entre varios alumnos puede resultar más estimulante en comparación con ejercicios de escritura en los que el alumno escribe un poema en solitario. Además, el método de propuestas que plantea Coompone.com en el que los alumnos votan las mejores, anima a los alumnos a competir como si fuera un juego y a esforzarse en la composición de sus propuestas para conseguir que su propuesta sea la más votada.

Una de las aplicaciones más útiles de Coompone.com es su utilización en el ámbito de la educación y el aprendizaje, concretamente, como herramienta 2.0 en clases de lengua castellana y literatura para fomentar el interés de los alumnos por la escritura

http://www.coompone.com/blog-coompone.php

#### • Juego de palabras

Se entiende por juego de palabras a los pasatiempos que utilizan las palabras de una manera tal que producen un efecto lúdico y muchas veces también educativo, ya que favorecen el desarrollo de la creatividad y de habilidades del lenguaje como la redacción y la ortografía, al mismo tiempo que permite ir familiarizándose con un vocabulario cada vez más amplio.

La mayoría de los juegos de palabras requieren agudeza de pensamiento y es por esto que se cree que el desarrollar este tipo de actividades ayuda a mantener una mente más activa, ya que con el juego, se van perfeccionando cada vez más estas cualidades.

Algunos juegos de palabras son:

- ✓ Anagrama
- ✓ Colgado o ahorcado
- ✓ Crucigrama
- ✓ Dilema
- ✓ Palabras cruzadas
- ✓ Sopa de letras
- Scrabble
- ✓ Trabalenguas

Los juegos de palabras están basados en algún tipo de manipulación intencionada de los recursos propios de la lengua. La esencia de estas creaciones reside en una ambigüedad léxica buscada, y aunque no existen paradigmas lingüísticos fijos para idearlos, ya que puede recurrirse a diferentes modelos, se observa que los hablantes tienen la posibilidad de emplear recursos similares en lenguas como el español y el inglés.

### • Juegos del lenguaje

Son los juegos mediante el cual la lengua se usa de una forma reflexiva, regulada y desinhibida, permitiendo que el niño o niña, active una serie de conocimientos previos que posee, relacionando contenidos entre sí y facilitando los aprendizajes significativos.

Algunos juegos de lenguaje son:

- 1.- Juegos de observación.
- 2.- Juegos de conversación
- 3.- Juegos de invención
- 4.- Juegos dramáticos
- 5.- Juegos narrativos
- 1.- Los juegos de Observación, permiten que el niño desarrolle capacidades de observación, atención, discriminación, identificación y se realizan fundamentalmente, a través de los órganos de sentidos.

Existen muchas actividades donde se pueden desarrollar, por ejemplo:

Observar y comentar directamente la realidad observar y comentar láminas.

2.- Los juegos de Conversación, ayudan al intercambio comunicativo entre dos o más personas, habituar al niño a expresar ideas, lograr que hable con soltura, desarrollar y enriquecer su vocabulario, corregir defectos de la pronunciación.

Algunas posibilidades para trabajar pedagógicamente la conversación:

- ✓ Incentivar la conversación a partir de un tema de interés.
- ✓ Iniciar una conversación a partir de la observación.
- ✓ Realizar conversaciones sobre hechos o sucesos que hayan acontecido en el entorno.
- ✓ Jugar al teléfono.
- ✓ Crear diálogos.

**3.**- Juegos de Invención o Imaginación, este tipo de juego le ayuda a resolver situaciones nuevas mediante el uso de la imaginación.

Ejemplo:

- Preguntas imaginarias:
  - ✓ ¿Qué harías si te perdieras en una excursión?
  - ¿Qué harías si te regalaran un avión?
  - ✓ ¿Qué crees que hay dentro de este baúl?
  - ✓ ¿Quiénes son estos personajes?
- **4.-** Juegos Dramáticos, este tipo de juego permite desarrollar la facultad de imitación, la memoria y experimentar con el propio cuerpo (movimientos, ruidos, muecas, etc.) Ejemplo:
  - Juego dramático espontáneo o libre.
  - ✓ Imaginemos que volamos
  - √ Jugar a vender y comprar
  - ✓ Juego de Roles
  - √ La profesora
  - ✓ El cartero
  - ✓ Teatro de Títeres.
- **5.-** Juegos Narrativos, el material fundamental de este juego es el cuento, que es una narración oral o escrita que conjuga tiempo y espacio con elementos reales y fantásticos. El alumno podrá elegir, sugerir, crear, transformar, etc., con libertad para que no sea un repetidor de un cuento.
- Qué final le pondrías al cuento escuchado, por ejemplo.

Rincones de aprendizaje (LearningCorners) Esta metodología ayuda al alumno a la construcción de sus propios conocimientos de una manera activa.

Los rincones son espacios situados dentro del aula donde los alumnos llevan a cabo en pequeños grupos o individualmente tareas manipulativas, investigan, desarrollan su creatividad y autonomía y realizan proyectos guiándose por sus gustos, intereses y su curiosidad. Según las autoras Laguía y Vidal (2008) los rincones de actividad: (...) facilitan a los niños y niñas la posibilidad de hacer cosas, a nivel individual y en pequeños grupos; al mismo tiempo, incitan a la reflexión sobre qué están haciendo: se juega, se investiga, se explora, es posible curiosear, (...) sin la obsesión de obtener resultados inmediatos a toda costa. (p.17) (Blas Merino, 2015)

La mejor técnica para evaluar es la observación directa, esta suele utilizarse cuando se pretende recoger información sobre ambientes, sujetos, procesos, interacciones, comportamientos.

El papel del docente en la observación es fundamental, ajusta y reajusta la ayuda, guía, sustenta todo el proceso de aprendizaje.

Es el docente quien conoce a los estudiantes y quien les ayuda a conocerse, a avanzar en su desarrollo, a que construyan su propio aprendizaje y participen e intervengan en la mejora del aula.

Es totalmente necesario, si desde la evaluación se pretende mejorar la práctica educativa, que el equipo docente tenga un papel fundamental no sólo en la planificación del proceso educativo, sino también en la evaluación de los rincones.

### Ampliar información en:

- https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/14572/1/TFG-G%201371.pdf
- https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/14572/1/TFG-G%201371.pdf
- http://rinconesdeaprendizaje.weebly.com/evaluacioacuten.html
- http://grupob11.blogspot.com/2012/05/como-evaluar.html

## TPR (Total Physical Response)

TPR consiste principalmente en dar órdenes o instrucciones a los alumnos que impliquen movimiento, tras haber introducido dichas instrucciones brevemente con anterioridad. Este sistema tiene algunas ventajas fundamentales: En primer lugar, al profesor le va a resultar muy fácil comprobar si sus alumnos le están entendiendo, dependiendo de si reaccionan o no correctamente a la orden emitida. Este sistema te asegura también que la atención de los alumnos estará puesta siempre en el mensaje. Por último, este método no va a forzar a los alumnos a hablar de forma prematura, ya que la única respuesta exigida consiste en realizar un determinado movimiento como reacción a una orden.

Ampliar información en:

 https://naturalanguages.com/metodos-de-ensenanza-el-tprs-y-suprecursor-tpr/

### 3.3 PLANES DE ESTUDIO

### 3.3.1 Organización de los planes de estudio

La Institución Educativa José Miguel de la Calle, basada en una pedagogía históricosocial que apunta a la inclusión, al respeto por el individuo, a la interacción de éste en el medio social y al eje de lo artístico y cultural como principio fundamental, diseña y ejecuta sus planes de estudio teniendo en cuenta los lineamientos curriculares, estándares y competencias emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Dentro de la organización curricular de la Institución Educativa José Miguel de la Calle se cuenta con las siguientes áreas en el plan de estudios:

- Educación artística y cultural.
- Ciencias naturales y educación ambiental, física y química
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia (cívica).
- Ciencias económicas y políticas.
- Educación ética y valores humanos (urbanidad)
- Educación física recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- Matemáticas, geometría y estadística
- Tecnología e informática y empresarismo.
- Filosofía

La estructura, contenidos, conformación, metododología y por menores de los planes de cada una de estas áreas se pueden consultar en la <u>página web</u> de nuestra institución. Están actualizados y adecuados para el año 2016 y han sido verificados por el consejo académico en su sesión del 14 de enero de 2016.

## 3.3.2 Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística y Cultural en la Educación Preescolar, Básica y Media<sup>13</sup>

### Niveles y modalidades

Se denomina nivel a cada uno de los ciclos de educación formal que ofrece la Institución Educativa José Miguel de la Calle así:

Preescolar, con el grado cero, Transición.

**Educación Básica**, dividida en los ciclos de primaria, de primero a quinto, y secundaria de sexto al noveno grado.

Educación media académica, que comprende los grados décimo y undécimo.

La Educación Artística y Cultural "es el campo de conocimiento, prácticas y emprendimiento que busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica, a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario, teniendo presente nuestros modos de relacionarnos con el arte, la cultura y el patrimonio"

Como nuestro propósito es fortalecernos como una Institución fundamentada en la formación cultural y artística, a continuación referimos las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística y Cultural:

**a.** Las prácticas institucionales giran en torno a procesos de formación, investigación y creación, y agrupan las distintas experiencias de los artistas, artesanos y sabedores

Comentado [A21]: Falta actualizar

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El contenido de este numeral y del siguiente se toma del documento MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y REVOLUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA APRENDE. Arte Cultura y Patrimonio. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística y Cultural. Educación Preescolar, Básica y Media. (En línea). Colombia, 2008. Consultado en septiembre de 2013. (Disponible en:www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-172594\_archivo\_pdf.pdf).

locales así como de los emprendimientos e industrias creativas y culturales. La formación es concebida como una práctica educativa que se desarrolla y cualifica en las manifestaciones del Campo Cultural, Artístico y del Patrimonio. La investigación parte de las prácticas que documentan, analizan y contribuyen a la producción de información y conocimiento. La creación se entiende como prácticas que apuntan a la realización de procesos y productos, agrupados en disciplinas artísticas como la literatura, el arte dramático, la música, la danza, las artes plásticas (escultura, pintura y arquitectura) y visuales, artes audiovisuales o cine; se incorporan aquí expresiones culturales, carnavales o festivales de diferentes sectores.

**b.** La proyección de productos y servicios del Campo Cultural y Artístico agrupados en: 1°. Artes Gráficas Editoriales: Periódicos, revistas, libros, impresos, publicidad. 2°. Audio-Visuales: Música, radio, cine, video, televisión, nuevas tecnologías. 3°. Artes Escénicas: Enseñanza artística, teatro, festivales, conciertos, exposiciones. 4°. Patrimonio: Archivos, museos, bibliotecas, arquitectura, turismo cultural, desarrollo urbano, medio ambiente. 5°. Diseño: Diseño gráfico, diseño de modas, diseño de interiores, joyería y artesanías.

c.

| FORMACIÓN INTEGRAL                        | FORMACIÓN INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| Aprender a SER y Sentir:                  | Genera experiencias y vivencias de aprendizaje que fortalecen el  | Dimensiones de la<br>Experiencia Estética:   |  |  |  |  |
| Desarrollo Actitudinal                    | componente ético, estético, social y cultural. Su secuencia de Transición a 11° debe propender por el desarrollo de la autonomía estética.  | <ul> <li>Dimensión de interacción con las prácticas artísticas y culturales;</li> <li>Dimensión de interacción con la naturaleza;</li> <li>Dimensión intrapersonal;</li> <li>Dimensión interpersonal.</li> </ul>   |  |  |  |  |
| Aprender a Conocer:  Desarrollo Cognitivo | Genera experiencias y vivencias<br>que fortalecen el componente<br>creativo, crítico y reflexivo en<br>relación con el desarrollo de los  | Prácticas Artísticas y Culturales: - Artes plásticas, visuales y audiovisuales   |  |  |  |  |
|   | procesos de pensamiento<br>complejo y sistémico   | <ul> <li>Patrimonio</li> <li>Teatro, literatura, música, danza</li> <li>Gestión y producción</li> <li>Diseño</li> <li>Nuevas tecnologías</li> <li>Saberes populares</li> <li>Carnavales</li> <li>Prácticas gastronómicas</li> <li>Culturas infantil y juvenil</li> </ul> |  |  |  |  |
| Aprender a Saber y Saber Hacer:           | Genera experiencias y vivencias<br>en torno al componente propio de<br>las prácticas del arte, la cultura, y<br>el patrimonio, a través del   | Competencias Específicas del Campo de Conocimiento:  |  |  |  |  |
| Desarrollo Práctico y                     | desarrollo de conocimientos, procesos y productos.  | - Cognitivas   |  |  |  |  |
| Desarrollo Comunicativo                   | Genera experiencias y vivencias<br>en torno al componente<br>expresivo, simbólico - cultural,<br>donde se desarrollan procesos de<br>comprensión y uso de diferentes<br>sistemas simbólicos | - Prácticas comunicativas  |  |  |  |  |

### Componente ético, estético, social y cultural:

El atributo ético-estético permite construir el diálogo político y social propio de los contextos interculturales. El docente y el estudiante han de generar evidencias del respeto y reconocimiento de la propia identidad y la reivindicación del derecho a convivir

con la diferencia. Gracias al desarrollo socio-cultural se incide en la puesta en práctica del trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo ya que las prácticas artísticas y culturales necesariamente son prácticas sociales.

### Componente creativo, crítico y reflexivo:

Las prácticas artísticas y culturales, promueven el pensamiento creativo, crítico y reflexivo a través del desarrollo de procesos cognitivos tales como la percepción, la interpretación, la comprensión, el análisis y el desarrollo de la intuición según los alumnos obren en calidad de creadores, espectadores o mediadores.

La Educación Artística y Cultural tiene su propia forma de conocer que rebasa el ámbito de las destrezas y los oficios. Las capacidades creativas críticas o reflexivas implican conocimientos, hábitos, habilidades, motivaciones e intereses que hacen plena a una persona para realizar una actividad con alta calidad dentro del contexto que habita.

### Componente práctico en arte, cultura y patrimonio

El componente práctico hace alusión a la exploración, uso, producción y circulación de productos, artefactos o proyectos realizados que evidenciarán los aprendizajes alcanzados por los estudiantes según el grado en el que se encuentren. La decisión de implementar prácticas en arte, cultura y patrimonio se desarrollará en la medida en que existan los recursos en la Institución o en su entorno cultural.

Este contexto involucra el desarrollo emocional, biofísico y sociocultural de los estudiantes basándose en el enfoque por competencias y en la secuencia del saber hacer según las prácticas que realiza. Por su parte la Institución crea las condiciones para la mavor cantidad de experiencias sensibles en las prácticas.

### Componente de expresión simbólico-cultural:

En este componente, que hace parte de las competencias comunicativas, las evidencias se darán en la medida en que se den procesos de enseñanza-aprendizaje que potencien capacidades para la percepción, para la apreciación, para la apropiación, para la creación, para la expresión, para la traslación, para la producción, para la reproducción, para la mediación, para la circulación, para la recepción y para la interacción. Es aquí en donde el estudiante establece su rol como creador, espectador o mediador.

La lectura transversal de todas estas evidencias debe fortalecer el plan de estudios o el diseño curricular que genere el docente.

### Dimensiones de la experiencia estética:

- En la dimensión intrapersonal el estudiante ha de encontrar, gracias a la relación con sus docentes y compañeros, formas para desarrollar su expresión sensible. Aquí el reto mayor –en el enfoque por competencias consiste en alcanzar la autonomía estética del estudiante, entendida como la capacidad de realizar valoraciones estéticas propias, independiente de las preferencias de los demás o de la influencia de la moda o prejuicios.
- En la **interacción con la Naturaleza** el estudiante genera vínculos con su entorno natural y desarrolla un compromiso ambiental frente a la naturaleza y frente a la vida.
- En la dimensión Interpersonal las prácticas artísticas y culturales promueven experiencias sensibles que son sociales pues están siempre en relación con otros, fomentan valores de convivencia, solidaridad y de trabajo en equipo. Es en el momento de la socialización en el aula o en festivales, conciertos, concursos, exposiciones, donde la experiencia sensible adquiere la expresión que comunica con el arte, la cultura o el patrimonio.

- La interacción con el contexto propia de la producción artística y cultural promueve actitudes, conocimientos, hábitos y procesos fortalecidos por las tres dimensiones anteriores. Debe primar la elección de obras de arte de calidad y una relación de diálogo con las prácticas artísticas y culturales de los contextos locales, nacionales e internacionales.
- **d.** En el campo de la Educación Artística y Cultural los procesos de aprendizaje por competencias se desarrollan a lo largo del ciclo escolar con base en oportunidades pedagógicas que permiten crear, apreciar e interactuar con los contextos plurales e interculturales. No se pretende que los estudiantes se expresen de igual manera ni que todos adquieran los mismos niveles de ejecución de una disciplina artística; se busca que la Institución y sus docentes organicen los diseños curriculares, los medios educativos, las unidades de aprendizaje, las evidencias de aprendizaje, de forma que favorezcan el desarrollo de competencias teniendo en cuenta el arte, la cultura y el patrimonio.

El arte, la cultura y el patrimonio contemplan manifestaciones materiales explícitas como las que presentamos a continuación:

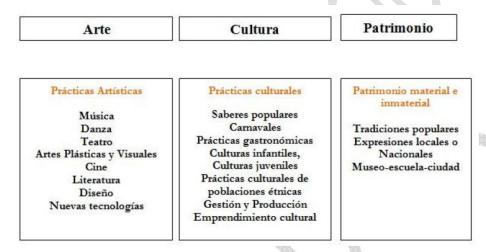


Tabla Nº 3 Manifestaciones materiales del arte, la cultura y el patrimonio

## 3.3.3. Procesos de Aprendizaje en el Enfoque por Competencias para la Educación Artística y Cultural en la Educación Preescolar, Básica y Media:

Las Prácticas Artísticas y Culturales más pertinentes a la cultura escolar están determinadas por las tradiciones del contexto cultural y geográfico en donde se encuentra la Institución y por los perfiles de los docentes con que contamos. Además se tiene en cuenta la utilidad de lo que aprende, por lo que el saber se utiliza en la resolución de problemas a partir de proyectos creados con base en información teórica y técnica o de dominio práctico recibida en la interacción estudiante-docente.

Los saberes propios de la Educación Artística y Cultural permiten a los estudiantes apropiarse del conocimiento teórico, técnico y práctico involucrado en las prácticas artísticas y culturales y vincular experiencias comunicativas con el medio natural, social e intercultural en el que se encuentran. Estos saberes construyen en el estudiante y el docente opciones frente a las prácticas artísticas y les permiten proyectarse laboralmente en el ámbito cultural.

En las prácticas artísticas y culturales, los medios expresivos y las artes no se excluyen sino que tienden a integrarse: la música incluye la poesía y la pintura; la literatura incluye el ritmo y el cuerpo; el teatro incluye la literatura y la plástica; las artes plásticas interactúan con la música, la literatura y el movimiento y así sucesivamente. Esto no niega la especificidad y el desarrollo propio de cada práctica ni la necesidad de desarrollar ambientes de aprendizajes que respondan a dicha especificidad.

## 3.4 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIES)

Ver anexo 1

### 3.5 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

La Institución Educativa José Miguel de la Calle cuenta, dentro de su plan de estudios, con diferentes proyectos que tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico, tecnológico y artístico del alumno. Estos proyectos buscan correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores de los integrantes de la comunidad educativa.

En la institución contamos con los siguientes proyectos:

### NOMBRE DEL PROYECTO: DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

### **JUSTIFICACIÓN**

La institución educativa José Miguel de la Calle, dando cumplimiento a la ley 115 de 1994 , en su capítulo II , articulo 142 , donde se dan las normas legales sobre el gobierno escolar , y en concordancia con el PEI y su filosofía, conscientes de sus responsabilidades éticas y morales frente a sí mismos y a la sociedad, le da gran importancia al proyecto de democracia, como un mecanismo para impulsar y comprometer a sus educandos en el proceso de formación ciudadana, como hombres de bien , responsables con sus deberes y derechos , comprometidos con la participación honesta , disponible , cívica y seria que sirva a sus compañeros , comunidad educativa y en presente y futuro a la nación , al departamento y a la localidad para ir desarrollando la identidad municipal envigadeña.

Todo lo anterior lo realizaremos con la formación de actitudes democráticas desde los inicios del año escolar en cualquiera de los grados ofrecidos por el plantel, para que desde la conciencia individual y luego participativa entre todos logremos adquirir hábitos propios de la convivencia ciudadana; por tal motivo necesitamos la participación de toda la comunidad educativa en la formación y aplicación de los factores democráticos que nos involucran como agentes de formación cívica y ética.

No hay tanta autenticidad de vida democrática sin una adecuada formación ciudadana. Esta debe estar fundamentada en el conocimiento y divulgación de la constitución, de los derechos humanos y las libertades fundamentales del hombre.

Será ésta la oportunidad para vivenciar en la institución y fuera de ésta los nuevos principios democráticos expresados en la constitución política de Colombia.

### INICIATIVA DEMOCRATICA.

En concordancia con el PEI. y la filosofía del plantel, además de los postulados de logros ideales que se proponen en la justificación de este proyecto, la Institución Educativa José

Miguel de la Calle y en especial el área de Ciencias Sociales cumple un papel determinante en la formación de ciudadanos que posean las condiciones necesarias para el logro de una convivencia democrática en el marco de un estado de derecho, anhelo fundamental en la constitución política nacional emanada en el año 1991.

Teniendo como parámetro la resolución 1600 de 1994, expedida por el ministerio de educación, quién nos pide:

"Es necesario contribuir desde la institución escolar, a través de los medios más adecuados, a la formación de una cultura política y democrática para superar las crisis que afectan la convivencia social".

El desarrollo del proyecto democrático debe estar apoyado con estrategias donde los educandos y educadores tengamos ideales y comportamientos democráticos, lo cual es posible por medio de la organización de los elementos que poseemos en el plantel y de la vida cotidiana como son:

- El libre desarrollo de la personalidad
- La administración institucional.
- El gobierno escolar.
- El uso del tiempo libre.
- La selección de los conocimientos que se ponen a disposición del alumno y la manera de enseñar con respeto y acompañamiento.
- La participación constante de los padres de familia a través de los diferentes proyectos y actividades institucionales

### **DIAGNÓSTICO:**

El punto de partida de la reflexión que pretendemos abordar "Escuela y Derechos Humanos" desde el punto de vista del respeto a la diferencia para la solución de conflictos, todos lo conocemos y es el marco de violencia que vive el País, que vive el departamento, que se hace presente en nuestro municipio y hace parte de la cotidianidad de muchas familias de nuestra institución, y, por lo cual es necesario implementar un trabajo reflexivo y participativo de los alumnos, educadores y padres de familia frente al compromiso ético y cívico de los derechos humanos y el respeto por los mismos, dentro y fuera de la institución educativa, como una práctica cotidiana y contagiosa

La comunidad educativa de la José Miguel de la Calle no es ajena a esta situación , ya que han sido no solo espectadores en muchas ocasiones sino también víctimas de esta cruda realidad.

Lo principal de ese marco de referencia es que muchos de los planteles educativos se convirtieron en escenarios principales de conflictos sociales entre los jóvenes. A la escuela llegó la calle, para decirlo de otra manera, con sus nostalgias, con sus situaciones y enseñanzas particulares. Esto lleva a plantearnos sobre ¿Cuáles son los nuevos valores de los adolescentes o de nuestros adolescentes

El joven de hoy, ve y conoce la ciudad a través del mercado, de ese conjunto de mercaderías que se resuelven en un solo eje : el dinero. Claro que ellos también se acercan al arte y también subliman sus frustraciones y rabias con el rock, el rap, el tecno, que son apenas unos ejemplos de la "ESPIRITUALIDAD LIBERAL" de esta época, se

podría decir que estos comportamientos son asimilables para el conjunto de jóvenes de todas las clases sociales.

Con respecto al manejo del tiempo el joven de hoy tiene una concepción temporal del presente, vive el instante y da relevancia al predominio de la sensación sobre la razón.

En cuanto a la concepción del trabajo asalariado el joven de hoy se burla de la productividad formalmente organizada en empresa y en la cultura popular, donde el papá es ausente material o ausente físico o terminó jubilado. En esa cultura la burla es mayor, por eso la oferta del narcotráfico permitió entregarse y entrenar a perder el miedo a la muerte, como concepto límite, prefiriendo el dinero a su propia vida. La muerte entonces no es un tema medico, sino un problema existencial y religioso.

Finalmente, merece apreciar el culto que se le rinde a la Madre en Antioquia. La madre como centro de la familia , como protectora del hogar la madre-padre, la madre tolerante y alcahueta , la madre que encubre al hijo , la madre que da afecto , el centro de valores y de conductas que sirven de eje. Todo esto nos hace pensar que hay esquemas mentales diferentes y que los profesores tenemos que tomar conciencia.

Por consiguiente la pregunta es ¿Cómo trabajar los derechos humanos en todos sus aspectos valorativos y cívicos hoy, como punto de referencia preventivo de conflictos dentro de la escuela?

En nuestra realidad actual son de uso corriente observaciones como: Estamos enfrentando una grave crisis de valores. Los valores se han perdido. La inmoralidad ha invadido todas las esferas de la vida humana. Hay una creciente inversión en la escala de valores.

Estas expresiones, entre otras, quieren dar cuenta de cómo somos hoy, en un momento determinado de nuestra historia, el de nuestro presente; este presente nos lleva a reflexionar sobre la comunidad educativa de la Institución Educativa José Miguel de la Calle, la cual se encuentra impregnada de esta crisis de valores y se hace necesario en este caso, restituir la ética y la moral y los compromisos cívicos ciudadanos, reconociendo, valorando y aplicando los principios del respeto por la diferencia y la necesidad de la inclusión como herramientas fundamentales para la tolerancia y la sana convivencia.

| EJES<br>INTEG<br>RADO<br>RES | OBJETIVO<br>S  | METAS  | ACTIVIDADES  | CRONOGRA<br>MA     | PRESUP<br>UESTO |
|------------------------------|--|--|--|--------------------|-----------------|
|                              | Fomentar<br>la<br>participació<br>n<br>democrátic<br>a en la | Finalizado el<br>mes de<br>marzo, está<br>elegido y<br>posesionado<br>el gobierno<br>escolar | Sensibilización, capacitación y difusión sobre funciones y elección del gobierno escolar | Enero y<br>Febrero | \$ 350.000      |

"La Jose, un lugar para ser feliz"

|                                 | comunidad<br>educativa   |   | Elección de representantes de grupo   | Febrero 13  |            |
|---------------------------------|--|---|---|---|------------|
|                                 |  |   | Elección de<br>monitores por<br>área  | Febrero 11 al<br>15                                     |            |
|                                 |  |   | Elección de<br>personero y de<br>representante<br>estudiantil ante<br>el consejo<br>directivo | La fecha que<br>determine<br>Secretaría de<br>Educación |            |
| POLITI<br>CA Y<br>LIDER<br>AZGO |  |   | Posesión del<br>gobierno<br>escolar   | Fecha que<br>determine<br>Secretaría de<br>Educación    | 2          |
|                                 |  |   |   | Enero a Abril   |            |
|                                 |  |   | Sensibilización<br>y organización<br>de la escuela de<br>líderes                              |   |            |
|                                 |  | Finalizado el primer semestre escolar, está constituida la escuela de líderes | Taller de orientación sobre liderazgo, dirigido por el director de grupo                      | Enero 28 al<br>31                                       |            |
|                                 |  |   |   |   |            |
|                                 | Realizar acciones en defensa de los derechos humanos consagrado s en la constitució n política | Finalizado el mes de enero, se ha constituido el comité de conciliación       | conformar el<br>comité de<br>conciliación;  | Enero 28  | \$ 150.000 |
|                                 |  | A mediados<br>del mes del   |   | Enero 11  |            |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

|  | mes de enero, los docentes han recibido capacitación sobre los verdaderos objetivos y metodología de la conciliación escolar        | Desarrollo de<br>jornada de<br>capacitación<br>democrática   |                           |  |
|--|---|--|---------------------------|--|
| DERE CHOS HUMA NOS Y CONS TRUC CION DE CIUDA DANIA | Durante el primer período escolar, todos los estudiantes han recibido formación en derechos y deberes ciudadanos y gobierno escolar | Desarrollo de talleres, lecturas, socializaciones y otros, sobre manual de convivencia y constitución política | Primer período de clase   |  |
|  | Finalizado el   |  |                           |  |
|  | año 2013 se han atendido las conciliacione s solicitadas y se han solucionado problemas por la vía del diálogo                      | Sesiones de conciliación   | Cada que sea<br>necesario |  |
|  | El comité de conciliación hace seguimiento al desarrollo de las conciliacione s al menos una vez por semestre                       | Reunión del<br>comité<br>conciliador por<br>semestre   | Junio 6 y<br>octubre 3    |  |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

| DERE<br>CHOS<br>HUMA<br>NOS Y<br>CONS<br>TRUC<br>CION<br>DE<br>CIUDA<br>DANIA |  | En el mes de marzo algunos estudiantes de bachillerato, se involucran en la actividad de los Consejeritos municipales                                    | Acompañar al<br>niño<br>Seleccionado<br>como<br>consejerito<br>municipal del<br>grado 5º | Mes de marzo  |            |
|---|--|--|--|---|------------|
| EDUC<br>ACION<br>VIAL   | Educar<br>para el<br>desarrollo<br>de la<br>inteligencia<br>vial en la<br>comunidad<br>educativa | Finalizado el primer semestre escolar, la comunidad educativa ha recibido capacitación y educación vial por parte de los entes competentes del municipio | Desarrollo de talleres por parte de la secretaría de tránsito y transporte municipio     | Fechas<br>asignadas<br>por la<br>secretaría de<br>transporte y<br>tránsito de<br>Envigado | \$ 100.000 |
|   |  |  | Acto cívico "día<br>de la<br>democracia"<br>(posesión del<br>gobierno<br>escolar)        | Sujeta a programación por parte de Secretaría de Educación                                | \$2.400.00 |
|   |  |  | Acto cívico "día<br>de la mujer"   | Marzo 8   |            |
| SOCIA<br>L Y  | Resaltar<br>valores,<br>usos y<br>costumbres   | Cada fecha<br>conmemorati<br>-va se<br>celebra a<br>través de  | Acto cultural<br>"día del idioma y<br>el<br>bibliotecólogo"                              | Abril 23  |            |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

| CULT | de nuestra | actos cívicos                |                                     | Abril 29                  |
|------|------------|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| URAL | cultura    | y/o<br>culturales            | Acto cultural                       |                           |
|      |            | culturales                   | "día de la tierra"                  |                           |
|      |            |                              |                                     | Abril 26                  |
|      |            |                              | Día del niño                        | Abril 26                  |
|      |            | En la                        | _,                                  | Abili 20                  |
|      |            | primera<br>semana de         | Día de la secretaria                |                           |
|      |            | Septiembre                   | ooorotana                           | Mayo 2                    |
|      |            | se ha llevado<br>a cabo la   | Acto cultural                       |                           |
|      |            | integración                  | "día del trabajo"                   | Mayo 9                    |
|      |            | de la                        | Acto cultural                       | aye e                     |
|      |            | comunidad<br>educativa       | "día de la Cruz                     | Mayo 16                   |
|      |            | alrededor la                 | Roja"                               | Wayo To                   |
|      |            | celebración<br>del día de la | Acto cultural                       | 1.15.40                   |
|      |            | antioqueñida                 | "día del                            | Julio 16                  |
|      |            | d                            | maestro"                            |                           |
|      |            |                              | Acto cívico "día                    | Julio 19                  |
|      |            |                              | de Envigado"                        |                           |
|      |            | En la                        | Acto cívico "día                    |                           |
|      |            | segunda                      | de la                               |                           |
|      |            | semana de                    | independencia"                      | Agosto 6                  |
|      |            | noviembre se ha hecho        |                                     |                           |
|      |            | la entrega                   | Acto cívico                         | Agosto 13                 |
|      |            | simbólica de                 | Acto cívico<br>"Batalla de          | Ag0310 13                 |
|      |            | insignias y                  | Boyacá"                             |                           |
|      |            | valores institucionale       |                                     |                           |
|      |            | S                            |                                     | Semana del<br>20 al 23 de |
|      |            |                              |                                     | agosto                    |
|      |            |                              |                                     |                           |
|      |            | En la última                 |                                     |                           |
|      |            | semana de                    |                                     | Sontiombro                |
|      |            | desarrollo institucional     |                                     | Septiembre<br>18          |
|      |            | se lleva a                   |                                     |                           |
|      |            | cabo la                      |                                     |                           |
|      |            | ceremonia                    |                                     | 0.4.1                     |
|      |            | de<br>proclamació            |                                     | Octubre 11                |
|      |            | proclamació<br>n de          |                                     |                           |
|      |            | bachilleres                  |                                     |                           |
|      |            | José Miguel                  | Acto cívico                         | Novie                     |
|      |            | de la Calle                  | "independencia                      | mbre<br>14                |
|      |            | <i>(</i> (T T                | de Antioquia"<br>n lugar para ser i |                           |

"La Jose, un lugar para ser feliz"

| Resaltar<br>valores,<br>usos<br>costumbro<br>de nuest<br>cultura | Acto cívico cultural "Vida y obra de José Miguel de la Calle"  Acto cultural "día del amor y la amistad"  Acto cívico "día | Segun da seman a del mes de novie mbre  Sentiambre 2 |  |
|--|--|--|--|
|  | de las identidades"  | Septiembre 2<br>al 6<br>Septiembre 6                 |  |
|  |  |  |  |
|  | "Organización<br>de toldos<br>representativos<br>de algunos<br>municipios de<br>Antioquia                                  |  |  |
|  | Acto cultural<br>central sobre<br>valores y<br>costumbres de<br>Antioquia  |  |  |
| SOCIA<br>L Y   |  |  |  |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

| CULT<br>URAL                 | Resaltar<br>valores,<br>usos y<br>costumbres<br>de nuestra<br>cultura | Acto cultural<br>"Entrega de<br>símbolos"             |  |  |
|------------------------------|---|---|--|--|
| SOCIA<br>L Y<br>CULT<br>URAL | Resaltar valores, usos y costumbres de nuestra cultura                | Preparación y ejecución de la ceremonia de graduación | Sujeta a programación por parte de la coordinación Sujeta a programación por parte del consejo directivo |  |

### **RECURSOS:**

Constitución Política de Colombia. Ley General de Educación y Decreto 1850. Código de Infancia y Adolescencia. Manual de Convivencia.

Himnos, banderas, fotocopias, talleres, reconocimientos, placas conmemorativas, medallas, estímulos, conferencistas, logística para realizar el acto de graduación en las instalaciones colegio

**HUMANOS:** Cuerpo docente de la institución, invitados, estudiantes, funcionarios de instituciones gubernamentales y comunidad en general

PRESUPUESTO GENERAL: \$3.000.000

**CRITERIOS DE EVALUACION:** Pertinencia, coherencia y desarrollo.

Después de cada actividad se evaluará el desarrollo de la misma, teniendo en cuenta parámetros como: planeación, organización, logística, nivel de participación, compromiso e impacto en la comunidad educativa según el objetivo propuesto para cada una de ellas.

### NOMBRE DEL PROYECTO: TIEMPO LIBRE

### JUSTIFICACIÓN:

El proyecto de tiempo libre surge como respuesta a la necesidad de brindar espacios que contribuyan al aprovechamiento de las actividades artísticas, lúdicas, deportivas y culturales fortaleciendo, además; los valores del respeto, la solidaridad y el sentido de pertenencia.

En la construcción del PEI en horizonte Cultural, la Institución mantendrá una relación abierta con la comunidad para facilitar la comunicación y re significación de los saberes, de los valores, del desarrollo cultural, personal, municipal, regional y nacional. La cultura se articula a la vida cotidiana del ser, a lo imaginario, a lo simbólico, a lo social y a lo político, debe reconocerse que nuestro patrimonio cultural colombiano lo configuran multiplicidad de culturas, de etnias y regiones. Esto significa leer los asuntos de la cultura desde la complejidad de los procesos que están detrás de las manifestaciones colectivas e individuales de las tradiciones culturales.

El proyecto de tiempo libre tiene como propósito fundamental potencializar seres capaces de interactuar en diferentes escenarios teniendo en cuenta el horizonte cultural que enmarca a la institución educativa, donde cada persona se hace protagonista del cambio participando activamente.

### MARCO LEGAL

De acuerdo con la ley 115 de 1994, el área de Educación Física Recreación y Deporte origina uno de los fines de la Educación Colombiana, una de las áreas fundamentales de currículo (art.23) y además constituye un proyecto transversal (art.14) Para dar respuesta a la constitución política nacional y a la ley general de educación, Capitulo 2 artículos 52 de la constitución política:

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Artículos 21 y 22 que trata de los objetivos específicos de la educación básica y puntualmente en sus numerales ( l y J ) en primaria y  $\tilde{N}$  en secundaria:

-El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

- -La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- -La educación física y la práctica de la recreación y los deportes la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

#### Son fines de la Educación:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos
- 2. La formación para la preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas sociales relevantes

Desde la década de los años setenta se consolida la orientación deportiva y la psicomotricidad en el marco de la tecnología educativa y su modelo institucional. Se hace énfasis en los procesos metodológicos de la fundamentación deportiva para la educación secundaria y la psicomotricidad en la educación primaria.

Los juegos escolares e ínter colegiados y las actividades recreativas y de tiempo libres han constituido en un componente del currículo en la Educación Física y adquiere base legal tanto en la ley 115 de 1994 como en la ley 181 de 1995 (ley del deporte).

El deporte de rendimiento se presenta como el modelo para el cual debe formar la Educación Física. La escuela se entiende como un espacio privilegiado para implementar la práctica deportiva y detectar posibles talentos y futuras figuras de diferentes modalidades deportivas.

### MARCO CONCEPTUAL

### Concepto de Tiempo libre

Se conoce como Tiempo Libre a aquel tiempo que la gente le dedica a aquellas actividades que no corresponden a su trabajo formal ni a tareas domésticas esenciales. Su rasgo diferencial es que se trata de un tiempo recreativo el cual puede ser utilizado por "su titular" a discreción, es decir, a diferencia de lo que ocurre con aquel tiempo no libre en el cual la mayoría de las veces no se puede elegir el tiempo de realización, en este, la persona puede decidir cuántas horas destinarle. Aunque, el tiempo libre, para algunos, también suele incluir la realización de algunas actividades que aunque no sean laborales pueden revestir algún tipo de obligatoriedad, como ser ir al médico, ir al supermercado entre otros.

Generalmente, las personas suelen utilizar este tiempo para descansar del trabajo o bien para llevar a cabo alguna actividad que les reporte <u>recreación</u>, entretenimiento o placer. Pero será necesario que aunque reporte estas cuestiones, la misma lleve impresa una identidad y un sentido porque si no terminará resultando aburrida.

En tanto, sobre lo que puede ser considerado una actividad estrictamente inscripta en el tiempo libre variará de persona a persona, porque lisa y llanamente no todos tienen la misma percepción de lo que puede ser divertido, agradable, entretenido o placentero.

Por ejemplo, algunos considerarán que estudiar no puede para nada inscribirse en un tipo de actividad que se hace durante el tiempo libre, sin embargo, habrá seguramente algunos que sí lo consideren una actividad entretenida para desplegar durante su tiempo libre aunque la convención mayormente postule lo contrario. Por otra parte, el tiempo libre suele estar estrechamente vinculado a aquellas actividades consideradas como más productivas y motivadoras.

Los orígenes del concepto se remontan a la Grecia antigua en la cual los filósofos designaban como tiempo libre a aquel tiempo en el cual se dedicaban a reflexionar sobre la vida, las ciencias y la política.

Entre el siglo XX y el XXI ha habido una increíble expansión del llamado Tiempo Libre, lo cual ha provocado una magnífica diversificación a punto tal de distinguirse en diferentes categorías: nocturno (asociado a la noche y a todas aquellas actividades que se desarrollan durante la noche: bares, discos), espectáculos (incluye los culturales y los deportivos), deportivo (supone la práctica de algún deporte). 1(http://www.definicionabc.com/general/tiempo-libre.php)

### **Rondas infantiles**

Las rondas infantiles y el juego, no sólo dan alegría, lo cual de por sí es ya suficiente justificativo para que una maestra no deje de realizarlos como parte fundamental en su trabajo cotidiano, sino que fortalecen destrezas, habilidades, valores y actitudes que son muy necesarios para el desarrollo integral de un niño, sobre todo en los primeros siete años de vida. Veamos cuáles son éstos:

**Expresión Corporal:** Las rondas permiten que los niños conozcan su esquema corporal, lo interioricen. Cuando los niños giran, cruzan, caminan de lado, dan una media vuelta y una vuelta entera, están realizando movimientos que exigen equilibrio, coordinación psicomotriz. Al formar una ronda aprenden a relacionar su cuerpo con el espacio físico,

a ubicarse, guardar distancia. Expresión oral: Al cantar, reír y jugar en las rondas el niño expresa de modo espontáneo sus emociones, vivencias, sentimientos e ideas, a la vez que se familiariza con los juegos y rondas tradicionales de su entorno. Expresión musical: Otra de las funciones básicas que el niño desarrolla al cantar y mover su cuerpo siguiendo sonidos y ritmos, con pausas y contrastes, es su aptitud rítmica. El ritmo es tan importante en el niño porque le permite ejecutar danzas, juegos, canciones, e incluso expresarse rítmicamente en el lenguaje oral, que luego será escrito. El ritmo estará presente en el aprendizaje de la lecto-escritura, cuando separe sílabas, cuando forme palabras, cuando reconozca las sílabas tónicas.

## 2 http://www.edufuturo.com/educacion.php?c=4127

El juego: Es una actividad inherente al ser humano. Todos nosotros hemos aprendido a relacionarnos con nuestro ámbito familiar, material, social y cultural a través del juego. Se trata de un concepto muy rico, amplio, versátil y ambivalente que implica una difícil categorización. Etimológicamente, los investigadores refieren que la palabra juego procede de dos vocablos en latín: "iocum y ludus-ludere" ambos hacen referencia a broma, diversión, chiste, y se suelen usar indistintamente junto con la expresión actividad lúdica.

Roger Caillois, Moreno Palos, y otros escritores incluyen en sus definiciones una serie de características comunes a todas las visiones, de las que algunas de las más representativas son:

- El juego es una actividad libre: es un acontecimiento voluntario, nadie está obligado a jugar.
- Se localiza en unas limitaciones espaciales y en unos imperativos temporales establecidos de antemano o improvisados en el momento del juego.
- Tiene un carácter incierto. Al ser una actividad creativa, espontánea y original, el resultado final del juego fluctúa constantemente, lo que motiva la presencia de una agradable incertidumbre que nos cautiva a todos.
- Es una manifestación que tiene finalidad en si misma, es gratuita, desinteresada e intrascendente. Esta característica va a ser muy importante en el juego infantil ya que no posibilita ningún fracaso.
- El juego se desarrolla en un mundo aparte, ficticio, es como un juego narrado con acciones, alejado de la vida cotidiana, un continuo mensaje simbólico.

 Es una actividad convencional, ya que todo juego es el resultado de un acuerdo social establecido por los jugadores, quienes diseñan el juego y determinan su orden interno, sus limitaciones y sus reglas.

#### Características del juego:

- Es libre.
- Organiza las acciones de un modo propio y específico.
- · Ayuda a conocer la realidad.
- Permite al niño afirmarse.
- Favorece el proceso socializador.
- Cumple una función de desigualdades, integradora y rehabilitadora.
- En el juego el material no es indispensable.
- Tiene unas reglas que los jugadores aceptan.
- Se realiza en cualquier ambiente
- Ayuda a la educación en niños. 3 http://es.wikipedia.org/wiki/Juego

**Lúdica:** La lúdica se asume aquí como una dimensión del desarrollo humano, esto es, como una parte constitutiva del hombre, tan importante como otras dimensiones históricamente más aceptadas: la cognitiva, la sexual, la comunicativa,

En tanto que dimensión del desarrollo humano, la lúdica se constituye en un factor decisivo para enriquecer o empobrecer dicho desarrollo, pudiendo afirmarse que a mayores posibilidades de expresión y satisfacción lúdica corresponden mejores posibilidades de salud y bienestar y, por tanto, a ambientes que bloqueen o limiten la expresión lúdica corresponden personas con carencias significativas en el desarrollo humano, tanto así como si se reprime o bloquea la sexualidad y el conocimiento.

Sin embargo, afirmar que la lúdica es una dimensión humana, no es más que una definición genérica, será necesario caracterizarla aún más para efectos de su comprensión.

La lúdica se refiere a la necesidad del ser humano, de sentir, expresar, comunicar y producir emociones primarias (reír, gritar, llorar, gozar) emociones orientadas hacia la entretención, la diversión, el esparcimiento.

Si se acepta esta definición se comprenderá que la lúdica posee una ilimitada cantidad de formas, medios o satisfacciones, de los cuales el juego es tan solo uno de ellos.

Puede asegurarse, con base en lo expuesto, que la lúdica se expresa en actividades tan diferentes como el baile, el paseo, la observación de un partido de fútbol, el jumping

(saltar al vacío desde un puente, atado a una cuerda elástica) o leer poesía.

Lo que hay de común en este abanico es la búsqueda de emoción placentera, la vivencia de tensiones excitantes que pudieran clasificarse como de bajo (escuchar música) medio (paseo) y alto impacto (jumping).

Estas actividades difieren de las comúnmente aceptadas como juegos, evidenciando el carácter genérico de la lúdica y la inconveniencia de reducirla a una forma particular de expresión. De la misma manera como la dimensión cognitiva del hombre no se agota con el estudio matemático o con la memoria, ni la sexualidad se reduce a genitalidad, la lúdica no es solo juego.

Este equívoco puede llevar a pensar, por ejemplo, al profesor de Educación Física en que solamente ofrecerá a sus estudiantes la opción lúdica del juego - deporte, imposibilitando otras manifestaciones tan apetecidas por los jóvenes, como las ya citadas.

Con Max Neef se puede expresar que la lúdica debe ser concebida no solamente como una necesidad del ser humano sino como una potencialidad creativa. Esto es que el hombre no solo requiere de la lúdica para su desarrollo armónico sino que también puede, y en verdad lo hace, producir satisfactores de dicha necesidad, durante su desarrollo histórico, social y ontogenético.

Por esta razón el hombre ha bailado, reído y jugado desde tiempos inmemoriales y cada nuevo ser empieza su incursión en el mundo de la vida mediante actividades lúdicas con los elementos de su entorno. 4 http://www.redcreacion.org/documentos/congreso5/CBolivar.htm

El teatro: La palabra teatro viene del griego y significa "lugar para contemplar". Se trata de un arte que busca representar historias frente a una audiencia, combinando actuación, discurso, gestos, escenografía, música y sonido. A menudo se le llama también teatro al género literario que desarrolla las obras que serán representadas en escena e incluso a la disciplina que busca formar a los actores para desempeñarse en este u otros artes dramáticos como el cine o la televisión.

El teatro tiene diversas formas, puede ser ópera, pantomima, ballet y muchas otras variantes.

A su vez, el teatro suele estar constituido por una diversidad de elementos que son necesarios a su naturaleza. Por ejemplo, el texto basado en diálogos en primera persona,

aunque también una obra puede ser representada a través de la mímica o la danza, sin necesidad de texto escrito. También son fundamentales en una obra la dirección y la actuación. Otros elementos accesorios son la escenografía, el vestuario y el maquillaje.

En términos de actuación, se pueden contar distintos métodos, como el famoso Método o método Stanislavski, por medio del cual los actores trabajan juntos para desarrollar sus habilidades en un entorno experimental.

Existen distintos tipos de teatro, por ejemplo, el teatro kabuki japonés, o el teatro de marionetas, los cuales son muy distintos del teatro isabelino, e incluso del teatro de vanguardia. También pueden contarse el teatro del absurdo o el teatro de improvisación, más comunes en el siglo XX.

Algunos de los dramaturgos o escritores de obras de teatro más reconocidos son William Shakespeare, Molière, Bertolt Brecht, y más recientemente, Andrew Lloyd Webber.

Entre las obras más célebres se cuentan Romeo y Julieta o, por ejemplo, Cats en Broadway. A su vez, diversas obras literarias se han adaptado para ser interpretadas dramáticamente. 5. http://www.definicionabc.com/general/teatro.php

La danza: Desde la <u>prehistoria</u> el <u>ser humano</u> ha tenido la necesidad de comunicarse corporalmente, con movimientos que expresaban sentimientos y estados de ánimo. Estos primeros movimientos <u>rítmicos</u> sirvieron igualmente para ritualizar acontecimientos importantes (<u>nacimientos</u>, <u>defunciones</u>, <u>bodas</u>). En principio, la danza tenía un componente <u>ritual</u>, celebrada en ceremonias de <u>fecundidad</u>, <u>caza</u> o <u>querra</u>, o de diversa índole <u>religiosa</u>, donde la propia <u>respiración</u> y los latidos del <u>corazón</u> sirvieron para otorgar una primera <u>cadencia</u> a la danza.

Muchas formas tempranas de la música y la danza se han creado y realizado en conjunto. Este desarrollo ha continuado vinculado a través del tiempo con las formas de danza/música, tales como: <a href="mailto:vals">vals</a>, <a href="mailto:tango">tango</a>, <a href="mailto:disco">disco</a>, <a href="mailto:salsa">salsa</a>, <a href="mailto:electrónica">electrónica</a> y <a href="hip-hop">hip-hop</a>. Algunos géneros musicales tienen una forma de danza en paralelo, como la <a href="mailto:música barroca">música barroca</a>, mientras que otros, como la <a href="mailto:música clásica">música clásica</a> y <a href="mailto:ballet clásico">ballet clásico</a>, se han desarrollado por separado.

Aunque la danza es acompañada a menudo por la música, también pueden ser presentada de forma independiente o proporcionar su propio acompañamiento (<u>Claqué</u>). El género de música utilizada en la danza no necesariamente llevará el mismo estilo. También la danza puede llevarse a cabo sin la música, el bailarín se moverá con su propio ritmo o con el sugerido por el coreógrafo.

La danza ha ido evolucionado en muchos estilos, desde la Danza Académica o Ballet, hasta el Break dance y el Krumping. Las definiciones que constituyen a la danza dependen de factores sociales, culturales, estéticos, artísticos y morales, así como también del rango de movimiento funcional (como la danza folclórica) hasta las técnicas virtuosas (como el ballet). Cada danza, no importa el estilo, tienen algo en común, ya que en la mayor parte de los casos implica tener flexibilidad y movimiento del cuerpo, así como condición física. 6. http://es.wikipedia.org/wiki/Danza

## **DIAGNÓSTICO**

La Institución Educativa José Miguel de la Calle está ubicada en la zona 9 del municipio de Envigado, lo cual se constituye en un referente histórico importante porque fue allí donde se fundó el municipio. Este sector se caracteriza por tener la mayor extensión urbana y el mayor número de habitantes de los estratos 2 y 3. Esta zona se identifica por la alta presencia de problemas sociales como el consumo de estupefacientes, el alcoholismo, el desempleo y la mendicidad. El sector cuenta con un solo sitio de esparcimiento para el encuentro de la comunidad.

A través del PEI y el Sistema de Gestión de la Calidad, la Institución genera un compromiso con la comunidad buscando estrategias que permitan el mejoramiento de la educación y definiendo con toda claridad, las acciones que contribuyan a la obtención de un mejor servicio educativo en el que los estudiantes y padres de familia encuentren un espacio propicio para aprender, recrearse y desarrollar competencias afrontando con éxito los riesgos del futuro.

| ES<br>INTEGRADO<br>RES | OBJETIV<br>OS   | METAS  | ACTIVIDA<br>DES          | CRONOGR<br>AMA   | PRESUPUE<br>STO                                   |
|------------------------|---|--|--------------------------|--|---|
| CULTURAL               | Fortalecer<br>el espíritu<br>navideño<br>mediante<br>la<br>celebració<br>n de la<br>novena. | la institución<br>habrá<br>celebrado la<br>novena                    | Celebració<br>n navideña | Noviembre 5<br>al 15 de<br>2013<br>Según<br>eventos<br>realizados. | Decoración:<br>\$ 200.000<br>Dulces:<br>\$300.000 |
|                        | Registrar<br>los eventos<br>más<br>significativ<br>os<br>realizados                         | A noviembre<br>de 2013 el<br>historial<br>tendrá los<br>registros de | Historial                |  | Impresión de fotografías:<br>\$ 150.000           |

"La Jose, un lugar para ser feliz"

|   | en la<br>institución<br>durante el<br>año<br>escolar.   | los eventos realizados.   |   |                                     |  |
|---|---|---|---|-------------------------------------|--|
| DEPORTIVO<br>Área:<br>Educación<br>Física | Crear espacios para la práctica deportiva fomentand o los valores instituciona les.                             | A octubre de<br>2013 se ha<br>realizado el<br>cronograma<br>establecido<br>para los<br>juegos<br>interclases. | Inauguraci<br>ón,<br>desarrollo y<br>de Juegos<br>Interclases.        | De marzo a octubre.                 | Viáticos<br>(hidratación,<br>refrigerios)<br>\$500.000                 |
|   | Proyectar<br>a nivel<br>municipal y<br>departame<br>ntal los<br>talentos<br>deportivos<br>de la<br>institución. | A noviembre de 2013 la institución habrá sido representada en juegos municipales y departament ales.          | Participació<br>n en<br>Juegos<br>Intercolegia<br>dos y<br>escolares. | De marzo a noviembre.               | Viáticos<br>(hidratación,<br>transporte y<br>uniformes)<br>\$2'000.000 |
|   | Reconocer<br>a los/as<br>estudiante<br>s como<br>parte<br>fundament<br>al de<br>nuestra<br>institución.         | A junio de<br>2013 se<br>habrá hecho<br>reconocimie<br>nto a la niñez<br>y la juventud.                       | Celebració<br>n Día del<br>Niñ@ y la<br>Juventud                      | Semana 5<br>del mes de<br>abril.    | Decoración,<br>dulces y<br>refrigerios:<br>\$1'000.000                 |
| RECREATIV<br>O                            | Fomentar espacios de sano esparcimie nto que promuevan la integración de la familia con la institución.         | En<br>septiembre<br>de 2013 la<br>institución<br>habrá<br>celebrado el<br>Día de la<br>familia.               | Día de la<br>familia  | Primera<br>semana de<br>septiembre. | Varios:<br>\$3.500.000   |
|   | Fomentar<br>la<br>utilización<br>de juegos<br>didácticos<br>para la<br>ocupación                                | A abril de<br>2013 se<br>habrá hecho<br>dotación de<br>nuevos   | Juegos<br>didácticos  | Abril de<br>2013                    | Juegos<br>didácticos:<br>\$600.000                                     |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

| del tiempo libre de los estudiante s durante los 30 minutos de receso durante la jornada escolar, que conlleve a una sana convivenci a y prevenir situaciones de riesgo. | didácticos. |  |  |  |
|--|-------------|--|--|--|
|--|-------------|--|--|--|

## **RECURSOS:**

Cartulinas, vinilos, pinceles, bombas, colbón, mireya, tijeras, cámara fotográfica, computador, impresora, silletería, manteles, remas, sonido, cd´s, juegos didácticos, implementos deportivos, antorcha, pasacalles, publicidad, tarjetas de invitación, exhibiciones (deportivas y culturales), obsequios, dulces, uniformes.

## PRESUPUESTO GENERAL:

| CONCEPTO                                       | VALOR       |
|--|-------------|
| Decoración                                     | \$ 200.000  |
| Dulces   | \$300.000   |
| Impresión de fotografías                       | \$ 150.000  |
| Viáticos (hidratación, refrigerios)            | \$500.000   |
| Viáticos (hidratación, transporte y uniformes) | \$2′000.000 |
| Decoración, dulces y refrigerios               | \$1′000.000 |
| Varios   | \$3.500.000 |
| Juegos didácticos                              | \$600.000   |
| TOTAL  | 8´250.000   |

CRITERIOS DE EVALUACION: Pertinencia, coherencia y desarrollo.

Una vez terminada cada actividad, se evalúa especificando los aspectos positivos y a mejorar.

NOMBRE DEL PROYECTO: "ENTRE TODOS MEJORAREMOS NUESTRO AMBIENTE"

"La Jose, un lugar para ser feliz"

#### JUSTIFICACIÓN:

Constitución Política de Colombia de 1991: Se establecen parámetros legales que abren espacios a los procesos de educación ambiental, mostrando así que el país ha adquirido una conciencia clara sobre los propósitos de trabajo en el medio ambiente. Esta constitución es llamada "Constitución Verde" porque 31 de sus artículos son ambientales.

Para la Constitución Política de Colombia de 1991, la educación ambiental es una nueva concepción de vida enmarcada en principios de toda actividad de la cultura. Es la estrategia de la supervivencia de la humanidad y de otras formas de la naturaleza.

Desade Ley 99 del 22 de diciembre de 1993: Es creado el Ministerio del Medio Ambiente, quien con el Ministerio de Educación adopta acciones conjuntas de educación ambiental para desarrollarse en el país, que amplíen el horizonte de la educación tanto a nivel formal (MEN, Universidades, grupos de maestros y estudiantes), como no formal (MEN, Salud, Desarrollo y Trabajo) y en el contexto regional y nacional.

Desde la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): Se reconoce la importancia de la Educación Ambiental en todos los planteles educativos del país desde el nivel preescolar, haciendo énfasis en la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. Una mejor calidad de educación ayuda a mejorar la calidad de vida plasmada en el Plan Decenal de Educación, como objetivo de la actual política educativa Nacional.

**Desde el Decreto 1860 de 1994:** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, establece, en el artículo 14, num. 6:

"Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos."

En su artículo 17, referente al reglamento o manual de convivencia que debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa, en particular, el numeral 1, establece:

- Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas."
- Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
- 3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

## Desde el decreto 1743 de 1994:

En su artículo 1º, se establece que todas las instituciones educativas, en todos sus niveles desde transición hasta undécimo, deben incluir dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales, los proyectos ambientales escolares para coadyuvar en la resolución de los problemas ambientales.

En sus artículos 2º y 3º se establece la importancia de que toda la comunidad educativa se involucre en el proyecto ambiental y que el proyecto ambiental esté articulado con todo el currículo.

En el artículo 4º, se establece que el gobierno nacional en conjunto con el ministerio del Medio Ambiente dictaran las disposiciones para que las Secretarias de Educación presten diligentemente la asesoría y acompañamiento en cuanto a la creación y ejecución de los Proyectos educativos ambientales PRAE.

En el artículo 5º se establece la capacitación de docentes en los proyectos ambientales.

En el artículo 6º se establece la evaluación permanente sobre los proyectos ambientales.

En el artículo 7º, se permite que los alumnos que deseen podrán prestar su alfabetización en Servicio Ambiental,

En el artículo 10º se establece estrategias de promoción y conocimiento de la educación ambiental.

Plan de Desarrollo Ambiental de 1997: "Salto social hacia el desarrollo humano sostenible" Desarrolla acciones como: capacitación ambiental a docentes, extensionistas, funcionarios del Sena, campañas masivas de educación ambiental y poblacional, son responsables para la ejecución los Ministros de Educación y Medio Ambiente.

#### **DIAGNÓSTICO:**

Los problemas de tipo ambiental que se han presentado en la I.E. José Miguel de la calle, son:

- · Contaminación por ruido.
- Inadecuada disposición de residuos sólidos.
- Falta de compromiso generalizada en el cuidado del entorno.
- Falta de inversión en la implementación de recursos para ejecución.

Estos problemas se han detectado con la aplicación de los siguientes instrumentos:

- Observación
- Encuestas
- Medición de impacto.

La estructura física del plantel favorece que se presente una gran contaminación auditiva, manifestada en la interrupción constante de las actividades académicas, en parte por la programación de practicas de educación física y los descansos.

Se detecta en la comunidad y los estudiantes un gran desinteres por el cuidado del medio que los rodea y por esta razón hay una inadecuada disposición de los residuos sólidos.

| EJES<br>INTEGRADO<br>RES              | OBJETIVO<br>S   | METAS  | ACTIVIDAD<br>ES                              | CRONOGRA<br>MA | PRESUPUES<br>TO |
|---------------------------------------|---|--|--|----------------|-----------------|
| Política de<br>Educación<br>Ambiental | Planear las<br>acciones a<br>seguir<br>durante el<br>año 2012 | A enero de<br>2012 se<br>publicará<br>cronograma<br>de<br>Actividades<br>de Medio<br>Ambiente. | Elaborar<br>cronograma<br>de<br>actividades. | Enero 14       | \$6000=         |

| Construcción<br>de la cultura<br>ambiental<br>escolar | Concientizar a la comunidad educativa sobre la prevención de desastres y el cuidado del ambiente. | A noviembre<br>de 2013 se<br>habrán dado<br>a conocer los<br>mensajes<br>sobre cultura<br>ambiental.                                  | Elaboración<br>de carteleras<br>institucionale<br>s sobre la<br>prevención<br>de desastres<br>y educación<br>ambiental. | Una por<br>periodo               | \$50000=   |
|---|---|---|---|----------------------------------|------------|
| Educación  Participación  para la  Convivencia.       | Crear<br>cultura de<br>preservació<br>n de la vida.   | A noviembre de 2013 la comunidad educativa estará familiarizada con los procedimient os básicos de primeros auxilios                  | Jornada Pedagógica para la prestación primeros auxilios.  | Abril de 2013                    | \$20.000   |
| Educación Participación para la Convivencia.          | Crear<br>cultura de<br>preservació<br>n de la vida.   | A noviembre de 2013 la comunidad educativa estará familiarizada con los procedimient os de evacuación en situaciones de emergencias . | Simulacro en<br>prevención<br>de desastres  | Mayo de<br>2013                  | \$200.000= |
| Soluciones<br>Ambientales<br>institucionales          | Llevar a cabo las actividades programada s en el Proyecto ambiental de Educación PRAE             | A noviembre<br>de 2013, la<br>institución<br>educativa<br>habrá<br>participado<br>en las<br>reuniones                                 | Gestionar las<br>actividades<br>programadas<br>directamente<br>para el<br>PRAES   | Transcurso<br>del año<br>lectivo |            |
| Política de<br>Educación<br>ambiental                 | Embellecer<br>la imagen   | A noviembre<br>de 2013, la<br>institución   | Conservar y<br>re intervenir<br>para el   | Transcurso<br>del año            | \$200.000= |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

| Soluciones<br>Ambientales                    | física de la institución.  Realizar ajustes en la   | tendrá una ornamentaci ón natural adecuada.  A noviembre de 2013, la   | mejoramient o de las plantas y jardín en general. (ornamentaci ón)  Mantenimient o de la Planta  |                        |               |
|--|---|--|--|------------------------|---------------|
| institucionales                              | estructura<br>física  | institución<br>habrá<br>realizado<br>trabajos de<br>intervención<br>en su Planta<br>física                                   | física   | Trascurso del<br>año   | \$20.000.000= |
| Educación                                    | Salvaguard<br>ar la vida e<br>integridad<br>física de los<br>miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa. | A febrero de 2013 se habrán realizado los contactos con la entidad correspondie nte para lograr la recarga de los extintores | Gestionar la<br>recarga de<br>los extintores   | Transcurso<br>del año. | \$60.000=     |
| Educación                                    | Concientizar a la comunidad educativa sobre el correcto y oportuno de los extintores.                     | A noviembre<br>de 2013 la<br>comunidad<br>educativa<br>estará<br>capacitada<br>en el correcto<br>uso de los<br>extintores    | Capacitación<br>sobre<br>utilización<br>adecuada de<br>extintores.                               | Transcurso<br>del año. | \$10.000=     |
| Soluciones<br>Ambientales<br>institucionales | Atender oportuname nte cualquier lesión personal en los miembros de la comunidad educativa.               | A noviembre de 2013 se habrán atendido exitosamente los casos de lesiones personales en miembros de la comunidad educativa   | Gestionar<br>recursos para<br>mantener<br>actualizado el<br>Botiquín de<br>Primeros<br>auxilios. | Cuando se<br>presente  | \$100.000=    |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

| Política de<br>Educación<br>Ambiental | Instruir a la comunidad educativa sobre la importancia del cuidado y preservació n del Medio ambiente. | A noviembre<br>de 2013, la<br>comunidad<br>educativa<br>tendrá<br>definida una<br>cultura de<br>protección<br>ambiental. | Adquirir<br>Material<br>Bibliográfico<br>y/o<br>audiovisual<br>sobre Medio<br>Ambiente. | Primer<br>semestre del<br>año | \$200.000= |
|---------------------------------------|--|--|---|-------------------------------|------------|
| Integración<br>curricular             | Hacer un<br>balance de<br>las<br>gestiones<br>del proyecto   | Fin del año<br>lectivo   | Realizar la<br>evaluación al<br>finalizar el<br>año escolar                             | Semana<br>Institucional.      |            |

#### **RECURSOS:**

Recurso Humano del grupo de Medio Ambiente, Computador, textos y material audiovisual de consulta, de consulta, Materiales de aseo, Circulares y boletines, Cartulina, marcadores, vinilos, imágenes, posters, Formato de Solicitud de Recurso, Insumos químicos, tierra.

#### **CRITERIOS DE EVALUACION:**

Pertinencia, coherencia y desarrollo..

Revisión de documentos de petición de recursos y evidencias, listas de asistencia a eventos, guías de trabajo, cartas de solicitud, circulares, boletines, fotografías de actividades institucionales, evidencias de actos cívicos, oportuna ejecución de actividades.

## NOMBRE DEL PROYECTO: Proyección a la comunidad

## JUSTIFICACIÓN:

Nuestra comunidad está integrada por vínculos naturales, espontáneos y objetivos que trascienden a toda la institución y a la comunidad en general

Por lo anterior, cuando se habla de la comunidad de la Institución José Miguel de la Calle, no solo se hace referencia a los agentes involucrados en la labor educativa como: directivos, docentes, alumnos y padres de familia, sino a todas las instituciones cercanas que de una u otra manera hacen parte de ésta y que pueden ofrecer diferentes programas y actividades de interés común, logrando un mutuo beneficio.

Según lo establecido en el PEI la institución debe proyectarse de manera activa frente a su comunidad, generando relaciones óptimas que faciliten el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer la calidad de vida de nuestra comunidad.

Con este proyecto se busca afianzar algunos valores, entre ellos el sentido de pertenencia por la Institución, desde donde se pueden desarrollar actividades y programas que dan respuesta positiva a las necesidades de la comunidad.

#### **DIAGNÓSTICO:**

En la Institución Educativa José Miguel De La Calle del municipio de Envigado, se encuentran matriculados 1049 estudiantes para el 2012. Según lo detectado en los alumnos de la institución se puede llegar a las siguientes conclusiones que se resumen en las siguientes debilidades y fortalezas.

**DEBILIDADES:** La comunidad presenta un bajo nivel socioeconómico y educativo, ya que algunos miembros solo han alcanzado la educación básica primaria y muy pocos la básica secundaria; lo que conlleva a que se presenten carencias en acceso a un gimnasio, a una balanceada alimentación y a una biblioteca dotada de red de internet.

**FORTALEZAS:** Algunos miembros de la comunidad se benefician de las donaciones que hacen los estudiantes en insumos de víveres. Por otro lado, hay colaboración del sector productivo para la celebración de la fiesta de la familia. Además los estudiantes realizan el servicio social obligatorio dentro de la misma Institución apoyando algunos procesos que se desarrollan a nivel educativo.

| EJES<br>INTEGRADO   | OBJETIVOS   | METAS  | ACTIVIDA<br>DES                       | CRONOGR<br>AMA  | PRESUPUE<br>STO  |
|---|---|--|---------------------------------------|---|--|
| RES   |   |  |                                       |   |  |
| Protección<br>del derecho<br>a la vida                      | Contribuir a mantener y/o mejorar la situación alimentaria o nutricional de la población escolar más necesitada | A marzo de 2013 se pretende que tengamos una cobertura del 80% de los estudiante s que se beneficiara n de este servicio   | Servicio de<br>restaurante<br>escolar | Todos los<br>días de las<br>40 semanas<br>del<br>calendario<br>escolar los<br>niños y<br>jóvenes<br>recibirán<br>refrigerios y<br>almuerzos.  | Lo asignado<br>por el<br>municipio a<br>la empresa<br>privada:<br>Proveeduría<br>Municipal   |
| Formación<br>artística o<br>proyección<br>a la<br>comunidad | Involucrar a la comunidad en las diversas actividades de la Institución lúdico-culturales                       | Motivar mas a la comunidad a través de la página del colegio, periódico la Zarigüeya, cartelera mural y volantes para la comunidad promovien do estos servicios. | Aeróbicos<br>Fiesta de la<br>familia  | Cada martes entre las 7:00 y las 8:00 pm durante las 40 semanas del calendario escolar, personas adultas de la comunidad educativa asistirán al colegio a ejercitarse.  | Formato para el control de la asistencia a las aeróbicos establecido por el colegio.  El INDER facilita y financia los instructores.   |
|   |   |  |                                       | El 7 de junio a las 6:00 pm se celebrará en la institución el encuentro de nuestras familias, para disfrutar de rifas, regalos, espectáculo s, bebidas y alimentos que la institución y sector productivo brindará. | La institución financiará la fiesta de la familia aportando el dinero para comprar las tarjetas de invitación, el refrigerio, los regalos, y contratar los músicos y bailarines. |

| Cultura   | Satisfacer las necesidad es de tipo informativo , educativo e investigativ o a la comunidad                  | A febrero<br>de 2013 se<br>prestará el<br>servicio<br>completo<br>de<br>biblioteca<br>en un nivel<br>muy<br>satisfactori | Servicio de<br>Biblioteca<br>con<br>internet<br>para<br>consultas | Todos los días de las 40 semanas del calendario escolar, en el horario establecido por la institución.  | La institución educativa presta el servicio de fotocopiador a para comunidad educativa. |
|---|--|--|---|---|---|
| Solidaridad   | en general.  Motivar a los   | o.  A junio de 2013 a través de  | Donaci<br>ón de<br>mercad   | El segundo<br>jueves de   | Donació     n     voluntari   |
| Solidaridad<br>y<br>construcció<br>n de<br>ciudadanía | los estudiante s para que voluntaria mente colaboren con víveres para ayudar a familias de escasos recursos. | 2013 a   |   | jueves de cada mes (tanto en primaria como en bachillerato) se hará la recolección voluntaria del mercado para distribuir a familias necesitadas de la misma institución.  Los estudiantes de los grados 10° y 11° prestaran el servicio social obligatorio dentro de la institución, acompañan do, colaborando y ejecutando las funciones y tareas |   |
|   |  |  |   | asignadas<br>por los<br>docentes y/o<br>directivos de<br>la<br>institución.   |   |

# RECURSOS:

<sup>\*</sup>Sonido y micrófonos del colegio

<sup>\*</sup>Planta física

<sup>\*\$1.000.000</sup> pesos para la fiesta de la familia

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

#### \*Fotocopias

## PRESUPUESTO GENERAL:

#### \$1.000.000 pesos

## **CRITERIOS DE EVALUACION:**

Pertinencia, coherencia y desarrollo:

- \*Reuniones trimestrales para evaluar las actividades realizadas dejando constancia en el acta
- \*Realizar seguimiento a la calidad de las actividades que se ofrecen a la comunidad.
- \*Fijar el cronograma de las actividades con sus respectivos responsables.
- \*Revisar las planillas control de asistencia en las diferentes actividades.

#### NOMBRE DEL PROYECTO: EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONTRUCCION DE CIUDADANIA

#### JUSTIFICACIÓN

El proyecto "Educación Para La Sexualidad Y Construcción De Ciudadanía" como rol social, fuente de aprendizaje y formación humana, se realiza con el fin de educar a la comunidad educativa en general, acerca de la edificación de un pensamiento claro y concreto de la sexualidad y de una sociedad sin tabúes, en la que se plantean y promuevan acciones que intervengan y transformen el proyecto de vida del individuo, de tal modo que trascienda y actué como agente imprescindible en la construcción de una ciudadanía eficaz, eficiente y efectiva. A través de este proyecto se asumirá con responsabilidad, alternativas y formas para concientizar a la comunidad educativa, sobre la prevención y promoción en salud sexual y reproductiva para fortificar las necesidades autenticas del hombre.

Por tal motivo, nuestro proyecto programará, ejecutará y evaluará las actividades teniendo en cuenta los lineamientos planteados desde el Ministerio de educación nacional, aportara desde los saberes latentes, procesos y estrategias, donde los integrantes de la comunidad educativa emitan criterios de autoevaluación, que modifiquen su concepción y generen un espacio de reflexión que permita y propicie experiencias significativas de aprendizajes para el fortalecimiento de las relaciones humanas.

### DIAGNÓSTICO:

Se recogió y organizó toda la información que contribuye a determinar las características físicas, culturales, socioeconómicas de los sujetos componentes de la Institución Educativa José Miguel de la Calle. Utilizando como instrumento la encuesta para elegir los hilos conductores que articularan el proyecto. Dando como resultado los siguientes hilos conductores:

- Construcción de ambientes de respeto
- Valoración de sí mismo.
- Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas
- En el 2013 se observa en la comunidad educativa la necesidad latente de incluir un nuevo hilo conductor que direccione las actividades del PESCC. Proyecto de vida.

| EJES      | OBJETIVOS | METAS | ACTIVIDAD | CRONOGRA | PRESUPUES |
|-----------|-----------|-------|-----------|----------|-----------|
| INTEGRADO |           |       | ES        | MA       | то        |
| RES       |           |       |           |          |           |
|           |           |       |           |          |           |

|         | • Fomentar dentro de la Institución Educativa José Miguel de la Calle la construcción de espacios y ambientes de respeto en los que se promuevan actividades de libre expresión,                              | A noviembre de 2014, se habrá realizado charlas mediante la escuela de padres con personal capacitado | Capacitació<br>n escuela<br>de padres         | Febrero 11,<br>12, 13<br>Abril 29, 30<br>Julio 29, 30,<br>31<br>Octubre 15,<br>16, 17 |              |
|---------|---|---|---|---|--------------|
|         | concertación y<br>dialogo,<br>sabiendo que<br>el respeto es<br>el norte de<br>nuestra<br>institución.   |   |   |   |              |
| ETICA   | • Propiciar en los miembros de la comunidad educativa, de la Institución Educativa José Miguel de la Calle, el autoconocimi ento, auto respeto y auto cuidado, como base para el desarrollo de su autoestima. | A noviembre de 2014, se habrá realizado talleres relacionad os con los hilos conductor es.            | Talleres<br>para<br>estudiante<br>s           | Enero 29<br>Abril 9<br>Julio 23   | \$ 196.000   |
|         | <ul> <li>Aprender a reconocer las emociones propias y ajenas con el fin de expresarlas cuando y como debemos.</li> </ul>  |   |   |   |              |
| CIENCIA | Fomentar dentro de la Institución Educativa José Miguel de la Calle la construcción de espacios y   | A septiembr e de 2014 se habrá realizado un carrusel de   | Campaña<br>de<br>prevención<br>y<br>promoción | Agosto 27   | \$ 1.300.000 |

"La Jose, un lugar para ser feliz"

|          | ambientes de respeto en los que se promuevan actividades de libre expresión, concertación y dialogo, sabiendo que el respeto es el norte de nuestra institución.   | sexualidad<br>como<br>campaña<br>de<br>prevenció<br>n y<br>promoción | (Carrusel<br>de la<br>sexualidad)                   |  |             |
|----------|--|--|---|--|-------------|
|          | Propiciar en los miembros de la comunidad educativa, de la Institución Educativa José Miguel de la Calle, el autoconocimi ento, auto respeto y auto cuidado, como base para el desarrollo de su autoestima.  Aprender a reconocer las emociones propias y ajenas con el fin de expresarlas cuando y como |  | Carteleras  | Enero 13 Abril 1 Julio 7 Septiembre 15 | \$120.000   |
| SOCIALES | debemos.  • Fomentar dentro de la Institución Educativa José Miguel de la Calle la construcción de espacios y ambientes de respeto en los que se promuevan actividades de libre expresión, concertación y  |  | Día de la<br>mujer y día<br>de San José<br>(Hombre) | Marzo 12                               | \$1.000.000 |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

| dialogo,       |  |
|----------------|--|
| sabiendo que   |  |
| el respeto es  |  |
|                |  |
| el norte de    |  |
| nuestra        |  |
| institución.   |  |
|                |  |
| Danisia an     |  |
| Propiciar en   |  |
| los miembros   |  |
| de la          |  |
| comunidad      |  |
| educativa, de  |  |
| la Institución |  |
| Educativa José |  |
| Miguel de la   |  |
| Calle, el      |  |
| autoconocimi   |  |
| ento, auto     |  |
| respeto y auto |  |
| cuidado,       |  |
| como base      |  |
| para el        |  |
| desarrollo de  |  |
| su             |  |
| autoestima.    |  |
|                |  |
|                |  |
| Aprender a     |  |
| reconocer las  |  |
| emociones      |  |
| propias y      |  |
| ajenas con el  |  |
| fin de         |  |
| expresarlas    |  |
| cuando y       |  |
| como           |  |
| debemos.       |  |

## CRITERIOS DE EVALUACION:

La evaluación del PESCC (Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía) se realiza periódicamente teniendo en cuenta los requerimientos del MEN (Ministerio de Educación Nacional) y se utiliza para ello el instrumento de evaluación que propone el proyecto.

## ANEXOS:

Matriz pedagógica para la construcción de estrategias didácticas

Nombre de la experiencia: Educamos en la inclusión y la diversidad.

¿En qué contexto surgió esta estrategia? Institución Educativa José Miguel de la Calle.

| Hilos    | Lo que   | Competencias          | Otros     | ¿Cómo    | ¿Con   | ¿Cuán  | Recurso | ¿Cómo       |
|----------|----------|-----------------------|-----------|----------|--------|--------|---------|-------------|
| conducto | queremos | ciudadanas y          | proyecto  | hacerlo? | quiéne | do y   | s con   | saber que   |
| res      | lograr   | científicas a las que | s o       |          | s?     | dónde  | que     | se ha       |
|          |          | apunta                | actividad |          |        | ?      | contam  | logrado?    |
|          |          |                       | es        |          |        | (Tiemp | os      | (Productos) |

|          |                    | T                     |                            |              |          | 1                   | 1       |                   |
|----------|--------------------|-----------------------|----------------------------|--------------|----------|---------------------|---------|-------------------|
|          |                    |                       | previas                    |              |          | os y                |         |                   |
|          |                    |                       | con las                    |              |          | espaci              |         |                   |
|          |                    |                       | que se                     |              |          | os)                 |         |                   |
|          |                    |                       | relaciona                  |              |          | -                   |         |                   |
|          |                    |                       | el PESCC                   |              |          |                     |         |                   |
| Duningto | F                  | NA                    |                            | T-U          | Mesas    | Diseña              | I I     | N4-:I-            |
| Proyecto | Fomentar en        | Me reconozco como     | Actividad                  | Taller       |          |                     | Human   | Mejorar la        |
| de vida  | la institución     | un ser valioso y      | es                         | Toma         | de       | r el                | os      | responsabili      |
|          | Educativa la       | único, que merece     | formativa                  | Тета:        | trabajo  | taller              |         | dad de los        |
|          | orientación        | ser respetado y       | s sobre el                 |              |          | (17 de              |         | estudiantes       |
|          | hacia el           | valorado.             | valor del                  | Responsabili |          | Enero)              |         | frente a sus      |
|          | bienestar          | (competencias         | respeto.                   | dad          |          |                     | Físicos | deberes,          |
|          | propio y el de     | ciudadanas)           |                            |              |          |                     |         | sus               |
|          | los demás          | ciadadailasj          |                            |              |          |                     |         | decisiones y      |
|          | tomando            |                       |                            |              |          | Realiza             |         |                   |
|          |                    |                       | Plan de                    |              | Docent   | r el                | Materia | el cuidado        |
|          | decisiones que     |                       | Àrea de                    |              | es.      | taller              | les     | de sí             |
|          | permiten el        |                       |                            |              |          |                     |         | mismo.            |
|          | libre              |                       | Etica.                     |              |          | con                 | Fotocop |                   |
|          | desarrollo de      |                       |                            |              |          | cada                | ias     |                   |
|          | la                 |                       |                            |              |          | grupo               |         |                   |
|          | personalidad a     |                       |                            |              |          | (29 de              |         |                   |
|          | •                  |                       | Plan de                    |              | Alumn    | enero)              |         |                   |
|          | partir de los      |                       | Àrea de                    |              | OS.      |                     |         |                   |
|          | proyectos          |                       | Ciencias                   | Cartelera    | US.      | 13 de               |         |                   |
|          | propios y de       |                       | Sociales.                  |              |          | enero               |         |                   |
|          | los que se         |                       |                            | Тета:        |          |                     |         |                   |
|          | construyen en      |                       |                            | remu.        |          | de                  |         |                   |
|          | compañía de        |                       |                            | Responsabili |          | 2014.               |         |                   |
|          | •                  |                       | PEI con                    | dad.         |          |                     |         |                   |
|          | los otros.         |                       | horizonte                  | aaa.         | Padres   |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            | 0            | de       |                     |         |                   |
|          |                    |                       | cultural.                  | Proyecto de  | Familia. |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            | Vida.        |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | -                          |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | Proyecto                   |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | de                         |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | democra                    |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | cia,                       |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | Comité                     |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | de                         |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | conviven                   |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | cia                        |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | Manual                     |              |          |                     |         |                   |
|          |                    | V                     | de                         |              | 1        |                     |         |                   |
|          |                    |                       | conviven                   |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | cia y el                   |              | 1        |                     |         |                   |
| 7        |                    |                       | debido                     |              |          |                     |         |                   |
| 1        |                    |                       | proceso.                   |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | Sistema                    |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | de                         |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | gestión                    |              | 1        |                     |         |                   |
|          |                    |                       | de                         |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       |                            |              |          |                     |         |                   |
|          |                    |                       | calidad.                   |              |          |                     |         |                   |
| Uil      | 10                 | Compotencia           | Otros                      | !Cóma        | 10       | 1Code               | Doorer  | 104               |
| Hilos    | Lo que             | Competencias          | Otros                      | ¿Cómo        | ¿Con     | ¿Cuán               | Recurso | ¿Cómo             |
|          |                    | ciudadanas y          | proyecto                   | hacerlo?     | quiéne   | do y                | s con   | saber que         |
| conducto | queremos           | •                     |                            | i            | s?       | dónde               | que     |                   |
|          | queremos<br>lograr | científicas a las que | s o                        |              | 3.       |                     | que     | se ha             |
| conducto |                    | •                     | s o<br>actividad           |              | 3.       | ?                   | contam  | se ha<br>logrado? |
| conducto |                    | científicas a las que | actividad                  |              | 3.       | ?                   | contam  | logrado?          |
| conducto |                    | científicas a las que | actividad<br>es            |              | 3.       | ?<br>(Tiemp         | -       |                   |
| conducto |                    | científicas a las que | actividad<br>es<br>previas |              | 3.       | ?<br>(Tiemp<br>os y | contam  | logrado?          |
| conducto |                    | científicas a las que | actividad<br>es            |              | 3.       | ?<br>(Tiemp         | contam  | logrado?          |

|           |                          |                                    | relaciona              |           |              |               |         |                   |
|-----------|--------------------------|------------------------------------|------------------------|-----------|--------------|---------------|---------|-------------------|
| Construcc | Fomentar                 | Participo en la                    | el PESCC<br>Proyecto   | Taller    | Mesas        | Diseña        | Human   | Existencia        |
| ión de    | dentro de la             | construcción de                    | de                     |           | de           | r el          | os      | de                |
| ambiente  | Institución              | ambientes                          | Educació               | Tema:     | trabajo      | taller        |         | ambientes         |
| s de      | Educativa José           | pluralistas                        | n sexual               | Respeto.  |              | (31 de        |         | en los que        |
| respeto.  | Miguel de la<br>Calle la | (diversidad sexual, deseos,        | preexiste<br>nte en la |           | Docent       | marzo)        | Físicos | se respeten       |
|           | construcción             | sentimientos,                      | Institució             |           | es.          | Realiza       |         | diferencias       |
|           | de espacios y            | expresión de ideas,                | n                      |           |              | r el          |         | individuales      |
|           | ambientes de             | capacidad                          | Educativa              |           | Alumn        | taller        |         | y el              |
|           | respeto en los           | intelectual, entre                 | José                   |           | os.          | con<br>cada   |         | pensamient        |
|           | que se<br>promuevan      | otros),<br>reconociendo a los      | Miguel<br>de la        |           |              | grupo         |         | o de todos<br>los |
|           | actividades de           | demás como sujetos                 | Calle.                 |           | Padres<br>de | (9de          |         | miembros          |
|           | libre                    | activos con                        |                        |           | Familia.     | abril)        |         | de la             |
|           | expresión,               | derechos y deberes,                |                        | Cartelera |              | Abril 1<br>de |         | comunidad         |
|           | concertación y           | las normas y los                   | Actividad              | Тета:     |              | 2013          |         | educativa.        |
|           | dialogo,<br>sabiendo que | acuerdos para la convivencia en la | es                     |           |              | 2020          |         |                   |
|           | el respeto es            | familia, en el medio               | formativa              | Respeto   |              |               |         |                   |
|           | el norte de              | escolar y en la                    | s sobre la<br>autoesti |           |              |               |         |                   |
|           | nuestra                  | sociedad; utilizando               | ma                     |           |              |               |         |                   |
|           | institución.             | estrategias de comunicación        |                        |           |              |               |         |                   |
|           |                          | asertiva.                          |                        |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Plan de                |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Área de                |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Ética.                 |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    |                        |           |              | b             |         |                   |
|           |                          |                                    |                        |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Plan de                |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Área de                |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Ciencias<br>Sociales.  |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Socialesi              |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    |                        |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | PEI con                |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | horizonte              |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | cultural.              |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    |                        |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    |                        |           |              |               |         |                   |
|           | 12                       |                                    | Proyecto               |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | de                     |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | democra<br>cia,        |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Comité                 |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | de                     |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | conviven               |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | cia                    |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    |                        |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    |                        |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Manual                 |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | de<br>conviven         |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | cia y el               |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | debido                 |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | proceso.               |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    |                        |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    |                        |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | Sistema                |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | de<br>gestión          |           |              |               |         |                   |
|           |                          |                                    | gestión                | <u> </u>  |              | <u> </u>      |         |                   |

"La Jose, un lugar para ser feliz"

|                      |  |  | 4-   |              |                         |   |                        |  |
|----------------------|--|--|--|--------------|-------------------------|---|------------------------|--|
|                      |  |  | de   |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  | calidad.   |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
| Hilos                | Lo que   | Competencias   | Otros  | ¿Cómo        | ¿Con                    | ¿Cuán   | Recurso                | ¿Cómo  |
| conducto             | queremos   | ciudadanas y   | proyecto   | hacerlo?     | quiéne                  | do y  | s con                  | saber que  |
| res                  | lograr   | científicas a las que  | s o  |              | s?                      | dónde   | que                    | se ha  |
|                      |  |  |  |              |                         |   |                        |  |
|                      |  | apunta   | actividad  |              |                         | ?   | contam                 | logrado?   |
| 1                    |  | apunta   |  |              |                         |   |                        | logrado?<br>(Productos)  |
|                      |  | apunta   | es   |              |                         | (Tiemp  | contam<br>os           | logrado?<br>(Productos)  |
|                      |  | apunta   | es<br>previas  |              |                         | (Tiemp  |                        | _  |
|                      |  | apunta   | es<br>previas<br>con las   |              |                         | (Tiemp<br>os y<br>espaci  |                        | _  |
|                      |  | apunta   | es<br>previas<br>con las<br>que se   |              |                         | (Tiemp  |                        | _  |
|                      |  | apunta   | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona  |              |                         | (Tiemp<br>os y<br>espaci  |                        | _  |
|                      |  | apunta   | es<br>previas<br>con las<br>que se   |              |                         | (Tiemp<br>os y<br>espaci  |                        | _  |
| Valoració            | Propiciar en   | apunta  Me reconozco como  | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona  | Taller       | Mesas                   | (Tiemp<br>os y<br>espaci  |                        | _  |
| Valoració<br>n de sí | Propiciar en los miembros  |  | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC  |              | Mesas<br>de             | (Tiemp<br>os y<br>espaci<br>os)                                     | os                     | (Productos)  |
|                      |  | Me reconozco como<br>un ser valioso y  | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto  | Taller Tema: | de                      | os y espaci os)   | OS<br>Human            | (Productos)  Existencia  |
| n de sí              | los miembros<br>de la  | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece   | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació  |              |                         | (Tiemp<br>os y<br>espaci<br>os)<br>Diseña<br>r el<br>taller         | OS<br>Human            | (Productos)  Existencia de estudiantes   |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad   | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece<br>ser respetado y  | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual  | Тета:        | de                      | Osy espacios)  Diseña rel taller (4 de                              | OS<br>Human            | Existencia de estudiantes que se   |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa, de  | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece<br>ser respetado y<br>valorado.                                 | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste   | Тета:        | de                      | (Tiemp<br>os y<br>espaci<br>os)<br>Diseña<br>r el<br>taller         | OS<br>Human            | Existencia de estudiantes que se conocen a   |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa, de<br>la Institución  | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece<br>ser respetado y<br>valorado.<br>(competencias                | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste<br>nte en la  | Тета:        | de                      | os y espaci os)  Diseña r el taller (4 de julio)                    | Human os               | Existencia de estudiantes que se conocen a sí mismos,                                      |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa, de<br>la Institución<br>Educativa José  | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece<br>ser respetado y<br>valorado.                                 | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste<br>nte en la<br>Institució  | Тета:        | de                      | Oiseña r el taller (4 de julio)                                     | Human os               | Existencia de estudiantes que se conocen a sí mismos, valoran sus                          |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa, de<br>la Institución<br>Educativa José<br>Miguel de la  | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece<br>ser respetado y<br>valorado.<br>(competencias                | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste<br>nte en la<br>Institució<br>n   | Тета:        | de                      | os y espaci os)  Diseña r el taller (4 de julio)                    | Human os               | Existencia de estudiantes que se conocen a sí mismos, valoran sus fortalezas y             |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa, de<br>la Institución<br>Educativa José<br>Miguel de la<br>Calle, el                               | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece<br>ser respetado y<br>valorado.<br>(competencias                | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste<br>nte en la<br>Institució<br>n<br>Educativa                            | Тета:        | de                      | Oiseña r el taller (4 de julio)                                     | Human os               | Existencia de estudiantes que se conocen a sí mismos, valoran sus fortalezas y aceptan sus |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa, de<br>la Institución<br>Educativa José<br>Miguel de la  | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece<br>ser respetado y<br>valorado.<br>(competencias<br>ciudadanas) | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste<br>nte en la<br>Institució<br>n   | Тета:        | de<br>trabajo<br>Docent | Oiseña r el taller (4 de julio)  Realiza r el                       | Human<br>os<br>Físicos | Existencia de estudiantes que se conocen a sí mismos, valoran sus fortalezas y             |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa, de<br>la Institución<br>Educativa José<br>Miguel de la<br>Calle, el                               | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece<br>ser respetado y<br>valorado.<br>(competencias<br>ciudadanas) | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste<br>nte en la<br>Institució<br>n<br>Educativa                            | Тета:        | de<br>trabajo           | Oiseña r el taller (4 de julio)  Realiza r el taller                | Human<br>os<br>Físicos | Existencia de estudiantes que se conocen a sí mismos, valoran sus fortalezas y aceptan sus |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa, de<br>la Institución<br>Educativa José<br>Miguel de la<br>Calle, el<br>autoconocimi<br>ento, auto | Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado. (competencias ciudadanas)                   | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste<br>nte en la<br>Institució<br>n<br>Educativa<br>José                    | Тета:        | de<br>trabajo<br>Docent | Oiseña r el taller (4 de julio)  Realiza r el taller con cada       | Human<br>os<br>Físicos | Existencia de estudiantes que se conocen a sí mismos, valoran sus fortalezas y aceptan sus |
| n de sí              | los miembros de la comunidad educativa, de la Institución Educativa José Miguel de la Calle, el autoconocimi ento, auto respeto y auto             | Me reconozco como<br>un ser valioso y<br>único, que merece<br>ser respetado y<br>valorado.<br>(competencias<br>ciudadanas) | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste<br>nte en la<br>Institució<br>n<br>Educativa<br>José<br>Miguel<br>de la | Тета:        | de<br>trabajo<br>Docent | Diseña r el taller (4 de julio)  Realiza r el taller con cada grupo | Human<br>os<br>Físicos | Existencia de estudiantes que se conocen a sí mismos, valoran sus fortalezas y aceptan sus |
| n de sí              | los miembros<br>de la<br>comunidad<br>educativa, de<br>la Institución<br>Educativa José<br>Miguel de la<br>Calle, el<br>autoconocimi<br>ento, auto | Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado. (competencias ciudadanas)                   | es<br>previas<br>con las<br>que se<br>relaciona<br>el PESCC<br>Proyecto<br>de<br>Educació<br>n sexual<br>preexiste<br>nte en la<br>Institució<br>n<br>Educativa<br>José<br>Miguel          | Тета:        | de<br>trabajo<br>Docent | Oiseña r el taller (4 de julio)  Realiza r el taller con cada       | Human<br>os<br>Físicos | Existencia de estudiantes que se conocen a sí mismos, valoran sus fortalezas y aceptan sus |

| para el ayudarme a <b>Cartelera</b> Julio 7                        |  |
|--|--|
| para el ayudarme a Cartelera Julio 7 de desarrollo de defender mis |  |
| Assistant Tanan  |  |
| Su defectios cualido   |  |
| autocstina. Cstos son c Autoestina                                 |  |
| vanierados.(compet   |  |
| encias ciudadanas) s sobre la expresió                             |  |
| Aprender a n y   |  |
| reconocer las manajo   |  |
| emociones Identifico mis de Padres                                 |  |
| propias y emociones y las de emocion                               |  |
| ajenas con el los demás, y las es propia Familia.                  |  |
| fin de expreso en forma y ajenas.                                  |  |
| expresarlas asertiva. Siento                                       |  |
| cuando y empatía con las   |  |
| como emociones de las  |  |
| debemos. demás personas y Plan de                                  |  |
| esto me permite Área de  |  |
| alegrarme con los Ética.   |  |
| triunfos ajenos,   |  |
| sentirme mal   |  |
| cuando se hace Plan de   |  |
| daño a otro, pedir Área de   |  |
| nerdón v   |  |
| emprender acciones Sociales.                                       |  |
| reparadoras cuando   |  |
| las situaciones lo   |  |
| requieren.   |  |
| PEI con  |  |
| horizonte  |  |
| cultural.  |  |
| Convivencia y paz se   |  |
| basan en la  |  |
| consideración de los   |  |
| demás y Proyecto   |  |
| especialmente, en de   |  |
| la consideración de democra  |  |
| cada persona como cia,   |  |
| ser humano Comité  |  |
| de   |  |
| conviven   |  |
| soy capaz de cia   |  |
| mantener cierto  |  |
| control sobre mi   |  |
| rabia en situaciones Manual  |  |
| estresantes para de  |  |
| noder evitor conviven  |  |
| hacerles daño físico cia y el                                      |  |
| hacerles daño físico cia y el o moral a otros o a debido           |  |
| mí mismo en esas proceso.  |  |
| situaciones.   |  |
| S.COC.STICS.   |  |
|  |  |
| Sistema  |  |
| capacidad para de  |  |
| escuchar gestión   |  |
| atentamente los de   |  |
| argumentos ajenos calidad.   |  |
| y para   |  |
| comprenderlos  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| Manifestar   |  |
| sentimientos,  |  |
|  |  |

"La Jose, un lugar para ser feliz"

| en los diferentes   |   |               |
|---------------------|---|---------------|
| tipos de relaciones |   |               |
| afectivas.          |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   |               |
|                     |   | Cartelera     |
|                     |   | _ \ \ \ \ \ \ |
|                     | _ | Tema:         |
|                     |   |               |
|                     |   | Respeto       |
|                     |   |               |

|   | HIIOS     | Lo que   | Competencias          | Otros      | ¿Como    | 5Con    | ¿Cuando y | Recursos | ¿Como     |
|---|-----------|----------|-----------------------|------------|----------|---------|-----------|----------|-----------|
| - | conductor | queremo  | ciudadanas y          | proyectos  | hacerlo? | quiénes | dónde?    | con que  | saber que |
|   | es        | s lograr | científicas a las que | o          |          | ?       | (Tiempos  | contamo  | se ha     |
|   |           |          | apunta                | actividade |          |         | У         | s        | logrado?  |
|   |           |          |                       | s previas  |          |         | espacios) |          | (Producto |
|   |           |          |                       | con las    |          |         |           |          | s)        |
|   |           |          |                       | que se     |          |         |           |          |           |
|   |           |          |                       | relaciona  |          |         |           |          |           |
|   |           |          |                       | el PESCC   |          |         |           |          |           |

| Manejo y  | Aprender         | Recurro a las            | Proyecto        | Taller  | Mesas    | Diseñar el         | Humano   | Existencia |
|-----------|------------------|--------------------------|-----------------|---------|----------|--------------------|----------|------------|
| expresión | a                | instituciones y          | de              | Tallel  | de       | taller (12         | S        | de         |
| de las    | reconoce         | personas adecuadas       | Educación       | Тета:   | trabajo. | de (12             | 3        | estudiant  |
| emocione  |                  | que puedan ayudarme      | sexual          | emocion | trabajo. | septiembr          |          | es que se  |
| propias y | emocione         | a defender mis           | preexisten      | es      |          | e)                 |          | conocen a  |
| de los    | s propias        | derechos cuando estos    | te en la        |         |          | <i>C)</i>          | Físicos  | sí mismos, |
| demás.    | y ajenas         | son                      | Institución     |         |          | Realizar el        |          | valoran    |
| ucmusi    | con el fin       | vulnerados.(competen     | Educativa       |         |          |                    |          | sus        |
|           | de               | cias ciudadanas)         | José            |         | Docente  | taller con<br>cada |          | fortalezas |
|           | expresarl        | cias ciadadarias)        | Miguel de       |         | S.       |                    | Material | y aceptan  |
|           | as               |                          | la Calle.       |         |          | grupo (17          | es       | sus        |
|           | cuando y         |                          | la Calle.       |         |          | de                 |          | debilidade |
|           |                  | Identifico mis           |                 |         |          | septiembr          |          |            |
|           | como<br>debemos. | emociones y las de los   |                 |         |          | e)                 |          | S.         |
|           | depenios.        | demás, y las expreso     | Actividade      |         | Alumnos  |                    |          |            |
|           |                  | en forma asertiva.       | s               |         |          |                    |          |            |
|           |                  | Siento empatía con las   | formativas      |         |          |                    |          |            |
|           |                  | emociones de las         | sobre la        |         |          |                    |          |            |
|           |                  | demás personas y esto    | expresión       |         |          |                    |          |            |
|           |                  | me permite alegrarme     | y manejo        |         |          |                    |          |            |
|           |                  | con los triunfos ajenos, | de              |         |          |                    |          |            |
|           |                  | sentirme mal cuando      | emociones       |         | Padres   |                    |          |            |
|           |                  | se hace daño a otro,     | propia y        |         | de       |                    |          |            |
|           |                  | pedir perdón y           | ajenas.         |         | Familia. |                    |          |            |
|           |                  | emprender acciones       |                 |         | 1        |                    |          |            |
|           |                  | reparadoras cuando       |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  | las situaciones lo       |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  | requieren.               | Plan de         |         |          |                    |          |            |
|           |                  | ·                        | Área de         |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | Ética.          |         | ,        |                    |          |            |
|           |                  |                          |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  | soy capaz de mantener    |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  | cierto control sobre mi  | Plan de         |         |          |                    |          |            |
|           |                  | rabia en situaciones     | Área de         |         |          |                    |          |            |
|           |                  | estresantes para poder   | Ciencias        |         |          |                    |          |            |
|           |                  | evitar hacerles daño     | Sociales.       |         |          |                    |          |            |
|           |                  | físico o moral a otros o | Sociales.       |         |          |                    |          |            |
|           |                  | a mí mismo en esas       |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  | situaciones.             |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | PEI con         |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | horizonte       |         |          |                    |          |            |
|           |                  | capacidad para           | cultural.       |         |          |                    |          |            |
|           |                  | escuchar atentamente     |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  | los argumentos ajenos    |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  | y para comprenderlos     | Provects        |         |          |                    |          |            |
|           |                  | , para tomprendends      | Proyecto<br>de  |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | de<br>democraci |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | a, Comité       |         |          |                    |          |            |
|           |                  | Manifestar               | de              |         |          |                    |          |            |
|           |                  | sentimientos,            | convivenci      |         |          |                    |          |            |
|           |                  | pensamientos,            |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  | emociones y deseos en    | а               |         |          |                    |          |            |
|           |                  | los diferentes tipos de  |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  | relaciones afectivas.    |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | Manual de       |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | convivenci      |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | a y el          |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | debido          |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | proceso.        |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          |                 |         |          |                    |          |            |
|           | 1                | 1                        |                 |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          |                 |         |          |                    | 1        |            |
|           |                  |                          | Sistema de      |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          | gestión de      |         |          |                    |          |            |
|           |                  |                          |                 |         |          |                    |          |            |

#### 3.6 MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa José Miguel de la Calle elaboró el Manual de Convivencia con la participación de la comunidad educativa haciendo primar los valores de la democracia, la responsabilidad y el respeto, basados en la filosofía de la Institución, los principios formativos, la Constitución Política, la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto 1108 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 734 de 2002, el Código del menor y de la Infancia (Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 que entró a regir a partir de mayo 9 de 2007.) y la ley 1620.

El Manual de Convivencia afirma la interiorización de la norma y su validez para la formación de hombres y mujeres con responsabilidad social y ética que respetan su patrimonio cultural y artístico . Este Manual es la herramienta de que dispone la comunidad educativa para favorecer la sana convivencia y el bienestar de todos. Sirve como marco de referencia para determinar las pautas del buen comportamiento y los estímulos que propicien correctivos pedagógicos. Ayuda al cambio de conducta que lleve a la autoformación y la interiorización consciente, libre y voluntaria de las normas. El verdadero sentido de este manual es servir de orientación para la formación de hábitos y costumbres que permitan a los alumnos una convivencia pacífica en el entorno en el cual interactúan.

Además de norma de convivencia, define los derechos y deberes de los estudiantes y los padres de familia y/o acudientes, quienes al firmar la matrícula lo asumen y aceptan (Art. 17, concordante con lo dispuesto en los Arts. 73 y 87 de la Ley 115 de 1994).

(VER ANEXO 2. MANUAL DE CONVIVENCIA)

## **CAPÍTULO CUARTO**

## **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

La gestión administrativa y financiera da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.

## 4.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

La Gestión Administrativa y financiera busca optimizar los recursos para facilitar los logros del Proyecto Educativo Institucional y el mejoramiento constante de la calidad de la educación. Aglutina sus procesos de manera que respondan a la filosofía, a las políticas, las metas y los propósitos institucionales y comunitarios que el directivo docente lidera en el plantel educativo<sup>14</sup>.

La gestión administrativa y financiera implica una asignación óptima de recursos con base en la formulación y desarrollo de proyectos, la modernización administrativa de la Institución, la sostenibilidad financiera y una evaluación de resultados objetiva, oportuna, eficiente, eficaz y efectiva de las diferentes dependencias de la institución, a partir de indicadores de gestión para el logro de los objetivos estratégicos. Por eso es uno de los procesos pilares en el Sistema de

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> PEÑATE MONTES, Luzardo R. y PEINADO, Hemal Santiago. Administración de Instituciones Educativas desde la perspectiva del P.E.I. cooperativa Editorial Magisterio, 2001.

Gestión de Calidad en el que se pretende organizar y administrar mejor las actividades, orientadas al mejoramiento continuo y comprometiendo a todo el personal de la entidad educativa en torno al desarrollo de sus funciones.

En este modelo de organización las etapas administrativas de planeación, organización, dirección, coordinación, ejecución, control y evaluación constituyen un proceso cíclico ininterrumpido que compromete a todos los sectores de la comunidad académica.

La Institución Educativa José Miguel de la Calle para el año 2019 no cuenta con una planta física propia debido a que está en proceso de construcción como "Colegio 10" en el marco de la jornada única con el MEN. En el momente la institución se encuentra repartida en dos sedes de instituciones diferentes: I.E. María Poussepin e I.E Comercial (sede Pio XII)

La Administración asegura la adecuada prestación de servicios complementarios, los cuales posibilitan la asistencia personal a los estudiantes buscando mejorar sus procesos de aprendizaje y logrando desarrollar sus competencias. Con el apoyo del municipio desde sus diversas Secretarías se ofrecen muchos de estos servicios.

Para la Institución Educativa es importante garantizar las condiciones de trabajo y desarrollo profesional de las personas vinculadas a los servicios educativos. Es por esto por lo que se dan unos procesos de inducción y reinducción adecuados que permiten la integración, apropiación y conocimiento de las personas, procesos y dinámicas internas. Este proceso de inducción cuenta con pautas dispuestas y evaluadas por el Sistema de Calidad y deben ser seguidas por los directivos y docentes en lo que les concierna.

De igual manera la formación y capacitación permanente deben ser el pilar que soporte la academia institucional generando así estímulos que conlleven a unas mejores condiciones personales de los docentes.

## 4.2 APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

La Institución Educativa José Miguel de la Calle realiza su proceso de matrícula a través del SIMAT siguiendo los lineamientos del MEN y de la Secretaria de Educación y Cultura del municipio de Envigado. Es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Provee los recursos necesarios de manera oportuna para que la gestión académica, centro de la vida institucional, desarrolle sus programas, planes y proyectos y alcance eficientemente sus objetivos y metas. Para ello destina anualmente un gran porcentaje de su presupuesto a la consecución de materiales pedagógicos y didácticos, instrumentos técnicos y mantenimiento de equipos, sostenimiento de los ambientes de aprendizaje, y todo aquello que permita a los estudiantes tener el gozo de desarrollar sus capacidades y talentos para alcanzar las competencias que los faculten para la vida.

Para continuar con su proceso de mejoramiento la Institución se apoya en la guía de autoevaluación institucional propuesta por el MEN (guía 34) en la que se analizan cada uno de los componentes de la Gestión Administrativa y Financiera para realizar análisis continuos de la existencia de los procesos, su pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo.

El soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo responden a los requerimientos exigidos por las leyes, las disposiciones de la Secretaría de Educación y las normas Institucionales. La

Comentado [M2]: Se quitó el mapa de la institución demolida

Institución realiza un informe trimestral publicado en cartelera el cual da cuenta de la ejecución presupuestal acompañada del plan de acción, flujo de caja y plan de compras.

## **CAPÍTULO QUINTO**

## **GESTIÓN CON LA COMUNIDAD**

Mediante la gestión comunitaria la institución educativa establece el contacto con el contexto y plantea proyectos que involucran a la comunidad externa e interna con propuestas ambientales, educativas y sociales que velan por el desarrollo de procesos de formación ciudadana, acuerdos de convivencia, proyectos de vida, utilización del tiempo libre, liderazgo y proyección de la imagen institucional a la comunidad.

### 5.1 COMPETENCIA DE GESTIÓN COMUNITARIA

A continuación trazamos las directrices de la gestión comunitaria, partiendo de las propuestas de la Institución y de los aspectos a fortalecer detectados en la demanda de la comunidad. La gestión comunitaria se compone de:

- Participación y convivencia
- Proyección a la comunidad
- Formación inclusiva y respeto por las diferencias culturales.
- Convenios interinstitucionales y estratégicos

## 5.2 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

Se enmarcan en este punto los siguientes proyectos institucionales:

- Proyecto de sexualidad
- Escuela de padres y atención de sus requerimientos y necesidades.
- Gestión de conflictos
- Participación de estudiantes
- Asamblea de padres
- Participación de padres de familia en la vida institucional.
- Participación estudiantil

# 5.3 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Son todos aquellos procesos y proyectos que buscan dar a conocer las realizaciones académicas y culturales de la Institución para fortalecer así su imagen como centro formador académico y ciudadano. El objeto es compartir estas proyecciones con la comunidad externa con la cual se relaciona la Institución, llámese barrio, zona o municipio. Se enmarcan en este punto:

- Uso de la planta física y de los medios
- Servicio social de los estudiantes
- Seguimiento a egresados
- Programas para adultos mayores
- Biblioteca
- PAE
- Equipo psicopedagógico de apoyo
- Orquesta sinfónica

# 5.4 FORMACIÓN INCLUSIVA Y RESPETO POR LAS DIFERENCIAS CULTURALES

Pertenecen a este apartado procesos y proyectos para el reconocimiento y respeto de la diversidad, las diferencias culturales, la autonomía individual, social y la inclusión. Entre ellos:

- Formación para la paz, la ética ciudadana, la convivencia pacífica y los derechos humanos.
- Formación en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la delincuencia juvenil, la discapacidad y el uso adecuado del tiempo libre.
- Implementación de la Educación para el trabajo.
- Apropiación de la legislación para la discapacidad y las barreras para el aprendizaje
- Participación del EAP (Equipo de Apoyo Psicopedagógico)

#### 5.5 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS

Pertenecen a este apartado procesos y proyectos que buscan establecer relaciones mediante convenios formales de cooperación, fortalecimiento académico, de servicios entre la Institución y el sector comunitario, productivo, empresarial o gubernamental. Tienen como objetivos:

Promover relaciones y convenios con la comunidad local, sectorial y municipal para fortalecer las relaciones ciudadanas, artísticas, culturales y formativas.

Desarrollar estrategias de gestión y comunicación en lo laboral, relaciones con instituciones tecnológicas y universitarias para el desarrollo académico y formativo. Pertenecen a este punto convenios interinstitucionales por establecer con:

- ✓ Universidades.
- √ Red de escuelas de música de Envigado
- ✓ Redes institucionales.
- ✓ Alianzas estratégicas.
- ✓ Empresas Sector productivo y de servicios.
- ✓ Organismos de cooperación nacional e internacional.
- ✓ Ongs.

## • Estrategias de direccionamiento y acciones de la Institución Educativa:

- Conocer las organizaciones y los programas que se ofrecen en beneficio de la comunidad Educativa. A partir de ese conocimiento los proyectos institucionales se encargan de establecer los vínculos con las instituciones que servirán de apoyo al desarrollo de los fines que le son propios.
- ✓ Identificar las necesidades e intereses de los educandos para enfocarlos y proyectarlos al mejoramiento Institucional y comunitario de acuerdo con lo organizado por cada proyecto.
- ✓ Elaborar un cronograma de actividades.
- ✓ Organizar evidencias de lo realizado para hacer seguimiento, evaluar, retroalimentar y elaborar un nuevo plan.
- ✓ Evaluar conjuntamente con las organizaciones que prestan su asistencia.
- ✓ Gestionar la consecución de recursos para la ejecución de los proyectos.
- ✓ La Institución propende porque los alumnos presten su servicio social en la misma Institución dando apoyo al desarrollo de estos proyectos.
- Procesos y relaciones actuales de la Institución Educativa:

- Existe una relación constante con las demás instituciones educativas con las cuales se comparten experiencias.
- Con la Secretaría de Educación que orienta los procesos de gestión educativa en la Institución.
- Con la parroquia de san Mateo que asiste espiritualmente al estudiantado que profesa la religión católica e interviene con eventos acordes a los tiempos litúrgicos. Es, además, un medio muy importante de difusión de la información cuando ha sido necesario.
- ✓ La Acción Comunal José Félix de Restrepo busca y recibe el apoyo de la Institución en lo que le es posible para el desarrollo de sus fines. Al mismo tiempo la Institución busca su apoyo sobre todo en lo que se refiere al sentido de pertenencia que la comunidad debe tener respecto a la Institución Educativa.
- ✓ La Secretaría de Salud adelanta programas de prevención, formación académica (escuela saludable), atención a los estudiantes en su casa (familia saludable), salud oral, sexual y reproductiva, salud visual, auditiva y desparasitación. Además, hace aportes en la capacitación de los docentes. Nos aporta programas para la educación ciudadana y hábitos de vida saludable, prevención de la drogadicción y el servicio de restaurante escolar a través de la proveeduría de alimentos. Es el agente externo que mayor presencia hace en la Institución Educativa.
- El Centro de Salud Mental brinda atención a los estudiantes y a sus familias con asesorías sicológicas y siquiátricas; y a los docentes con capacitaciones en salud mental.
- ✓ El AGORA como grupo de apoyo a la Unidad de Atención Integral al menor y a su familia (también llamado EAP) nos asiste permanentemente con profesionales en psicología, psicopedagogía, fonoaudiología y terapias del lenguaje, que intervienen a la población escolar con limitaciones y/o con Necesidades Educativas Especiales.
- ✓ Secretaría de Obras Públicas atiende nuestras necesidades en lo que a infraestructura se refiere.
- ✓ La Policía Nacional desarrolla su programa de prevención DARE con los estudiantes de los grados cuarto y quinto de la básica primaria. Así mismo siempre tienen la mejor disposición cuando son requeridos por cualquier razón inherente a su oficio.
- ✓ La Secretaría de Transporte y Tránsito Municipal nos aporta asesoría en educación vial para nuestros estudiantes, tanto con material escrito como con programas prácticos muy atractivos.
- ✓ El INDER ENVIGADO al inicio de cada año asigna un profesional en educación física para los niños de primaria, tiene instructores en pesas, tenis de mesa y judo, programas que ya están dando frutos a nivel local y departamental. De la misma manera apoya nuestras actividades de proyección a la comunidad con un profesor de aeróbicos.
- ✓ La Escuela Superior de Artes Débora Arango promueve que en la Institución se hagan actividades tendientes a desarrollar en los niños habilidades, destrezas y talentos en diferentes aspectos de las artes.
- ✓ La Secretaría del Medio Ambiente, a través de ENVIASEO, nos aporta procesos de enseñanza – aprendizaje lúdicos sobre el cuidado del medio ambiente y los beneficios del reciclaie.
- ✓ Entre otras organizaciones con las que la Institución mantiene relaciones por motivos diversos están: el CEFIT, INDECAP, COMFAMA, CONFENALCO; las universidades Cooperativa, de Antioquia y Envigado; el cuerpo de bomberos, la casa de la cultura y la biblioteca; la Comisaría de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aquellas otras, públicas o privadas, que busquen el bienestar de nuestros alumnos.

### Relaciones de proyectos actuales con estas instituciones:

A continuación presentamos un registro de los proyectos institucionales y los convenios con las instituciones externas:

- ✓ Proyecto de Tiempo Libre: INDER, Escuela Débora Arango, Comfama, Comfenalco.
- Proyecto de Sexualidad: Secretaría de Salud, AGORA (UAI EAP), ICBF, Comisaría de Familia, Universidades.
- ✓ Proyecto de Medio Ambiente: Enviaseo, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Obras Públicas.
   ✓ Proyecto de Democracia: Policía Nacional, Secretaría de Gobierno, Procuraduría, Contraloría, Personería.
- ✓ Proyección a la Comunidad: Parroquia de San Mateo, Secretarías de Transporte y Desarrollo Comunitario, Casa de la Cultura, Bibliotecas, Bomberos y Acción Comunal.

## • Entidades que promueven específicamente la expresión cultural:

| Entidades                        |  | Actividades                      |  |  |  |
|----------------------------------|--|----------------------------------|--|--|--|
| Casa de la Cultura "Miguel       | 1. Clases de músic                     | ca (guitarra y Flauta)           |  |  |  |
| Uribe Restrepo"                  | 2. Artes Plásticas (pintura, modelado, |                                  |  |  |  |
|                                  | manualidades)                          |                                  |  |  |  |
| (Por contactar)                  | 3. Teatro.                             |                                  |  |  |  |
| Escuela Superior                 | 1. Formación                           | Música Chirimía, Coros,          |  |  |  |
| Tecnológica de Artes             | Artística escolar                      | Tunas, Conjunto de música.       |  |  |  |
| "Débora Arango"                  |  | <b>Danza</b> Folclórica, Popular |  |  |  |
| (Relación por volver a           |  | (tango y milonga), Moderna       |  |  |  |
| retomar)                         |  | Teatro. Teatro, Zancos           |  |  |  |
| Totomar)                         |  | Artes Plásticas. Talleres y      |  |  |  |
|                                  |  | grupos experimentales.           |  |  |  |
| Biblioteca Publica y Parque      | Envigado se viste de letras            |                                  |  |  |  |
| Cultural Débora Arango           | 2. Eventos culturales                  |                                  |  |  |  |
|                                  | 3 Entretenimiento                      | a través de la lectura y el cine |  |  |  |
| <b>Acción Comunal del Barrio</b> |  | eportiva en torneos interbarrios |  |  |  |
| José Félix                       | (fútbol, micro fútbo                   | o <mark>l, baloncesto)</mark>    |  |  |  |
|                                  | 2 Enguentres re                        | orootivos v gulturalos do los    |  |  |  |
| (Dependiente del                 | familias                               | creativos y culturales de las    |  |  |  |
| presupuesto participativo)       |  | (hl                              |  |  |  |
| Institución Educativa José       | 1. Torneos intercia                    | ases (baloncesto y Fútbol).      |  |  |  |
| Miguel de la Calle               | 2. Torneos Interco                     | legiados                         |  |  |  |
| imgaer de la Galle               | 3. muestra artística                   | a cada periodo.                  |  |  |  |
| Actividades vigentes y           | 4. Participación "Ir                   | ntercolegiArte"                  |  |  |  |
| mejorando                        |  | 3                                |  |  |  |
|                                  | 5. Participación a                     | ctiva de la comunidad en las     |  |  |  |
|                                  |  | queñidad y de la familia.        |  |  |  |

Para articular nuestra Institución con los entes culturales a nivel local los proyectos de tiempo libre y proyección a la comunidad establecen contacto permanente entre sí y con las entidades anteriormente mencionadas con el fin de conocer las actividades programadas en las cuales los alumnos puedan participar activamente.

## **CAPÍTULO SEXTO**

## IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

"La Jose, un lugar para ser feliz"

Comentado [M3]: Revisar Comentado [M4]: Revisar

#### 6.1 Adopción del Proyecto Educativo Institucional

De acuerdo con la ley el establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio PEI sin más limitaciones que las definidas por la Ley General de Educación en su artículo 77. Su adopción se hace mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa que están representados en el Consejo Directivo. De dicha participación debe existir un acta en la cual se deja constancia de la deliberación y reflexión, definiendo la fecha a partir de la cual se inicia su vigencia.

Luego el Consejo Directivo lo divulga a toda la Comunidad Educativa. Si del proceso de divulgación surge la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, el Rector procederá a someterlas a discusión con los estamentos de la comunidad. Concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico. Finalmente, el Consejo Directivo define y pone en marcha el plan operativo que permita hacer viable el proyecto educativo.

## 6.2 Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y Plan Operativo

El Plan operativo posibilita al Rector y a su equipo de gestión definir, en un tiempo determinado, las estrategias más acertadas para el logro institucional. Entre otros aspectos ha de contemplar metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Este, a su vez, se constituye un punto de referencia para el proceso de autoevaluación institucional.

El liderazgo del equipo directivo y el establecimiento de canales de comunicación apropiados, son esenciales para consolidar la identidad institucional de forma que los integrantes de la comunidad trabajen a favor del proyecto.

Siguiendo los lineamientos establecidos desde el MEN y en coherencia con el sistema de calidad adoptamos la guía de mejoramiento de la calidad para orientar el trabajo de planeamiento institucional de manera que sea eficiente y productivo. Se proponen dos momentos:

Un primer momento de definición y diseño de un plan operativo que establezca de manera clara y precisa las metas, los indicadores, las actividades, los tiempos y los responsables de cada actividad, de manera que sea factible el logro de los propósitos definidos para cada una de las áreas de gestión.

Un segundo momento referido al seguimiento de manera periódica al desarrollo del plan en cuanto al nivel de cumplimiento y resultados alcanzados, con la finalidad de establecer las acciones de mejora durante su implementación en razón de los aciertos y las dificultades encontradas.

## Véase el anexo 4

# 6.3 Aspectos a implementar a partir de la adopción del PEI desde las diferentes gestiones.

Comentado [A25]: Falta actualizar con el PMI 2019

| GESTIÓN DIRECTIVA |                  |               |             |             |           |  |  |
|-------------------|------------------|---------------|-------------|-------------|-----------|--|--|
| Objetivo          | Metas            | Indicadores   | Acciones    | Responsable | Plazo     |  |  |
| Divulgar el       | A diciembre de   | Porcentaje de | Eventos de  | Consejo     | 12 meses  |  |  |
| nuevo             | 2014 el 80% de   | miembros de   | divulgación | Directivo   | escolares |  |  |
| horizonte         | la comunidad     | la comunidad  | hacia los   |             |           |  |  |
| institucional a   | educativa tendrá | educativa con | diferentes  |             |           |  |  |
| toda la           | conocimiento de  | los que se    | estamentos  |             |           |  |  |
| comunidad         | la reformulación | hace la       | educativos  |             |           |  |  |
| educativa.        | del PEI          | divulgación   |             |             |           |  |  |

| Establecer los<br>acuerdos y<br>alianzas<br>Inter -<br>institucionales<br>según las<br>demandas del<br>PEI | A diciembre de<br>de 2014 se<br>tendrán los<br>convenios<br>interinstitu-<br>cionales. | Número de<br>acuerdos y de<br>Alianzas<br>establecidas.                   | Reuniones con<br>los<br>representantes<br>de cada<br>Institución<br>aliada.    | Rector   | 12 meses<br>escolares |
|--|--|---|--|--|-----------------------|
| Integrar<br>totalmente el<br>PEI con el<br>sistema de<br>gestión de la<br>calidad.                         | A junio de 2014 el<br>PEI funciona con<br>los<br>requerimientos<br>del SGC.            | Nivel de<br>satisfacción<br>de los usuarios<br>del servicio<br>educativo. | Los procesos<br>del SGC<br>cubren la<br>totalidad de la<br>acción<br>educativa | Rector, coordinadores y líderes de los procesos. | siete<br>meses        |

|   | GESTIÓN ACADEMICA   |  |  |  |                       |
|---|---|--|--|--|-----------------------|
| Objetivos   | Metas   | Indicadores  | Acciones   | Responsables                                     | Plazo                 |
| Ajustar<br>todos los<br>componen-<br>tes del plan<br>de estudios<br>al horizonte<br>artístico y<br>cultural .                         | A octubre de<br>2014 el plan<br>de estudios ha<br>de estar<br>articulado con<br>horizonte<br>artístico y<br>cultural .                      | Documento<br>ajustado del<br>plan de estudios<br>de la institución   | - Reuniones<br>periódicas<br>de las áreas.<br>- Control del<br>líder de<br>prácticas<br>pedagógicas.<br>- Capacita-<br>ción de los<br>docentes en<br>el horizonte. | Coordinadores y<br>Consejo<br>Académico          | Un año<br>calendario  |
| Re direccio-<br>nar las<br>prácticas<br>pedagógicas<br>según el<br>modelo<br>pedagógico.  | A junio de 2014 hay reconoci- miento del nuevo perfil docente que requiere la institución para acompañar la propuesta pedagógica            | Existencia de un documento aprobado por el consejo académico que defina los criterios y elementos del perfil del docente.                  | Reunión del<br>consejo del<br>académico  | Coordinadores y<br>Consejo<br>Académico          | 9 meses<br>calendario |
| Definir los<br>aspectos del<br>horizonte<br>artístico y<br>cultural que<br>se<br>desarrolla-<br>rán en los<br>planes de<br>estudios . | A octubre de<br>2014 serán<br>definidos qué<br>aspectos del<br>anexo 4 se<br>trabajarán en<br>los planes de<br>estudio de la<br>Institución | En los planes de<br>estudio figuran<br>los aspectos del<br>horizonte<br>artísticoy<br>cultural<br>definidos por el<br>consejo<br>académico | Evaluación y<br>análisis de<br>los<br>resultados de<br>la propuesta<br>del anexo 4<br>Reunión del<br>consejo<br>académico  | Rector.<br>Coordinadores<br>Consejo<br>académico | Un año<br>calendario  |

| GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA  |   |   |   |   |                             |
|--|---|---|---|---|-----------------------------|
| Objetivos  | Metas   | Indicadores   | Acciones  | Responsable                                       | Plazo                       |
| Dotar las<br>áreas de<br>materiales,<br>elementos y<br>utensilios<br>necesarios<br>para ejecutar<br>el Plan de<br>estudios | A marzo de<br>de cada año<br>se tienen los<br>materiales<br>pedagógicos y<br>didácticos<br>necesarios | Existencia del<br>formato<br>diligenciado con<br>las necesidades<br>de los materia-<br>les requeridos<br>por las distintas<br>áreas | Acciones de<br>ley para la<br>adquisición<br>de bienes<br>con recursos<br>del SGP | Rector y equipo<br>administrativo y<br>financiero | Seis<br>meses<br>calendario |

| GESTIÓN DE COMUNIDAD |       |             |          |             |       |
|----------------------|-------|-------------|----------|-------------|-------|
| Objetivos            | Metas | Indicadores | Acciones | Responsable | Plazo |

| Promover la<br>Banda<br>Musical<br>Escolar.   | A junio de 2014 se favorecerá el intercambio cultural con otras comunidades educativas y culturales. | Número de<br>presentaciones<br>realizadas por<br>la banda<br>musical escolar<br>en otras<br>instituciones<br>educativas. | Participación<br>en eventos<br>culturales y<br>concursos.                                     | Coordinador del proyecto artístico y cultural. | Ocho<br>meses<br>calendario  |
|---|--|--|---|--|------------------------------|
| Dotar a la Banda musical de los implementos necesarios para su participación en eventos culturales en representa- ción de la Institución. | A junio de<br>2014 la banda<br>contará con el<br>uniforme y los<br>implementos<br>necesarios.        | Existencia de<br>los implementos<br>necesarios para<br>los miembros<br>de la Banda<br>Musical Escolar                    | -Cotizaciones -Dotaciones - Contactos necesarios para promocionar presentacion es de la banda | Rector y Consejo<br>Directivo.                 | Nueve<br>meses<br>calendario |

# CAPÍTULO SÉPTIMO

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

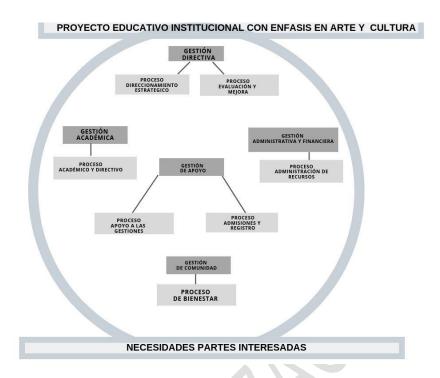
La Institución Educativa se encuentra certificada por Icontec en la norma ISO 9001:2015 en Diseño y prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica y media. Por tanto, todas sus gestiones están debidamente incorporadas al sistema de gestión de la calidad como puede verse a continuación en el manual de calidad.

**ALCANCE DEL SGC:** Aplica parael diseño, la planificación y prestación del servicio educativo formal en los niveles de transición, básica y media. Comprende todos los procesos del SGC relacionados en el mapa de procesos y fundamentados en la norma ISO 9001:2015.

**EXCLUSIONES:** Aun cuando la Institución Educativa José Miguel de la Calle hace seguimiento desde el proceso académico al sistema de notas MASTER 2000 y asegura validez y fiabilidad de los resultados allí consignados por los docentes (ISO 9001:2015 numeral 7.1.5.1), es competencia de la Secretaría de educación hacer la contratación y decidir la permanencia del proveedor.

No obstante, para la Institución Educativa no aplica el numeral 7.1.5.2 de la norma, por lo cual se excluye teniendo en cuenta que la institución no erealiza la trazabilidad de las mediciones del sistema de notas MASTER 2000

# MAPA DE PROCESOS:



#### 4.7 INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

El Sistema de Gestión de la Calidad de nuestra institución educativa tiene como fin contribuir al mejoramiento del servicio educativo y la satisfacción de nuestros clientes (padres, madres de familia y/o acudientes, estudiantes, docentes, directivos, personal de apoyo y administrativo).

Es por esto que, orientados hacia una formación integral para el desarrollo humano, nuestra institución educa en la inclusión y la diversidad a partir de la implementación y apropiación de la cultural y el arte como eje transversal del servicio, que busca posicionar nuestro establecimiento como pionero de una enseñanza en la que importa la proyección de las capacidades de cada estudiante y su manera de adquirir aprendizajes teniendo en cuenta sus talentos.

De esta manera, el Sistema de Gestión de la Calidad con todos sus procesos aporta significativamente a la organización de nuestra comunidad educativa. Dentro de la **gestión directiva**, el proceso de *direccionamiento estratégico* asegura el logro de la visión institucional y cumplimiento de la misión, por su parte, el proceso de *evaluación y mejora* favorece el mejoramiento continuo del S.G.C. y de la prestación del servicio.

Así mismo, dentro de la **gestión misional** se tienen en cuenta las necesidades y las expectativas de nuestra comunidad educativa, es por ello, que en el proceso *académico y de convivencia* se busca la formación de seres humanos competentes en lo académico, lo axiológico y lo cultural capaces de construir su proyecto de vida. Además, se plantea un currículo contextualizado a la realidad local y global, fundamentado al desarrollo de competencias que permita un desempeño eficaz de los educandos y egresados en la sociedad. Esto se evidencia en nuestro Proyecto Educativo Institucional con horizonte cultural y artístico, y la transversalización del énfasis en todas las áreas y/o asignaturas básicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

No menos importantes son los otros dos procesos que hacen parte de esta gestión, el de admisiones y registros vela por el ingreso, matrícula, permanencia y cobertura de los estudiantes y el de bienestar apoya el bienestar integral de los miembros de la institución educativa mediante actividades lúdicas, culturales, deportivas y asistenciales que favorezcan las condiciones para el mejoramiento de su calidad de vida.

Por su parte, la **gestión de apoyo** vincula los procesos de *administración de recursos* responsable de dar el uso adecuado a los recursos de manera eficiente y eficaz en pro del bienestar de la comunidad educativa y el proceso de *apoyo a las gestiones* tiene como propósito garantizar el control de la información que asegure la permanencia del conocimiento institucional, este es transversal a todas las gestiones.

En suma, todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad al interactuar de manera correcta, coadyuvan para que el propósito de nuestra institución, el objetivo de calidad y las metas trazadas se lleven a cabo y conduzcan al mejoramiento continuo en la calidad del servicio que se ofrece a nuestros clientes.

### 4.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDADES

### **NOMENCLATURA DE PROCESOS**

| Direccionamiento Estratégico: <b>DE</b> | Administración de Recursos: <b>AR</b> |
|---|---------------------------------------|
| Evaluación y Mejoramiento: EM           | Académico y de Convivencia: AC        |
| Admisiones y Registro: AR               | Bienestar: GC                         |

Apoyo a las Gestiones: CAG

**ALTA DIRECCIÓN**: Define lineamientos para el SGC y toma decisiones, resultado de la evaluación de la gestión escolar

**REPRESENTANTE DE RECTORÍA:** Se asegura de la adecuada implementación, sostenimiento y mejora del SGC

**LÍDER DE PROCESO**: Gestiona el proceso, según requerimientos definidos y propicia su meioramiento

| PROCESOS                            | D | Ε | EM | AD   | A   | C   | AR | AG | В |
|-------------------------------------|---|---|----|------|-----|-----|----|----|---|
| CARGOS INSTITUCIONALES              |   |   |    | ,,,_ | DIS | FOR |    |    |   |
| RECTOR                              |   |   |    |      |     |     |    |    |   |
| COORDINADORES                       |   |   |    |      |     |     |    |    |   |
| SECRETARIA ACADEMICA                |   |   |    |      |     |     |    |    |   |
| JEFES ÁREA                          |   |   |    |      |     |     |    |    |   |
| DOCENTES                            |   |   |    |      |     |     |    |    |   |
| DOCENTE LÍDER DE PROCESO            |   |   |    |      |     |     |    |    |   |
| VIGILANTES / SERVICIOS<br>GENERALES |   |   |    |      |     |     |    |    |   |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

| BIBLIOTECARIA.                   |  |  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|--|
| DOCENTE ORIENTADOR ESCOLAR       |  |  |  |  |
| INSTRUCTORES (Personal Externo). |  |  |  |  |

4.8.1 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN

**Comentado [M6]:** Falta incluir otros cargos como: Docentes, jefes de área, lideres de proyecto....

| CARGO                        | RESPONSABILIDADES   | AUTORIDAD  |
|------------------------------|---|--|
| RECTOR (ALTA<br>DIRECCIÓN)   | > Ejercer el liderazgo efectivo y participativo > Establecer el compromiso y asegurar la eficacia del SGC en la Institución. > Definir las directrices y Política del SGC > Mantener la integridad del S.G.C cuando se planifican o implantan cambios. > Definir y asignar los recursos necesarios para el desarrollo, implementación y mantenimiento del S.G.C. > Definir las condiciones para conocer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, así como su grado de satisfacción > Proponer métodos que propicien un mejor desarrollo en la implementación del S.G.C. > Llevar a cabo las revisiones por la dirección del S.G.C. > Asegurarse de que las responsabilidades y autoridades del personal que participa en el S.G.C estáb bien definidas y son comunicadas dentro de la organización. > Establecer encuentros para fomentar la difusión del S.G.C. > Dirigir el plantel de conformidad con las normas legales vigentes, la filosofía y el Sistema de Gestión de Calidad > Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa | Autorizar los recursos necesarios para la operación del SGC.     Asignar responsabilidades a los cargos del personal que participa en el SGC.     Decidir acerca del rumbo de la Institución y el SGC     Nombrar al Representante de la Dirección y los lideres de procesos     Evaluar el S.G.C en la Institución en cuanto al seguimiento e implementación     Realizar recomendaciones de mejora al SGC     Establecer los mecanismos de comunicación interna con los lideres de los procesos del S.G.C.     Solicitar información y datos requeridos para conocer el estado del SGC                     |
| REPRESENTANTE<br>DE RECTORÍA | <ul> <li>Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el S.G.C.</li> <li>Informar a la Rectoría sobre el desempeño del S.G.C y de cualquier necesidad de mejora.</li> <li>Asegurarse de que se promueva y cumpla los requisitos del cliente y de la Institución.</li> <li>Ejecutar las decisiones de la Rectoría, relacionadas con el SGC</li> <li>Mantener informada a la Rectoría sobre el cumplimiento de los indicadores de eficacia del S.G.C.</li> <li>Administrar los recursos asignados para la implementación y mejora continua del S.G.C.</li> <li>Coordinar las reuniones que se realicen para fomentar la difusión del S.G.C y la realización de evaluación de los avances en su ámbito de influencia.</li> </ul>  | <ul> <li>Solicitar información requerida para el seguimiento al SGC y su posterior información a la Rectoria</li> <li>Participar en la elaboración, revisión y aprobación de los documentos del S.G.C, en acuerdo con la Rectoria.</li> <li>Establecer los mecanismos de comunicación interna con la Rectoria y los Líderes de los procesos.</li> <li>Representar a la Rectoría en los actos que le sean asignados.</li> <li>Evaluar el S.G.C en representación de la Rectoría.</li> <li>Evaluar el desempeño de los Líderes de Procesos.</li> <li>Tomar decisiones a favor del desempeño del SGC</li> </ul> |
| LÍDER DE<br>PROCESO          | Velar por la adecuada implementación del proceso Intervenir no conformidades y oportunidades de mejora identificadas Medir los indicadores de gestión del proceso y reportarlos oportunamente. Cumplir con las condiciones de almacenamiento de los registros generados en su proceso Hacer un uso adecuado de los documentos del SGC y reportar necesidades de ajuste o modificación Lograr que el personal que participa los procesos conozca las condiciones de implementación de los mismos.  Propiciar el mejoramiento continuo de los procesos, el SGC y la prestación del servicio.  | <ul> <li>➤ Efectuar cambios en la documentación e implementación de los procesos</li> <li>➤ Hacer seguimiento a las condiciones de implementación, efectuadas por parte del personal que participa en el proceso</li> <li>➤ Solicitar evidencias</li> </ul>  |
| PARTICIPANTES<br>DEL SGC     | <ul> <li>Conocer los componentes del SGC (Política de Calidad, Objetivos de Calidad, Princípios y Valores, Mapa de Procesos).</li> <li>Conocer los documentos del SGC, propios de los procesos en que participa</li> <li>Conocer las condiciones de implementación y ejecución de los procesos en que participa.</li> <li>Cumplir las condiciones de implementación descritas en los procesos</li> <li>Participar de todas las actividades del SGC programadas</li> <li>Estar atento permanentemente frente a irregularidades en el SGC y notificarlas oportunamente</li> <li>Mejorar continuamente los procesos, el SGC y la prestación del servicio</li> </ul>  | <ul> <li>Solicitar la documentación requerida para la implementación de procesos</li> <li>Realizar recomendaciones de mejora.</li> </ul>   |
| AUDITOR LÍDER                | <ul> <li>Programar los diferentes ciclos de auditoria</li> <li>Nombrar auditores para cada ciclo de auditorias</li> <li>Asegurarse de la independencia e integridad del equipo auditor.</li> <li>Informar a la Alta Dirección de los resultados de las auditorias.</li> <li>Hacer seguimiento al cumplimiento del ciclo de auditorias.</li> <li>Verificar la adecuada intervención de las no conformidades detectadas en la auditoria.</li> <li>Velar por el desarrollo y fortalecimiento de competencias requeridas por el equipo auditor.</li> </ul>  | Seleccionar el equipo auditor     Disponer de recursos requeridos para el desarrollo de las auditorías     Efectuar el seguimiento a la intervención de NC     Programar ciclo de auditorías cuando el SGC o procesos específicos lo requieran.     Hacer seguimiento a desarrollo de las auditorías.  |
| AUDITORES                    | ➤ Preparar la auditoría de los procesos ➤ Documentarse frente a los requisitos de ley, norma, cliente e institución, relacionados con los procesos a auditar. ➤ Cumplir con el programa de auditoría ➤ Desarrollar auditorias en las condiciones establecidas ➤ Realizar informe de auditorías ➤ Estar atento permanentemente frente a irregularidades en el SGC y notificarlas conditionamente   | Citar a líderes de procesos a las auditorías, en el marco del programa establecido     Solicitar las evidencias requeridas para verificar cumplimiento de requisitos     Realizar observaciones a líderes de procesos  |

### GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

**Comentado [M7]:** Falta documentar una parte puede darse con las experiencias significativas

### **FUENTES DOCUMENTALES**

### **BIBLIOGRAFÍA**

BRUNER, Jerome. Realidad mental y mundos posibles. Barcelona: Gedisa, 1988.

DE TEZANOS, Aracelly. La Etnografía de la Etnografía. Santa Fe de Bogotá D.C: Editorial Anthropos, 1998.

DE ZUBIRIA SAMPER, Julián. Tratado de pedagogía conceptual 4. Los modelos pedagógicos. Bogotá: Fundación Alberto Merani, 2002. ENVIGADO ECOTURISMO ENVIGADO. Pantanillo-Perico -. Palmas. Julio 7 de 2008. Volumen 1, nº 2.

FLOREZ, Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. Bogotá: Mc Graw Hill, 1994

GONZÁLEZ, Elvia María. Corrientes Pedagógicas Contemporáneas. Colección aula Abierta Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Educación.1999.

LEY GENERAL DE CULTURA 397 de 1997.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley General de Educación. Febrero de 1994. Santa fe de Bogotá.

MORENO, Heladio y LOSADA ORTIZ, Álvaro (compiladores). Pedagogía y otros conceptos afines. Colección ABC del Educador. Bogotá: Ediciones SEM, 2004. 214 p.

NOT, Louis. Las pedagogías del conocimiento. Bogotá: Fondo de cultura económica, 1997.

PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA ANTIOQUIA Y SUS DIVERSAS VOCES 2006-2020

PÉREZ, Gómez A.I, y Sacristán, J Gimeno. Enseñanza para la comprensión. Comprender y Transformar la Enseñanza. Madrid: Morata. 1999.

PEÑATE MONTES, Luzardo R. y PEINADO, Hemal Santiago. Administración de Instituciones Educativas desde la perspectiva del P.E.I. cooperativa Editorial Magisterio, 2001.

RUIZ, José María. Cómo mejorar la Institución Educativa. Bogotá: Magisterio, 2001.

SACRISTÁN, Jimeno. El currículo una reflexión sobre la práctica. 5 edición Madrid: Morata, 1995. 421p. Colección pedagógica.

SCHRODER, Gerhard y BREUNINGER, Helga (compiladores). Teoría de la Cultura: Un mapa de la cuestión. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.

STENHOUSE, Lawrence. Un modelo de procesos, Madrid: Morata, 1994.

UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43ª reunión: "La contribución de la Educación al desarrollo cultural". Ginebra, septiembre 14 al 19 de 1992, p.3.

### **CIBERGRAFÍA**

ARMESILLA CONDE, Santiago Javier [En línea] Reformulación de los conceptos de Sistema, Antisistema, Revolucionario, Reaccionario y Orden Establecido. [www.nodulo.org] El Catobeplas: Revista Crítica del Presente. Número 68, octubre del 2007, p 13. [Consultado en septiembre del 2013]. Disponible en: <a href="http://www.nodulo.org/ec/2007/n068">http://www.nodulo.org/ec/2007/n068</a> p13.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan Decenal de Educación 2006 – 2016. Pacto Social por la Educación. (En Línea). (Consultado en septiembre de 2013). (Disponible en: <a href="http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-140863">http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-140863</a> archivo.pdf )

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y REVOLUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA APRENDE. Arte Cultura y Patrimonio. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística y Cultural. Educación Preescolar, Básica y Media. (En línea). Documento Borrador. Colombia, 2008. (Consultado en septiembre de 2013) (Disponible en: <a href="https://www.mineducación.gov.co/cvn/1665/article">www.mineducación.gov.co/cvn/1665/article</a>)

ORGANIZACIÓN ESCUELA PAÍS. Periódico Escuela País Tinta. Articulo: Modelos pedagógicos II. (En línea). Edición 50. ISSN 1794-2101. Bogotá, D.C, Colombia. (Consultado septiembre de 2013). (Disponible en: <a href="http://www.escuelapais.org/edicionesanteriores/epatinta50/modelos2.php?show\_comments=true">http://www.escuelapais.org/edicionesanteriores/epatinta50/modelos2.php?show\_comments=true</a>)

SANDOVAL CASILIMAS, Carlos [En línea]. Módulo cuatro: Investigación cualitativa. Obra completa: Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. <a href="https://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>. COPYRIGHT: ICFES 1996. Composición electrónica: ARFO Editores e Impresores Ltda. Diciembre de 2002. [Consultado en septiembre de 2013]. Disponible en

www.icfes.gov.co/web/index.php?option=com\_docman&task=doc\_view&gid=451&I temid=59

## CAPÍTULO OCTAVO ANEXOS

### ANEXO 1

### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIES)

### CAPÍTULO PRIMERO

### LA EVALUACIÓN

### Artículo Primero. Definición:

Es un proceso que busca identificar las características personales, intereses y ritmos de desarrollo de los aprendizajes de los/as estudiantes para proponer las acciones correctivas o de mejoramiento integral en las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir, es decir, en sus alcances personales, sociales y de dominio del conocimiento.

"La Jose, un lugar para ser feliz"

Comentado [A28]: Pegar aquí el acuerdo 2019 con los cambios

**Parágrafo:** En la evaluación se da, además, el proceso *valorativo* de la calidad del desempeño y del logro de los estudiantes, así como de la práctica pedagógica del docente y del acompañamiento por parte de la familia.

### Artículo Segundo. Propósitos de la evaluación:

- Diagnosticar: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances
- **b. Mejorar Procesos Educativos:** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes en cada una de sus dimensiones.
- c. Implementar estrategias Pedagógicas de Apoyo: Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas mejoramiento y acompañamiento para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Promocionar: Determinar la promoción de los estudiantes.
- e. Mejoramiento Institucional: Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

#### Artículo Tercero, Características.

En la Institución Educativa José Miguel de la Calle la Evaluación será:

- **a. Integral:** Esto significa que evaluará al ser humano en su totalidad, en sus dimensiones individuales, sociales y cognitivas, por cuanto tiene en cuenta valores, actitudes, emociones, conocimientos, habilidades y destrezas.
- **b. Continua:** Se hará durante todo el proceso educativo, no sólo en momentos predeterminados.
- **c. Objetiva:** Valorará el desempeño de los estudiantes basándose en los indicadores y estándares asumidos por la institución. Evaluar significa, por tanto, valorar en función de una medida preestablecida.
- d. Equitativa e incluyente: Tendrá en cuenta las diferencias sociales, emotivas y ritmos de aprendizaje, brindando las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, cuidando de atender las necesidades específicas de la población diferencial.
- e. Formativa: Es una actividad empleada por el docente con el fin de adaptar su acción pedagógica a los procesos y problemas de aprendizaje observados en los estudiantes para ajustar los objetivos, revisar los planes, programas, métodos y recursos, para retroalimentar el proceso mismo.

### **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### Artículo Cuarto. Criterios de evaluación:

Responden a la pregunta ¿qué evaluar? en términos del aprendizaje de los estudiantes y lo que de ellos se espera en el desarrollo de su proceso de formación. Deben tener en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes, y permitir la valoración de sus alcances; como también de las estrategias pedagógicas y de los procesos educativos, ya que la evaluación institucional se realiza teniendo en la cuenta las competencias alcanzadas en las áreas que componen el currículo.

Haciendo referencia a:

- **a.** Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas.
- b. Lineamientos curriculares de las demás áreas.
- c. Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
- d. Las dimensiones del ser, saber, saber hacer, saber comunicar y del convivir
- e. El ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las habilidades personales.
- f. Los estudiantes con NEE o de población diferencial serán evaluados mediante procesos que permitan conocer si el grado de competencia alcanzado corresponde a los mínimos fijados por el área, teniendo en cuenta las orientaciones psicopedagógicas. Así mismo se tendrán en cuenta los aspectos personales, sociales y de convivencia para que tengan una evaluación integral.
- **g.** Todas las áreas se organizarán en torno a la comprensión lectora desarrollando las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva de lo cual quedarán evidencias.
- h. Las estrategias de apoyo estarán orientadas al desarrollo de un proyecto, a la resolución de un problema o a la ejecución de un programa.
- i. Manifestación del arte en el desarrollo del ser humano.

**Parágrafo 1:** el desarrollo de un proyecto consiste en integrar una serie de procedimientos, actividades y metodologías definidos por el docente, para que el estudiante alcance determinadas metas formativas.

Parágrafo 2: la resolución de un problema consiste en aplicar conceptos novedosos a una estrategia para hallar la mejor solución posible. Se inicia con el análisis de los aspectos que intervienen e influyen en el problema; luego se realizan las investigaciones necesarias (bibliográficas, de campo, de caso) para terminar seleccionando las mejores ideas que le den solución. Ésta se da diseñando algo nuevo o añadiendo una mejoría a una propuesta que ya existe.

Parágrafo 3: la ejecución de un programa consiste en desarrollar una unidad temática o en identificar el conjunto de acciones que se deben organizar para mejorar las condiciones de vida personales, familiares, institucionales o comunitarias, a partir del desarrollo artístico y cultural.

### Artículo Quinto. Proceso de Autoevaluación de los estudiantes (Valor 10%)

- Debe entenderse como un proceso continuo y planeado, orientado a formar al estudiante en la autovaloración, la autocrítica, la responsabilidad y la autonomía para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, del saber y del saber hacer.
- Se trata de un proceso de evaluación del ser que incluye la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- Partiendo de las competencias propuestas para el período, los alumnos registrarán su proceso autoevaluativo teniendo en cuenta las estrategias de valoración integral expuestas en el artículo 11.

### Artículo Sexto. Criterios de promoción:

Los criterios de promoción responden la pregunta ¿qué competencias debe alcanzar el estudiante para certificar que ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y puede continuar sus estudios con éxito? Este criterio, como los anteriores, debe estar en consonancia con el desempeño del estudiante en sus diferentes dimensiones de desarrollo.

### El estudiante es promovido cuando:

- Alcanza las competencias básicas en todas las áreas
- El estudiante obtiene desempeño BAJO en un área pero en las pruebas Saber alcanza un desempeño sobresaliente en la misma. La Comisión de

Evaluación y Promoción lo promoverá en dicha área asignándole una nota aprobatoria.

- El Grado cero (0) o Transición se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997
- La evaluación de la población con necesidades educativas tendrá criterios fundamentados en el nivel de capacidad y ritmos de aprendizaje a partir de la valoración y acompañamiento dado por el equipo psicopedagógico.

### El estudiante NO es promovido cuando:

- Desaprueba alguna de las áreas a pesar de las oportunidades de refuerzo y recuperación propuestas al término de cada periodo.
- Presenta inasistencia del 25 % de la intensidad horaria del año escolar.

**NOTA:** Dentro de la organización curricular de la Institución Educativa José Miguel de la Calle se cuenta con las siguientes áreas en el plan de estudios:

- Educación artística.
- Ciencias naturales y educación ambiental (Biología, Química y Física).
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades: Lengua Castellana e Idioma extranjero (Inglés).
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.
- Además, en la educación media académica, Filosofía, Ciencias económicas y políticas.

**Parágrafo 1:** A los estudiantes que no son promovidos se les realizará un informe individual en el que se registren las diferentes estrategias de apoyo que se les hicieron para mejorar su proceso académico a lo largo del año escolar. Dicho informe se adjuntará al informe final que se entrega a los padres de familia y/o acudientes de los alumnos.

**Parágrafo 2:** El estudiante que por segundo año consecutivo no haya alcanzado las competencias necesarias para ser promovido al grado siguiente deberá buscar la oportunidad en otra Institución Educativa en la que el Proyecto Educativo y el modelo pedagógico favorezcan sus aptitudes.

### Artículo Séptimo. Casos especiales de promoción:

- a. Los casos de los niños y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE): Los estudiantes con NEE o de población diferencial (son los estudiantes que tienen diagnóstico hecho por personal idóneo, el cual confirma dificultades cognitivas, motoras o afectivas que inciden directamente en su proceso de aprendizaje) las áreas de acuerdo con las orientaciones psicopedagógicas y si los avances en los aspectos personales, sociales y de convivencia son suficientes para el siguiente grado según el parecer de la comisión de evaluación y promoción, habiendo escuchado el concepto de los profesionales de apoyo.
  - b. Estudiantes que por situaciones especiales no puedan asistir a la IE durante largos períodos académicos. Se consideran los siguientes casos:
  - c. Alumnos que han tenido largos periodos de ausencia por enfermedad certificada: Su promoción está sujeta a que su ausencia no supere el 30% del total de asistencia anual a las labores académicas.

d. Alumnos deportistas de alto rendimiento o con aptitudes artísticas y culturales que, en ejercicio de sus talentos y en nombre propio o de la Institución, se ausenten frecuentemente de las aulas de clase: Su promoción tendrá en cuenta los resultados obtenidos en esas actividades, su desarrollo personal, social y de convivencia así como el esfuerzo por alcanzar los mínimos las áreas.

### Artículo Octavo. Promoción anticipada de grado.

Al terminar el primer periodo escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en todas las áreas según los siguientes criterios:

- En el desarrollo cognitivo, personal y social;
- En las competencias del grado que cursa.

La decisión del consejo directivo quedará consignada en el libro de actas tivo y, si es positiva, en el registro escolar.

**Procedimiento:** En la semana nueve del primer periodo, los docentes se reúnen por grados y determinan los posibles casos de promoción. El orientador de grupo los propone al consejo académico, mediante un oficio al que adjunta el consentimiento de los padres o acudientes. La decisión del consejo académico es registrada en acta y, si es positiva, la envía al consejo ditectivo que es el que hará o no la promoción.

**Parágrafo:** Además, la comisión de evaluación y promoción, en el ejercicio de sus funciones, tendrá en cuenta las siguientes estrategias para hacer la valoración de la promoción anticipada:

- a. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar y/o familiar y social que incidan en el desempeño del estudiante.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- c. Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, ensayos, exámenes, entre otros.
- d. Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor si es el caso.

## CAPÍTULO TERCERO LA VALORACIÓN

### Artículo Noveno. Escala de valoración institucional.

La Institución acoge un sistema mixto numérico-cualitativo- descriptivo consistente en expresar la escala nacional con números del 1 al 5 y hacer una descripción cualitativa de los logros y dificultades que presentan los alumnos.

La equivalencia numérica con la escala nacional es la siguiente:

Desempeño Superior: 4.8 a 5.0

Desempeño Alto: 4.0 a 4.7

Desempeño Básico: 3.0 a 3.9

### Desempeño Bajo de 1.0 a 2.9

**Parágrafo:** La planilla del seguimiento académico se distribuye de la siguiente manera: el 50% lo valora el docente del área en la clase: presentación de trabajos, talleres y demás actividades consignadas en la planeación del periodo respectivo; 30% corresponde a la nota obtenida por el producto del proyecto trabajado durante el periodo; 10% a la nota de la evaluación de periodo, y 10%, como se dijo en al artículo quinto, para la autoevaluación.

### Artículo décimo: Definición de los Juicios de Valor.

- DESEMPEÑO SUPERIOR: Se entiende como la obtención en forma excepcional, integrada y eficaz de todos los logros esperados e incluso logros no previstos en las competencias, estándares básicos y procesos propuestos por cada una de las dimensiones: cognitiva, personal y social.
- DESEMPEÑO ALTO: Se entiende como la obtención de la totalidad de los logros previstos por cada una de las áreas fundamentales y esenciales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, evidenciando un buen nivel de desarrollo personal y social. El estudiante puede mejorar su desempeño cognitivo, personal y social.
- DESEMPEÑO BÁSICO: Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con los logros previstos por cada una de las áreas fundamentales y esenciales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El estudiante requiere de algunas actividades de apoyo para mejorar su desempeño cognitivo, personal y social y/o el alcance de mayores niveles de logro.
- DESEMPEÑO BAJO: Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios y básicos teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo (cognitivo, personal y social) por lo que no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. El estudiante requiere actividades especiales de apoyo.

### Artículo Décimo Primero: Estrategias de valoración integral.

En la planeación y desarrollo de sus clases, los docentes tendrán en cuenta los alcances personales, sociales y de dominio de conocimiento a que deben llegar los alumnos:

- En lo personal: Crecimiento Actitudinal.
   La actitud frente al proceso de formación y aprendizaje: compromiso, responsabilidad, profundización, iniciativa.
- En lo social: Relaciones humanas que evidencien los valores institucionales.
   Respeto de sí, de los otros y de la Institución.
   Responsabilidad en el cumplimiento de los deberes académicos.
   El Sentido de Pertenencia que le permita apropiarse del espíritu de La Jose en forma participativa para la promoción de actitudes y aptitudes.
   La Expresión Cultural y Artística que favorezca la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- En el Dominio del Conocimiento: Responder adecuadamente a las necesidades, intereses y problemas.

El empleo del tiempo en las actividades formativas.

El trabajo personal.

Sustentación de sus aprendizajes: Exposiciones – presentación de proyectos.

Calidad en la preparación y presentación de los trabajos y demás actividades.

### Artículo Décimo Segundo: Valoración de los alumnos de transición

Seguirán siendo evaluados por las dimensiones: Socio-afectiva; Cognitiva, Comunicativa, Corporal, Espiritual, Artística y Ética, teniendo en cuenta las características y criterios señalados en estas disposiciones; proporcionándoles los apoyos que requieran de acuerdo a lo estipulado en el sistema de evaluación institucional y aplicando las estrategias de valoración integral del artículo anterior.

### **CAPÍTULO CUATRO**

### ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE APOYO O MEJORAMIENTO.

### Artículo Décimo Tercero. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños.

- a. Se realizan planes permanentes de mejoramiento para apoyar las debilidades académicas. De ellos deben quedar evidencias para el informe de fin de año.
- b. Se programan actividades de refuerzo y recuperación en la última semana de cada periodo escolar antes de registrar las notas en el sistema.
- c. Se mantendrá una comunicación permanente con los padres de familia y/o acudientes por medio de informes que contengan recomendaciones específicas para los estudiantes que presenten dificultades académicas, personales o de convivencia. De ello, el docente, dejará constancia en su carpeta personal.
- d. El grupo de apoyo psicopedagógico dispondrá de un banco de talleres que permita a los estudiantes trabajar aspectos específicos de su desarrollo en las dimensiones relacional o volitivo y que les ayuden a superar dificultades de convivencia.

## Artículo Décimo Cuarto. Estrategias de apoyo para estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores.

Se presentará a los padres de familia el plan de actividades de apoyo y se acordarán los compromisos respectivos tanto con los padres como con los alumnos.

Si el plan se da por debilidades en el proceso del alumno se referirá a la resolución de un problema o a la ejecución de un programa propuesto por el docente. Si, por el contrario, se refiere a un desempeño superior, el plan tendrá que ver con el desarrollo de un proyecto.

Las estrategias pedagógicas de apoyo serán diferentes a las programadas para el resto de los estudiantes regulares y serán organizadas en el momento de adecuar los planes de área.

Al terminar cada periodo, el orientador socializará con su grupo los resultados obtenidos explicándolos y dando las razones de los mismos. Aprovechará para tomar decisiones conjuntas que busquen el mejoramiento continuo del grupo en los aspectos personal, social y académico.

Artículo Décimo Quinto. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

- a. Actividades comunes de apoyo: Serán desarrolladas durante el periodo académico por los estudiantes con dificultades cognitivas, personales y/o sociales.
- Actividades de refuerzo y recuperación para cada periodo: Se propondrán en la última semana del periodo académico en cada clase poniendo especial atención a los alumnos que mostraron desempeño bajo o básico durante el periodo.
- c. Los estudiantes con necesidades educativas especiales, se atienden desde la flexibilización curricular y son evaluados con competencias mínimas.
- d. Se dan por aprobados los desempeños bajos de los estudiantes cuando, en el proceso de aprendizaje del grado, son adquiridos más tarde en virtud de las diferencias en los ritmos de aprendizaje.
- e. En las ausencias por enfermedad, presentada la incapacidad médica correspondiente, el alumno recibe las actividades de apoyo que busquen nivelar sus competencias con el resto de sus compañeros. En todo caso, los docentes buscarán que estos alumnos alcancen las competencias mínimas para pasar al grado siguiente si la incapacidad es prolongada.

Parágrafo. Si en las notas de periodo se presentaren reclamos por la calificación de un área o asignatura específica, el coordinador académico podrá pedirle a otro docente que revise y valide o reforme la nota causa del reclamo. Los reclamos sólo se reciben si los presenta el estudiante o su tutor por escrito, por razones serias y fundamentadas en la verdad y el respeto y aportando las evidencias en que se basará la revisión pedida. En todo caso es potestad del coordinador recibirla o no, y recibirla NUNCA significará que necesariamente la nota será reformada. La segunda nota, si la hay, quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla correspondiente del boletín, se escribirá la nota dada por el docente titular.

### **CAPÍTULO QUINTO**

# PROCESO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### Artículo Décimo Sexto. Instancias.

Para las reclamaciones de este tipo las instancias son:

- Primero deberán ser atendidas por el docente del área ante quien el estudiante ejerce el derecho de reposición.
- Si allí no se soluciona a satisfacción la reclamación, podrá apelar ante la comisión de evaluación y promoción.
- Finalmente, la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción podrá ser apelada ante el consejo directivo como última instancia del proceso.

### Artículo Décimo Séptimo. Procedimientos.

- Las reclamaciones se deberán hacer por escrito durante los tres días hábiles siguientes al conocimiento de los resultados causa de la reclamación.
- Estarán dirigidas, en primer lugar, al profesor del área o a la comisión de evaluación y promoción según se trate de los informes de periodo o de la promoción, respectivamente. Como se hacen ante quien produjo el acto, surten efecto de actos de reposición.

- Se empleará un lenguaje respetuoso y se expondrá breve y claramente el caso por el que se reclama. Junto a la carta de reclamación, se entregarán las evidencias en las que se fundamenta la misma.
- Quien recibe la reclamación tendrá cinco días hábiles para resolverla y comunicar su resultado al interesado.
- Quien reclama tendrá dos días para apelar la decisión ante la instancia superior si no queda satisfecho, y ésta, otros dos para resolverla, y así hasta agotar las instancias.
- Los resultados de la reclamación, se dan a conocer al reclamante, y, si es el caso, a la secretaría del plantel.

### **CAPITULO SEXTO**

### **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**

### Artículo Décimo Octavo. El registro escolar.

El registro escolar debe contener, además de los datos propios de la Institucion, los de identificación del estudiante y el informe de valoración por áreas. La Institución Educativa entregará a los padres de familia las constancias y/o certificados correspondientes a los años cursados por su hijo si manifiesta interés en ellos.

### Artículo Décimo Noveno. Periodicidad de entrega de informes académicos.

Con el fin de mantener la interlocución con los padres de familia, la Institución les presentará los informes académicos a más tardar una semana después de terminado el periodo. Acordando con padres de familia y estudiantes los compromisos a que haya lugar; de todo lo cual quedarán evidencias.

- El año académico constará de cuatro (4) períodos de diez (10) semanas cada uno.
- Al terminar cada período se emitirá el informe con los avances y dificultades de los estudiantes en la escala de valoración institucional
- En la hoja de vida se dará cuenta del acompañamiento de los padres de familia en los procesos formativos de sus hijos.

### CAPITULO SÉPTIMO

### **DE LOS PADRES DE FAMILIA**

### Artículo Vigésimo. Deberes de los padres de familia.

- ✓ Es deber de los padres de familia asistir a las entregas de los informes periódicos de sus hijos.
- ✓ Participar en el gobierno escolar para aportar criterios de evaluación y promoción.
- ✓ Conocer el SIEES y realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus bijos
- ✓ Acompañar las actividades de apoyo que deben desarrollar sus hijos, cuidando que las hagan y las presenten en los tiempos asignados.
- ✓ Cumplir los compromisos y acatar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar con motivo de las actividades de apoyo de los estudiantes.

### **CAPITULO OCTAVO**

### RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Artículo Vigésimo Primero. Socialización y divulgación del SIEES.

- ✓ Se socializará con los padres de familia y los alumnos en reuniones convocadas para tal fin, direcciones de grupo y demás herramientas de las que se disponga.
- ✓ Se divulgará a través del periódico Institucional, la página Web, carteleras y volantes que se harán llegar a los hogares de los estudiantes.
- ✓ Se dará inducción al personal administrativo, a los docentes, padres de familia y estudiantes que en cada periodo ingresen a la Institución.

### Artículo Vigésimo Segundo. Procedimiento para la modificación del SIEES

Una vez definido el SIEES, es aprobado por el consejo directivo. Se procede luego a incorporarlo en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, al plan de estudios y al currículo.

En cualquier modificación que se le haga deberá seguirse el mismo procedimiento que para su creación. (Este procedimiento corresponde a uno de los elementos del debido proceso académico).

### Artículo Vigésimo Tercero. La graduación.

El título de Bachiller Académico, se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos y hayan cumplido todos los requisitos previos, a saber:

- Haber culminado la educación media con aprobación de todas las áreas.
- Estar a paz y salvo, según el concepto de la comisión de evaluación y promoción, en todos los procesos de su formación integral: cognitivo, personal y social.
- Haber cumplido todos los requisitos de promoción estipulados en el PEI.
- · Haber presentado las pruebas ICFES.
- Haber desarrollado satisfactoriamente las horas de servicio social.

**Parágrafo:** El alumno del grado undécimo que no haya sido promovido y reinicie el año escolar en esta Institución Educativa podrá ser promovido al terminar el primer periodo si cumple los requerimientos expresados en el artículo octavo del SIEES.

### **CAPÍTULO NOVENO**

### ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEES.

### Artículo Vigésimo Cuarto. Acciones de los docentes:

- a. Conocer, comprender y ejecutar la legislación relacionada con la evaluación escolar contenida en el decreto 1290 y en estas disposiciones Institucionales.
- b. Hacer las adaptaciones concernientes a estas disposiciones en los planes de área
- c. Informar y explicar claramente a los estudiantes el valor que dará a los desempeños conceptuales, actitudinales y sociales en las diferentes áreas y mediante qué técnicas e instrumentos van a ser evaluados.
- d. Registrar en las planillas los procesos evaluativos y de apoyo que se llevan con los estudiantes.
- Realizar planes de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y cuidar que se llevan a cabo en los tiempos destinados para ello.

### Artículo Vigésimo Quinto. Acciones de los coordinadores:

a. Liderar el estudio del decreto 1290 y el Sistema de Evaluación Institucional.

- Realizar seguimiento a los planes de área y a las planillas de calificaciones de manera permanente para que se cumplan las disposiciones legales e institucionales.
- c. Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuidando de que lleguen a la instancia indicada y resolver lo que le corresponda de acuerdo con estas disposiciones y con la delegación recibida del Rector.
- d. Atender el proceso de evaluación Institucional en todos sus pasos e informar al rector de los resultados de su gestión.

### Artículo Vigésimo Sexto. Acciones del Rector:

- a. Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Orientar la socialización del sistema de evaluación a estudiantes y padres de familia.
- c. Adoptar el sistema de evaluación de los estudiantes como componente del PEI.
- d. Atender y llevar al consejo directivo las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la instancia anterior.
- e. Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- f. Garantizar que los estudiantes que lo necesiten sean atendidos con acciones de apoyo que busquen mejorar sus desempeños

### **CAPÍTULO DÉCIMO**

### LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### Artículo Vigésimo Séptimo.

Los docentes de cada grado conformarán una comisión de evaluación y promoción que tendrá, además, la representación de un padre de familia que no sea docente de la institución y estará presidida por el rector o su delegado, quien la convocará, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación baja en cualquiera de las áreas para hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

### Son sus acciones:

- a. Determinar la promoción de los estudiantes en todos los casos.
- b. Recomendar al consejo directivo la promoción anticipada de los estudiantes.
- c. Para la promoción tendrán en cuenta los resultados parciales que han obtenido los estudiantes y su concepto estará sujeto al resultado final de los

- procesos cognitivos, personales y sociales de los estudiantes. Evitarán "simplemente promediar" sin hacer ningún tipo de análisis.
- d. Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- e. Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- f. Tendrán especial cuidado en el análisis de los procesos y evidencias de los alumnos que consideren para no ser promovidos.
- g. Servir de instancia en los procesos según lo señalan estas disposiciones.
- Las demás que le asigne el consejo directivo y el sistema de evaluación institucional.
- Dejar constancia escrita de los casos estudiados, sugerencias y recomendaciones.

### ANEXO 2.

### MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### Comentado [A29]: Falta actualizar lo que realizó Natalia

### PROPÓSITO GENERAL

### "Contribuir al desarrollo social y cultural de los estudiantes para que sean agentes del cambio"

Este Manual deberá ser interpretado teniendo en cuenta que su finalidad es la formación y educación de los estudiantes para el logro de la convivencia pacífica, democrática y pluralista de acuerdo con los principios formativos expuestos en la filosofía de la Institución Educativa. Dicha interpretación tendrá en cuenta las normas legales, la Constitución Política, las normas del derecho administrativo, civil y de familia, el código de la Infancia y la Adolescencia, la ley de Convivencia escolar y la jurisprudencia. En caso de duda consistente, el consejo directivo es quien debe interpretar y dar claridad.

### 1. MARCO CONCEPTUAL

La educación es un derecho fundamental que asiste al ser humano. Pese a que es indispensable, no es suficiente para garantizar su desarrollo personal, social y cultural. Aunque la Institución ha sido promotora de la función educadora, se hace

necesaria la participación de los miembros de la comunidad educativa para interiorizar las normas que regulan el comportamiento en la Institución y fuera de ella, pero no por la fuerza y la imposición vertical y autoritaria sino por convicción, por la energía que dimana de la razón.

El Manual de Convivencia hace parte de la normatividad jurídica por lo que sus disposiciones deben acatar las disposiciones constitucionales. Al respecto la Corte Constitucional ha señalado que "los reglamentos estudiantiles, al igual que todos los ordenamientos internos de entidades privadas o públicas deben estar acordes, en su contenido, con los principios, valores y derechos consagrados en la Constitución colombiana"[...] (Febrero 3/93, T-064)

Esta exigencia jurídica debe garantizar al padre de familia o acudiente, la seguridad de que al firmar la matrícula y aceptar con su hijo el cumplimiento del Manual de Convivencia, el mismo estará acorde con las disposiciones de la Constitución Política, el Código de la Infancia y la Adolescencia y con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

El presente Manual se ciñe a los lineamientos constitucionales y legales, se enmarca en el contexto del PEI en Horizonte Cultural y se orienta a la construcción de una comunidad conformada por personas que conozcan, acaten y respeten las normas de convivencia como una estrategia básica para su desarrollo personal, social y cultural.

La cultura es la base de la educación que busca la formación para dar identidad, continuidad histórica y transformación social a los sujetos. "La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones.

A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden." (UNESCO, 1982: *Declaración de México*).

### 2. MARCO LEGAL

Para que la convivencia sea sana, se deben demarcar límites claros y precisos con el fin de que los estudiantes sean capaces de interiorizar las normas como instrumento único de la verdadera participación ciudadana. El artículo 67 de la Constitución expresa que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y servicios de la cultura[...] El Estado, la sociedad y la familia son los responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica[...] La educación será gratuita en las instituciones del Estado [...]"

Otros artículos de la Constitución que deberán tenerse entre los fundamentos son: 7; 10; 13; 16; 18; 19; 20;26; 27; 41;44; 45; 47; 54;64; 68;70; 71; 150; 356; 357; el Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1620 del 13 de marzo de 2013 o Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, la Ley 115 de 3 de febrero de 1994, Decreto reglamentario 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001 y la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias y conexas que rigen el Sistema Educativo Colombiano.

Este Manual apunta a cumplir con su obligación ética fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física

y moral dentro de la convivencia escolar. (Ley 1098 de 2006, art. 43, ley 1620, art 4,2))

### 3. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

### **OBJETIVO GENERAL:**

Promover el ejercicio de la libertad a través de la toma responsable de decisiones y de la práctica de la autonomía para que el estudiante aprenda a asumir las implicaciones de la vida con mayor criterio y asertividad.

#### OBJETIVOS ESPECIFÍCOS:

- 1. Promover en los estudiantes el reconocimiento y la aceptación de los derechos de los demás, por lo que deben ser respetuosos de las diferencias individuales.
- 2. Desarrollar las competencias de orden, respeto y responsabilidad en la Institución Educativa.
- 3. Favorecer la formación que brindan los padres y madres de familia como primeros educadores de sus hijos.

### ARTÍCULO 1. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Establecimiento de carácter oficial creado por el Decreto No. 60 de enero 30 de 1953. convertido en colegio según Resolución No. 02161 del 03 de diciembre de 1998 y aprobado de 6" a 9" de bachillerato según resolución 4838 de 04 de junio de 2000 que aprueba los años correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, al Nivel de Básica ciclo Primaria y ciclo Secundaria Grado 6" y a partir del año 2000 el ciclo secundaria grados 7", 8" y 9" para los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 creado en Institución Educativa mediante Resolución 15419 del 08 de noviembre de 2002. Resolución No. 4557 de 2006 (Mayo 28 de 2006), aprueba media académica (Grados 10° y 11°), para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica y media académica en calendario A. Tiene certificación ICONTEC en la norma ISO 9001-2008, del 21 de diciembre de 2012 con registro No. CO-SC-CER220844.

La institución se encuentra ubicada en la zona 8 del municipio de Envigado, barrio José Félix de Restrepo, Transversal No.34 B sur No. 31 E 66

### ARTÍCULO 2. GOBIERNO ESCOLAR. CONFORMACIÓN

Según la Ley 115 de 1994, Art. 142 Cada Establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico y Decreto 1860 de 1994 Arts. 20, El Gobierno escolar está conformado así: Artículo 20. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos: 1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. 2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. 3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período. Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

El Consejo Directivo: Se conforma según el artículo 21 del mismo decreto:

El Rector, Dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante del sector productivo, un representante de los egresados

El Consejo Académico: Se conforma según el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 por: El Rector, el coordinador académico y un docente por cada área.

### **ARTICULO 3. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

Derecho es el conjunto de principios, preceptos y reglas que rigen las relaciones humanas en toda sociedad civil, y a los que deben someterse todos los ciudadanos. Todo derecho implica un deber con el otro y con la comunidad.

De la definición Constitucional (Art.1) se infiere inequívocamente, que todos los residentes en el país gozamos de protecciones legales a nuestros derechos, y que debemos también observar y cumplir con nuestros deberes de carácter individual y social.

En la Institución, el estudiante tiene derecho a:

- 1. Recibir buen trato.
- 2. Expresarse con libertad y respeto.
- 3. Ser escuchado cortésmente.
- 4. Tener un debido proceso antes de ser sancionado.
- 5. A un ambiente propicio para el trabajo escolar.
- **6.** No ser privado del acceso a la Institución educativa luego de una rehabilitación (código del menor art.235.)
- Permanecer en los espacios destinados para el desarrollo de las actividades académicas y la formación integral (Ley de la juventud Art 7 y 311. Decreto 2737).
- 8. Conocer oportunamente el plan de aula y su proceso de evaluación.
- Recibir información clara sobre las normas que regulan el funcionamiento de la Institución.
- **10.** Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento se hagan en los registros institucionales para que pueda hacer sus descargos (Art. 29, Constitución Política de Colombia.)

### ARTÍCULO 4. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Por deber se entiende el conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades que todo individuo tiene que cumplir en el ámbito familiar, comunitario y social para la continua búsqueda de la sana convivencia con el entorno social y con los individuos que lo rodean.

En la Institución, son deberes de los estudiantes:

- 1. Tratar respetuosamente a los miembros de la comunidad educativa.
- 2. Cuidar los enseres de la Institución y responder por los daños ocasionados.
- Asistir en forma puntual y oportuna a los tratamientos requeridos por psicólogos, psiquiatras, neurólogos, pedagogos y traer los informes de seguimiento de dichos especialistas.
- 4. Conocer, acatar y respetar el Manual de Convivencia.
- 5. Emplear el diálogo como medio eficaz para la solución de los conflictos.
- **6.** Seguir el conducto regular.
- 7. Presentar justificación escrita de sus ausencias o retardos.
- 8. Presentarse a la Institución con los uniformes establecidos.
- **9.** Ser responsable con los compromisos adquiridos y las recomendaciones dadas para complementar y reforzar el desempeño académico y formativo.
- Presentarse puntualmente a la Institución, con los materiales necesarios y la disposición requerida para el aprendizaje.

### **ARTICULO 5. ESTÍMULOS**

La Institución Educativa, los padres de familia o cualquier organismo, de acuerdo con su competencia y con aprobación del Rector y/o Coordinador, podrá otorgar incentivos a los estudiantes.

### Son objeto de estímulo los siguientes comportamientos:

- Participación relevante en el campo artístico, cultural y deportivo a juicio de los docentes del área.
- 2. Quienes obtengan promedio alto en los resultados de las pruebas externas.
- 3. Estudiantes que denoten interés permanente por el bienestar de la comunidad educativa y presenten ante las directivas proyectos viables para su mejoramiento.
- **4.** Participación activa en la Feria de la Creatividad Artística con trabajos que a juicio de los "jurados" denoten inventiva, responsabilidad y orden.
- Estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico y comportamental.
- Quienes se destaquen por su espíritu solidario, por su sentido de pertenencia institucional y por realizaciones de corte social.
- 7. Asistencia a la totalidad de los cursos PREICFES programados por la Institución y/o la Secretaría de Educación.

### Estímulos a tener en cuenta:

- 1. Reconocimiento en privado o en público de los logros alcanzados.
- 2. Resolución rectoral del reconocimiento respectivo.
- 3. Menciones de honor, entrega de medallas y obsequios con citación a los padres de familia o acudientes.
- Anotación de los aspectos relevantes en la hoja de vida y el boletín de calificaciones.
- 5. Izar la bandera.
- **6.** Participación en eventos culturales, científicos, deportivos y sociales que se realicen dentro o fuera de la Institución.
- 7. Asignación de una nota superior en el área o asignatura relacionada con el evento, cuando así lo estime conveniente el consejo académico.
- 8. Publicación del evento y de los estudiantes que sobresalieron, en el periódico estudiantil, en carteleras y en los periódicos murales.
- 10. Exención de la presentación de las evaluaciones académicas.
- **11.** Ser elegido como representante de la Institución en encuentros de cualquier tipo en los que se pida la presencia de estudiantes.
- 12. Recibir la medalla al mérito José Miguel de la Calle en categoría oro o plata.
- 13. Participar de las salidas pedagógicas.

### ARTÍCULO 6. EL DEBIDO PROCESO.

El derecho al debido proceso doctrinalmente está consagrado y definido por la Carta Magna de la siguiente manera:

"Art. 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado si no conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho [...] a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula de pleno derecho, la prueba obtenida con violación al debido proceso."

El debido proceso no se haya establecido únicamente para la protección del estudiante investigado o del perjudicado sino que también se estableció en defensa de la sociedad. Consagra aquel conjunto de garantías que contribuyen a mantener el orden social, la seguridad jurídica y la protección al ciudadano que se ve sometido a un proceso, y permite asegurar la pronta y cumplida administración de justicia.

El debido proceso mediante el cual el establecimiento educativo pondrá en ejecución un procedimiento que permita la práctica de correctivos pedagógicos coherentes con los protocolos establecidos en la ley 1620 de 2013, con la filosofía y principios institucionales, se estructurará bajo los siguientes principios:

**De legalidad:** Significa la existencia de una norma que previamente haya definido las conductas o situaciones que afectan la convivencia escolar y haya creado el procedimiento para realizar la investigación, y adoptar los correctivos pedagógicos y/o activar la Ruta de Atención Integral.

**De favorabilidad:** Significa que al estudiante investigado se le debe aplicar en todos los casos, la norma que le sea más favorable.

**De Presunción de Inocencia.** Los estudiantes se presumen inocentes mientras no se les demuestre su responsabilidad mediante el debido proceso.

**De culpabilidad:** Significa que al estudiante investigado se le debe demostrar que es responsable bajo la modalidad de dolo o culpa en la realización de la conducta que se le atribuye. Se entiende por dolo la intención, el deseo o la voluntad directa y manifiesta en el hecho cometido. La culpa significa que el hecho es producto del descuido o del actuar negligente del estudiante.

A un proceso público y sin dilaciones: Por dicho principio el estudiante debe ser sometido a un proceso en el que no se le oculte ninguna prueba o decisión y a que se fijen términos de vigencia de la acción disciplinaria y de duración del proceso.

A presentar y a solicitar la práctica de las pruebas: Durante la vigencia del proceso, el estudiante puede aportar y solicitar las pruebas pertinentes y necesarias para su defensa.

A presentar los recursos: De reposición y apelación en los términos definidos en el presente manual

A no ser investigado y sancionado dos veces por el mismo hecho, excepto en caso de reincidencia.

### ARTÍCULO 7. FALTAS Y/O SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- A. Faltas a los Principios Institucionales
- B. Situaciones tipificadas por la Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013: faltas (tipo I, faltas tipo II, faltas tipo III)

### A. FALTAS A LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Se entiende por faltas a los principios institucionales, todas aquellas conductas que sean contrarias a la filosofía, principios y valores que la Institución plantea en el Proyecto Educativo Institucional para la "Educación en la Inclusión y la Diversidad".

- 1. Portar inadecuadamente el uniforme o no portarlo sin justificación.
- 2. Ausentarse de la institución o de las actividades pedagógicas que se estén desarrollando, sin la autorización correspondiente.
- 3. Cualquier acto de mendicidad dentro de la institución.

- 4. Irrespetar los símbolos de la nación, del departamento, del municipio o de la Institución o cualquier otro símbolo valorado por la cultura.
- 5. Utilizar sin autorización dispositivos de reproducción, teléfonos o videojuegos durante las clases o en actos oficiales de la Institución.
- 6. Hacer comentarios denigrantes de cualquier persona o de la Institución.
- 7. Promover y/o participar en juegos de azar en los que se apueste dinero.
- 8. Perturbar el normal desarrollo de las clases, actividades académicas y/o culturales.
- 9. Permanecer fuera del aula en horas de clase, negarse a ingresar al aula o ausentarse de la misma sin autorización del docente.
- 10. Ingerir alimentos en clase o durante la realización de eventos institucionales.
- 11. Inasistencia o retardos injustificados a clase, al colegio y/o a los demás actos que programe la Institución Educativa.
- 12. Vender comestibles o cualquier tipo de artículos, o hacer rifas sin la debida autorización del rector.
- 13. Incumplir con el aseo del aula de clase, cancha, patios y demás zonas.
- 14. Dañar o contaminar el medio ambiente.
- 15. Entorpecer o impedir la comunicación entre la Institución Educativa y los padres y/o acudientes del estudiante.
- 16. Encubrir faltas propias o de sus compañeros.
- 17. Dar información falsa.
- 18. Cometer cualquier tipo de fraude académico (hacer trampa en los exámenes y/o trabajos, utilizar herramientas no permitidas, copiar textos de internet o de otra fuente sin citar al autor, copiar las tareas de los compañeros, presentar excusas falsas, entre otras)
- 19. Alterar notas, observador, hoja de vida del estudiante o cualquier otro registro Institucional.
- 20. Dañar los bienes de la Institución (rayar paredes, carteleras, baños, sillas y otros enseres) o de cualquier miembro de la comunidad.
- 21. Para el representante de grupo, el representante de los estudiantes ante el consejo directivo, el personero y el contralor, no cumplir debidamente con sus funciones.
- 22. Hacerse suplantar o suplantar a un compañero/a o acudiente.
- 23. Incumplimiento de la carta de compromiso académico y/o comportamental.

### B. FALTAS TIPIFICADAS POR LA LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Son aquellas situaciones que afectan la convivencia escolar y los DDHH y DHSR en los cuales una de las partes es una o un estudiante. Por ejemplo, situaciones que involucren a una estudiante y un docente, un grupo de estudiantes y una directiva docente, etc.

| TIPIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN   | SITUACIONES CONCRETAS   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).   | Perturbar el normal desarrollo de la convivencia escolar utilizando elementos o comportamientos que afecten la paz, la tranquilidad, la integridad física, la salud, la moral, y/o la estabilidad emocional de cualquier miembro de la comunidad educativa.      Irrespetar el espacio personal de cualquier  |  |  |  |
|  | integrante de la comunidad educativa.   |  |  |  |
|  | 3. Irrespetar o intimidar a los miembros de la comunidad educativa con burlas, apodos, comentarios ofensivos o insultos en forma presencial o virtual, entre otros.   |  |  |  |
|  | 4. El uso de vocabulario soez.  |  |  |  |
|  | 5. Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de usos comunitarios como tienda, restaurante escolar y baños.   |  |  |  |
|  | 6. Desacatar las instrucciones y órdenes dadas por los docentes o directivos docentes de la Institución.  |  |  |  |
|  | 7. Reclamar de forma irrespetuosa o contestar de forma grosera cuando se le llame la atención.  |  |  |  |
|  | 8. Portar, exhibir y/o utilizar material pornográfico.  |  |  |  |
|  | 9. Incitar la participación o participar en actos masivos que interrumpan el desarrollo de las labores académicas.  |  |  |  |
|  | 10. La práctica de juegos bruscos.  |  |  |  |
|  | 11. Celebrar inadecuadamente, arrojando huevos, harina, agua o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de compañeros y de la Institución.  |  |  |  |
|  | Parágrafo: si estos comportamientos son repetitivos serán tratados como una falta tipo II.  |  |  |  |
| Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen | 1. El acoso escolar (también conocido como hostigamiento escolar, matoneo escolar o, por su término inglés, bullying) entendido como cualquier forma de maltrato sicológico, verbal o físico producido de forma reiterada. Al respecto dice la ley 1098: "Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o sicológica, humillación, discriminación o |  |  |  |

daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

daños al cuerpo o a la salud sin burla de parte de los demás compañeros" Art. generar incapacidad alguna para 42.2

- 2. La agresión física, siempre y cuando no genere incapacidad.
- 3. Portar, consumir o distribuir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas, psicoactivas o que causen adicción, dentro de la institución o fuera de ella portando el uniforme o presentarse a la Institución bajo el efecto de ellas. (Ver Dcto. 1108 de 1994, Código Nacional y Departamental de Policía, Art. 9).

Situaciones III. OgiT Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

- 1. Inducir u obligar a otra/s persona/s a realizar actos ilícitos de cualquier tipo.
- 2. Hurto comprobado.
- 3. Portar, exhibir o guardar armas, explosivos u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de los demás.
- 4. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas.
- 5. Cualquier tipo de conducta sexual abusiva.
- 6. Promover el "ajuste de cuentas" o represalias de cualquier tipo contra los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera de la Institución; así como asociarse con cualquier otra persona o para tales fines, (concierto para delinquir).
- 7. Pedir dinero de manera intimidatoria y extorsiva a cualquier miembro de la institución educativa.
- 8. Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano.
- 9. Incitar, promover y/o participar en prácticas satánicas y/o de brujería.
- 10. Conductas sexuales impropias or relaciones sexuales dentro de la Institución.

### ARTÍCULO 8. OBLIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

La Institución tiene la obligación de informar a los padres y/o al defensor de familia (Código de la Infancia y la adolescencia Art. 44,9), en caso de conductas que contravengan estas disposiciones para que adopten las medidas correctivas o de protección correspondientes.

ARTÍCULO 9. CORRECTIVO PEDAGÓGICO

Ante la ocurrencia de las conductas tipificadas como faltas, se adoptaran las medidas pedagógicas que correspondan, teniendo en cuenta para cada caso las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los factores atenuantes o agravantes de la responsabilidad del infractor, enfocado en el respeto y observancia del debido proceso. La acción correctiva es el resultado de una medida pedagógica aplicable a quien infringe las normas establecidas en el Manual de Convivencia y se impone para asegurar la convivencia escolar y el cumplimiento de los objetivos académicos y/o sociales de la Institución, teniendo en la cuenta que prima el interés general sobre el particular

Parágrafo 1: Son circunstancias atenuantes las que aminoran la aplicación de la pena o sanción porque llevan a considerar en menor grado la responsabilidad del imputado. Consideramos las siguientes: confesión de la falta; haber actuado inducido o presionado por un tercero; haber observado buena conducta; no tener antecedentes disciplinarios; la reparación de los perjuicios causados; dar a conocer el nombre de las personas con las que actuó en la conducta irregular; haber obrado por circunstancias nobles.

Parágrafo 2: Son circunstancias agravantes aquellas que aumentan el rigor en la aplicación de la pena o sanción y aumentan el grado de responsabilidad en la ejecución del hecho. Esas circunstancias son: ser reincidente; rehuir la responsabilidad o atribuirla a otro; cometer la falta aprovechando la confianza depositada en él por la víctima; cometer la falta con alevosía, premeditación o en complicidad con otra persona; haber obrado por circunstancias innobles o fútiles; negarse a reparar los perjuicios causados con la conducta; no divulgar el nombre de las personas con las que cometió la falta; mentir para tratar de ocultar la falta cometida.

**Parágrafo 3:** Son causales de justificación de la conducta irregular del estudiante: haber actuado por fuerza mayor o caso fortuito; haber obrado en cumplimiento de un deber legal; haber obrado racional, adecuada y proporcionalmente por la necesidad de defender un derecho propio o ajeno frente a la agresión injusta de otra persona; la legítima defensa y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. Estos casos, cuando sean probados suficientemente, eximen de responsabilidad al actuante y, por tanto, de la sanción.

### ARTICULO 10. PROCEDIMIENTO PARA MEDIDAS POR FALTAS A LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Las faltas a los principios institucionales serán tratadas de acuerdo a la importancia que tengan en la formación integral del estudiante

- **1. Procedimiento a seguir:** Se deben observar los pasos o procedimientos necesarios tendientes a garantizar el debido proceso.
- a) Diálogo con el estudiante implicado, amonestación verbal y orientación acerca de la conveniencia de modificar su comportamiento.
- b) Si la amonestación verbal no produce efecto, se aplicará un correctivo pedagógico y/o se ordenarán acciones de reparación de la falta. De estos hechos se dejará constancia escrita en el observador.
- c) La acumulación de amonestaciones escritas en el observador o la reincidencia en alguna de ellas requiere la citación del padre de familia por parte del orientador de grupo, de cual se debe dejar constancia escrita en el formato "acta de reuniones" y debe anexarse al observador del estudiante. El acta debe contener la descripción de la falta, y de las investigaciones que se hicieron, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta, si las hay, la sanción a imponer, el compromiso del estudiante de modificar su conducta y mejorar su comportamiento. El acta deberá expresar, además, qué recursos se conceden y ante qué autoridad.

### 2. Correctivos Aplicables:

- · Amonestación verbal.
- Amonestación escrita en el observador
- Suspensión de las actividades académicas entre uno (1) y cinco (5) días hábiles, dependiendo de la falta y atendiendo a las circunstancias atenuantes o agravantes. Con el acta de suspensión deberá urgirse la presentación y sustentación de los trabajos académicos propuestos por los docentes, de no presentarlos y sustentarlos al día siguiente de su reintegro a las actividades escolares, perderán todo derecho a hacerlo.
- Si el estudiante es reincidente en este tipo de faltas, deberá presentar y sustentar un trabajo sobre los valores que se vieron afectados con su comportamiento y la incidencia de este proceder en su desarrollo personal.
- Firmar compromiso académico y/o comportamental.
- Si es reincidente o hay situaciones agravantes se le hará anotación en el boletín de calificaciones y hoja de vida.

**PARAGRAFO 1:** El estudiante reincidente en faltas a los principios institucionales, deberá escribir una carta dirigida al director de grupo en la que se compromete a cambiar de actitud para favorecer el desarrollo de competencias personales en pro de su crecimiento. El director de grupo anexará la carta al observador del estudiante y hará seguimiento a este compromiso, registrando los avances en el observador. En caso de persistir en los mismos comportamientos, el estudiante será remitido al comité de convivencia.

PARÁGRAFO 2: Se activará la ruta correctiva desde y hasta donde sea necesario.

- 3. Competencia: Corresponde activar la ruta, al docente o directivo docente que encuentre en flagrancia al infractor (actuación oficiosa), o que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o de los testigos de la falta. Los coordinadores podrán imponer como sanción máxima hasta cinco (5) días de suspensión. Las suspensiones superiores son exclusivas del Rector.
- 4. Términos para actuar: Se debe actuar y aplicar la acción correctiva dentro de los tres días siguientes calendario escolar, en que se cometió la falta o se tuvo conocimiento de ella. La prórroga por el término de tiempo necesario, será posible por razones de investigación o práctica de pruebas.

### ARTICULO 11. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.

### 1. Procedimiento A Seguir:

Se deben observar los pasos o procedimientos necesarios tendientes a garantizar el debido proceso.

- a) Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto.
- b) Realizar una intervención por medio de la cual cada parte exponga su punto de vista
- c) Buscar entre las personas involucradas estrategias para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación.
- d) Fijar una solución de manera imparcial, equitativa y justa.
- e) Dejar constancia de dicha solución.
- f) Hacer seguimiento al caso y a los compromisos establecidos.
- g) Remitir el caso al comité de Conciliación Escolar cuando sea necesario, en el formato correspondiente y dejar acta de la conciliación.

### 2. Correctivos Aplicables:

- · Amonestación verbal.
- Ordenar acciones de reparación de la falta
- Amonestación escrita en el observador

- Suspensión de las actividades académicas entre uno (1) y diez (10) días hábiles, dependiendo de la falta y atendiendo a las circunstancias atenuantes o agravantes. Con el acta de suspensión deberá urgirse la presentación y sustentación de los trabajos académicos propuestos por los docentes, de no presentarlos y sustentarlos al día siguiente de su reintegro a las actividades escolares, perderán todo derecho a hacerlo.
- Firmar compromiso comportamental.
- Si es reincidente o hay situaciones agravantes se le hará anotación en el boletín de calificaciones y hoja de vida.
  - Parágrafo 1: se activará la ruta correctiva desde y hasta donde sea necesario.
- 3. Competencia: Corresponde activar la ruta, al docente o directivo docente que encuentre en flagrancia al infractor (actuación oficiosa), o que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o de los testigos de la falta. Los coordinadores podrán imponer como sanción máxima hasta cinco (5) días de suspensión. Las suspensiones superiores son exclusivas del Rector.
- 4. Términos para actuar: Se debe actuar y aplicar la acción correctiva dentro de los tres días siguientes calendario escolar, en que se cometió la falta o se tuvo conocimiento de ella. La prórroga por el término de tiempo necesario, será posible por razones de investigación o práctica de pruebas.

### ARTICULO 12. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

### 1. Procedimiento a seguir:

Se deben observar los pasos o procedimientos necesarios tendientes a garantizar el debido proceso.

- a) Reunir toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.
- b) En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión a las entidades competentes y dejar constancia de dicha actuación.
- c) En caso de requerir medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas y dejar constancia de dicha actuación.
- d) Adoptar medidas de protección para las personas involucradas y dejar constancia de dicha actuación.
- e) Informar inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas y dejar constancia de la actuación.
- f) Brindar espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido (conciliación).
- g) Mantener confidencialidad en la información.
- h) Determinar las acciones restaurativas para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- i) Definir las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada.
- j) El Comité Escolar de Convivencia realizara el análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones tipo III, en caso de ser necesario.

- k) El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de la situación y su manejo.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará el caso a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- m) Cuando el estudiante sea remitido a profesionales de la salud o a cualquier entidad externa de atención especializada, debe presentar la evidencia.

### 2. Correctivos aplicables

- Amonestación escrita en el observador, el boletín de calificaciones y la hoja de vida.
- Suspensión de las actividades académicas entre (5) y treinta (30) días, dependiendo de la falta y atendiendo a las circunstancias atenuantes o agravantes. Con el acta de suspensión deberá urgirse la presentación y sustentación de los trabajos académicos propuestos por los docentes, de no presentarlos y sustentarlos al día siguiente de su reintegro a las actividades escolares, perderán todo derecho a hacerlo.
- Firmar compromiso académico y/o comportamental.
- Presentación de un trabajo escrito sobre los valores que fueron afectados al cometer la falta y sustentarlos en la hora de orientación de grupo.

Parágrafo 1: se activará la ruta correctiva desde y hasta donde sea necesario.

- 3. Competencia: Corresponde activar la ruta al docente o directivo docente que encuentre en flagrancia al infractor (actuación oficiosa), o que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o de los testigos de la falta y hacer la remisión del caso al Comité de Convivencia.
- 4. Términos para actuar: Se debe actuar y aplicar la acción correctiva dentro de los tres días siguientes calendario escolar, en que se cometió la falta o se tuvo conocimiento de ella. La prórroga por el término de tiempo necesario, será posible por razones de investigación o práctica de pruebas.

### ARTICULO 13. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES

### 1. Procedimiento a seguir:

Se deben observar los pasos o procedimientos necesarios tendientes a garantizar el debido proceso.

En el caso de situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos:

- a) Denunciar por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local.
- b) Remitir a las personas involucradas al servicio de salud con el que cuentan, en los casos en que sea necesario.
- c) Comunicar por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación
- d) Garantizar los derechos de las personas implicadas según los protocolos. Dejar constancia escrita de dicha actuación.
- e) Reportar el caso al Sistema de Información Unificado.

### 2. Correctivos aplicables:

• Suspensión de actividades académicas, entre diez (10) y treinta (30) días, sanción notificada mediante Resolución Rectoral. Con el acta de suspensión deberá urgirse la presentación y sustentación de los trabajos

académicos propuestos por los docentes, de no presentarlos y sustentarlos al día siguiente de su reintegro a las actividades escolares, perderán todo derecho a hacerlo.

- Desescolarización por el año en curso si ha transcurrido más del 50% del año lectivo.
- Pérdida del cupo para el año siguiente.
- Cancelación de la matrícula.
- En el caso de que el implicado sea un estudiante del grado once (11), no será proclamado como bachiller en el acto comunitario de graduación.
- Cuando el sancionado sea deportista activo no podrá seguir representando a la Institución Educativa ni contará con el apoyo de la misma para el desarrollo de esas actividades.
- · Anotación en la hoja de vida.

Parágrafo: se activará la ruta de corrección desde y hasta donde sea necesario

- 3. Competencia: Corresponde activar la ruta al docente o directivo docente que encuentre en flagrancia al infractor (actuación oficiosa), o que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o de los testigos de la falta y hacer la remisión del caso al Comité de Convivencia. El Rector debe hacer la denuncia respectiva ante las autoridades correspondientes.
- 4. Términos para actuar: Se debe actuar y aplicar la acción correctiva dentro de los tres días siguientes calendario escolar, en que se cometió la falta o se tuvo conocimiento de ella. La prórroga por el término de tiempo necesario, será posible por razones de investigación o práctica de pruebas.

### ARTÍCULO 14. RECURSOS

**DE REPOSICIÓN:** Se interpone por escrito ante el funcionario que dictó la decisión o quien haga sus veces, por el estudiante o el acudiente o padre de familia o representante para que la aclare, revise, modifique o revoque.

**DE APELACIÓN:** Se presenta ante el superior jerárquico de quien produjo la sanción con la finalidad de que la modifique o la revoque. Cuando la sanción sea adoptada por el Coordinador, el estudio de la apelación corresponderá al Rector; cuando la sanción la imponga el Rector, corresponderá al Consejo Directivo resolver la apelación. Ante la decisión del Consejo Directivo, como máxima autoridad del gobierno escolar, sólo procederá el recurso de reposición.

Dada la importancia del proceso educativo, se conceden los siguientes términos para presentar y resolver los recursos: Tres (3) días lectivos para presentarlos y luego tres (3) para resolver el recurso de reposición y cinco (5) para resolver el de apelación.

En caso de que el funcionario u órgano ante quien se interponga el recurso no se pronuncie dentro de los términos establecidos por este reglamento, se considera resuelta la reclamación a favor de los intereses del recurrente.

**PARÁGRAFO 1:** Mientras se resuelven los recursos se suspende la ejecución de la sanción. Las vacaciones escolares interrumpen la contabilización de los días para efectos de interponer los recursos o responder los mismos. Transcurridos los términos sin que se hubiesen interpuesto los recursos procedentes o habiéndose

interpuesto y resuelto por quien corresponda, la decisión quedará en firme.

**PARAGRAFO 2:** La situación irregular en que se encuentra un menor es atenuante en la aplicación de normas y sanciones de este manual de convivencia. *"Un menor está en situación irregular cuando:* 

- > Se encuentra en situación de abandono.
- Carezca de la atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas.
- > Carezca de representante legal.
- Cuando presente deficiencias físicas, sensoriales o mentales.
- Sea trabajador en condiciones no autorizadas por la ley.
- > Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos y su dignidad"

### ARTÍCULO 15. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA ESTARÁ CONFORMADO POR:

/ El Rector, quien lo preside. / El personero estudiantil. / El docente con función de orientación. / El coordinador. / El presidente del consejo de padres de familia. / El presidente del consejo de estudiantes. / Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a otro miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información. Este invitado no podrá votar ya que no hace parte del comité.

### ARTÍCULO 16. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

- 1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre estudiantes.
- 2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 3. Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- 4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- 5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar; frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trasciendan del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- 6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar los informes a la respectiva instancia, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- 7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento.

### ARTÍCULO 17. EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El comité escolar de conciliación es un órgano de apoyo al comité de convivencia escolar, el cual estará integrado por:

- Un (1) docente que lidere procesos de convivencia, perteneciente al Proyecto de Democracia y/o Comité de Convivencia Escolar.
- El personero de los estudiantes (en caso de que sea indispensable su presencia)
- El representante de grupo (en caso de que sea indispensable su presencia).
   Podrá servir de apoyo para realizar algunas conciliaciones
- Un padre de familia. (en caso de que sea indispensable su presencia). En ningún caso podrá ser el padre de familia o el acudiente de un estudiante que este en conciliación.

### Son sus Funciones:

- Coadyuvar en la solución de los conflictos de convivencia.
- Mediar el establecimiento y firma de acuerdos.
- Deiar constancia de su labor en actas.
- Informar a los implicados las disposiciones que para el caso tiene el Manual de Convivencia si no se alcanza una solución negociada.
- Remitir al comité de convivencia los casos en los cuales no se llegó a acuerdos mediante la conciliación.
- Hacer seguimiento a las conciliaciones realizadas para garantizar la sana convivencia y dejar registro escrito.
- Informar al director de grupo la participación de sus estudiantes en procesos de conciliación, para que éste las registre en el observador del estudiante.

PARAGRAFO 1: El comité de conciliación podrá actuar con la asistencia de las partes en conflicto y el docente conciliador. Hará su intervención en cualquier momento, aún después de haberse activado la instancia disciplinaria y punitiva de las normas de la Institución.

PARAGRAFO 2: las actas de conciliación harán parte del debido proceso del estudiante en la institución.

### **Procedimiento:**

Una vez el comité de conciliación conozca los hechos, debe citar por escrito a los estudiantes involucrados en el conflicto para ofrecerles la posibilidad de solucionarlo por esta vía. En el evento de que los estudiantes acepten la invitación o previamente hayan solicitado de manera voluntaria la aplicación de este mecanismo, el comité fijará un sitio y una hora para dar inicio al proceso de negociación, no mayor a tres días.

Reunidos los estudiantes en el sitio y en la fecha definidos por el comité de convivencia, éste dará inicio al procedimiento identificando los intereses de las partes. Luego procederá a informarlos de sus derechos y obligaciones y a formular las propuestas de solución del conflicto, las que deberán ser claras, concisas, factibles en su ejecución, verificables y perdurables, de modo que den garantía de la solución del conflicto y de la sana convivencia institucional.

De no ser aceptadas por los estudiantes las propuestas formuladas en la conciliación, se procederá, por una sola vez, a suspender el proceso hasta por dos (2) días hábiles consecutivos para reformular nuevas propuestas, al término de los cuales el procedimiento continuará. Si las partes no llegan a un acuerdo se pasara el caso al comité de convivencia escolar.

De todo lo anterior se levantará un acta en el formato institucional diseñado para tal fin, la cual debe estar firmada por todos los intervinientes.

PARAGRAFO 3: El proceso conciliatorio sólo será aplicable hasta en dos oportunidades por el mismo motivo.

### ARTÍCULO 18. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

La Institución Educativa tiene claro que los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos, artífices de la unidad familiar y responsables de la formación de los valores humanos. Por tanto, atendiendo la disposición de la ley 1098/96 art 42,5 (abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo) tiene como derechos de los padres:

- 1. Que la Institución le ofrezca a sus hijos una educación conforme a los principios, valores, filosofía, visión y misión Institucionales.
- A recibir información pronta y oportuna acerca del comportamiento de sus hijos en lo académico y disciplinario, para lo cual los docentes deberán proponerles horas de atención.
- 3. A ser escuchados oportunamente por profesores y directivos cuando sus necesidades y circunstancias así lo ameriten.
- 4. A conocer los procesos disciplinarios seguidos a sus hijos.
- 5. A promover cambios racionados con el PEI, el currículo y Manual de Convivencia para mejorar el servicio educativo.
- 6. A participar en el gobierno escolar como lo determina la ley.

### ARTÍCULO 19. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Al legalizar la matrícula, los padres de familia o acudientes adquieren con la Institución, con la comunidad y con sus hijos los siguientes compromisos y responsabilidades:

- 1. Informarse sobre el rendimiento académico y comportamental de sus hijos.
- 2. Participar en el Consejo Directivo, en el Concejo de Padres, Asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- 3. Respetar y apoyar las decisiones que se tomen en la Institución para beneficio de la comunidad educativa.
- 4. Informar oportunamente a la Institución educativa los tratamientos de sus hijos (as) que impliquen la administración de medicamentos.
- 5. Responder por los daños causados por sus hijos en los implementos de la Institución o de alguno de sus miembros.
- 6. Estar pendientes de la presentación personal de sus hijos así como de sus necesidades básicas.
- 7. Buscar y recibir orientación profesional cuando la educación de sus hijos lo requiera.
- 8. Acudir a la solución de conflictos en forma oportuna con cita previa.
- 9. Colaborar con la Institución en las actividades que se programen.
- 10. En caso de dudas o conflictos que se presenten con sus hijos o en relación con la Institución, acudir a las fuentes oficiales siguiendo el conducto regular (profesor, coordinador, rector, consejo directivo).
- 11. Tener sentido de pertenencia y no hablar mal de la Institución.
- 12. Acompañar continuamente a sus hijos en los procesos académicos y comportamentales liderados por la Institución.

### **ARTÍCULO 20. UNIFORMES**

Estas normas buscan preservar a los estudiantes de la discriminación por razones de su apariencia. Así lo dispone la ley 1098: "Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos". Art. 43, 12

### A. Uniforme Oficial:

Los uniformes serán de uso obligatorio en las actividades curriculares que se desarrollen en las instalaciones del plantel, como también cuando se esté en representación del mismo. Debe llevarse adecuadamente y ser exigido por los

docentes y directivos. (Ningún estudiante se podrá afectar por no usar el uniforme, pero debe presentar su justificación)

### 1. Uniforme diario de hombres:

Camiseta color blanco de manga corta, cuello sport con 2 líneas en el borde de colores vino tinto y negro, iguales al sesgo y borde de la manga. El Escudo Institucional en el lado superior izquierdo del pecho. Blue jean azul oscuro clásico, correa sencilla color negro, sin taches ni aplicaciones, medias comunes de color azul oscuro, zapatos color negro.

### 2. Uniforme diario damas:

Yomber en tela a cuadros color vino tinto, blanco y negro según modelo. Escote en V a la altura de la línea del busto con 12 centímetros de distancia a la cintura. Sisa 5 centímetros, más amplia que la sisa normal, cierre en 20 centímetros, al lado izquierdo. La falda del yomber con 2 tablas, de igual tamaño una en el centro adelante y otra en el centro atrás, 12 pliegues de igual tamaño, 6 adelante y 6 atrás, de a tres a lado y lado de las tablas. El talle y la cintura deben tener suficiente amplitud para permitir que el yomber caiga con elegancia y no se suba.

Blusa blanca cuello sport, manga corta, media blanca y zapatos colegiales de color negro.

### 3. Uniformes de educación física: hombres y mujeres

Camiseta de color blanco, cuello sport, manga corta, el escudo de la Institución va impreso en la parte superior izquierda del pecho.

Sudadera de color negro, con una franja de color blanco y otra de color vino tinto a los costados. Lleva el nombre de la Institución impreso, medias blancas, tenis de color blanco.

#### 4. Buzos

Se pueden llevar buzos que correspondan a los colores del uniforme: blanco, negro, vino tinto en fondo entero.

**5. Accesorios del uniforme:** No se permite el uso de gorras, pasamontañas, pañoletas, pirsin, cadenas y accesorios que pongan en riesgo la integridad física de los estudiantes)

Este Manual deberá ser interpretado teniendo en cuenta que su finalidad es la formación y educación de los estudiantes para el logro de la convivencia pacífica, democrática y pluralista de acuerdo con los principios formativos expuestos en la filosofía de la Institución Educativa. Dicha interpretación tendrá en cuenta las normas legales, la Constitución Política, las normas del derecho administrativo, civil y de familia, el código de la Infancia y la Adolescencia, la ley de Convivencia escolar y la jurisprudencia. En caso de duda consistente, el consejo directivo es quien debe interpretar y dar claridad.

### ARTÍCULO 21. REFORMAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia podrá ser evaluado, modificado, reformado, ajustado y complementado por acto administrativo emanado por el consejo directivo, teniendo en cuenta las disposiciones jurídicas y las adaptaciones sociales que así lo requieran. Pero esto no se opone a la iniciativa y participación de la Comunidad educativa de acuerdo a sus necesidades y prioridades.

En el año 2015 se hacen ajustes a la versión del Manual de Convivencia Escolar publicado en el año 2013; en la parte legal con relación específica a la tipificación de las faltas, los procedimientos y la Ruta Integral de atención.

### **ARTÍCULO 22: VIGENCIA**

El presente Manual entra a regir en la Institución Educativa, a partir de la fecha de su sanción por parte del Consejo Directivo del plantel y de su publicación.

Dado en Envigado a los 7 días del mes de Mayo de 2015.

### **ANEXO 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Servirán para entender los procesos de mejoramiento de la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos establecidos en la ley 1620 de 2013.

Acceso Carnal. De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 212, se entiende como "la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto". La Ley 599 de 2000 consagra varios tipos de acceso carnal a saber:1) El acceso carnal violento (artículo 205): cuando se realiza con otra persona mediante el uso de la violencia. "Por violencia (...) la Corte entendió esta como la fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquica -intimidación o amenaza - que el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia a la agresión que ejecuta". (Giraldo & Sierra, 2010); 2) El acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir (artículo 207): cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento; 3) El acceso carnal abusivo con menor de 14 años (artículo 208): cuando se realiza con una persona menor de 14 años. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento; 4) Acceso carnal con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.

Acción Reparadora. Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

Acoso Escolar (intimidación, bullying o matoneo). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, y ante la indiferencia o complicidad de su entorno (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

El desbalance de poder y el hecho de que el acoso escolar implique agresión repetida por parte de quien tiene más poder sobre quien tiene menos, diferencian al acoso escolar de las situaciones de conflicto manejado inadecuadamente.

Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas. Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales). Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales asociados al género o a la orientación sexual.

**Agresión Escolar.** Toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la

misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Acoso Sexual. De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 210A, el acoso sexual es un delito y lo define como "el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona". Se puede complementar esta definición entendiendo el acoso sexual como situaciones en las que se observan agresiones de manera repetida y sistemática como mecanismo para socavar a otra persona mediante su objetivización. Esto puede relacionarse con la obtención de placer sexual sin el consentimiento de una de las partes implicadas. El acoso sexual incluye, entre otros, comentarios sexuales; opiniones sobre el cuerpo que son catalogados como agresivas en tanto no son solicitados o se dan entre personas que no se conocen o no tienen una relación de confianza (por ejemplo, piropos); comentarios que se refieren al cuerpo de una persona como objeto y suponen el poder de alguien sobre el cuerpo de la misma. El acoso sexual también consiste en gestos vulgares y la insistencia no consentida en tener encuentros privados o actividad sexual.

**Actividad Sexual.** Conjunto de procesos individuales o interpersonales que tienen como fin la excitación o la satisfacción del deseo sexual y que pueden culminar o no en el orgasmo. Estos procesos incluyen fantasías sexuales; masturbación; besos en la boca o en otras partes del cuerpo; caricias por encima de la ropa; caricias por debajo de la ropa; estimulación mutua de los genitales con las manos o la boca; simulación de la relación sexual con o sin la ropa puesta; penetración vaginal, o penetración anal (Vargas, 2013).

Actividad sexual penetrativa, acto sexual o relación sexual. Conducta sexual que implica contacto entre el pene, la vulva, el ano o la boca entre dos o más personas. También incluye actividades interpersonales que implican la introducción en el ano o la vagina de la mano, el dedo o cualquier otro objeto (Vargas & Barrera, 2003).

Acto sexual violento, en persona puesta en incapacidad de resistir o con menores de 14 años. El código penal colombiano no provee una definición de acto sexual en la forma en que el artículo 212 la brinda para el acceso carnal. Sin embargo, de su artículo 206 se puede deducir que acto sexual será todo aquel diferente al acceso carnal. La Ley penal colombiana consagra varios tipos de acto sexual: 1) El acto sexual violento (artículo 206): cuando se realiza a otra persona un acto sexual diferente al acceso carnal mediante violencia. "Por violencia (...) la Corte entendió esta como la fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquicaintimidación o amenaza- que el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia a la agresión que ejecuta". (Giraldo & Sierra, 2010), 2) El acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (artículo 207): cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento; 3) Actos sexuales con menor de 14 años (artículo 209): cuando se realizan actos sexuales, deferentes al acceso carnal, con persona menor de 14 años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales.

En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento; 4) Actos sexuales con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.

**Agresión Electrónica.** Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, entre

otros) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión Esporádica. Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada innumerables ocasiones. En cambio, un mensaje de texto ofensivo sí puede considerarse agresión esporádica si no hace parte de un patrón de agresiones y es enviado solamente a la persona agredida.

**Agresión Física.** Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

**Agresión Gestual.** Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión Relacional. Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones de las personas. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Estos comportamientos pueden también tener un contenido sexual si la agresión relacional está relacionada con la discriminación por el sexo de las personas, su orientación sexual, su identidad de género, sus relaciones de pareja o sus comportamientos sexuales.

**Agresión verbal.** Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Ciberacoso escolar (acoso electrónico o Cyberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.

Clima de aula. Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Se define a partir de la interacción entre las características físicas del sitio donde se imparte la clase, las características de estudiantes y docentes, la misma asignatura, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, e incluso las particularidades del EE y la calidad de las relaciones entre estudiantes, y entre docentes y estudiantes en el aula (Somersalo, Solantaus & Almqvist, 2002). Hay por lo menos dos dimensiones fundamentales para un clima del aula favorable a la convivencia: 1) el cuidado en las relaciones y 2) la estructura de la clase. El cuidado en las relaciones se refiere a la preocupación mutua por el bienestar de otras personas, la comunicación, la calidez y el afecto en las relaciones, la cohesión del grupo, el manejo constructivo de conflictos, el tomar realmente en serio a otra persona y el apoyo a quien lo necesite. La estructura de la clase se refiere al establecimiento de normas y su aplicación consistente, al orden en la clase y al seguimiento de instrucciones (Chaux, 2012). Las dos dimensiones son importantes para el desarrollo y puesta en práctica de competencias ciudadanas.

Clima Institucional. Es un término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa (Chaux, 2012). El clima institucional se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y personal administrativo. Incluye aspectos tan diversos como el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral, la conexión percibida entre las personas que conforman la comunidad educativa, el apoyo con el que perciben que pueden contar o la percepción sobre qué tanto las opiniones son tenidas en cuenta (Chaux, 2012; LaRusso, Jones, Brown & Abder, 2009; Orpinas & Home, 2006). En tal sentido, este representa la particularidad de cada uno de los EE, ya que en él influyen variables como su estructura organizacional, el liderazgo de sus directivas, su tamaño, las características de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, y el contexto en el que está ubicado. Se ve influenciado por el clima de aula. Un clima institucional democrático permite que todas las personas que conforman la comunidad educativa sientan que pueden involucrarse en los proyectos y decisiones importantes que afectan a la escuela (Chaux, 2012). Este tipo de climas institucionales hacen posibles climas democráticos en las aulas.

**Coerción Sexual.** Es el uso del poder o la fuerza para obligar a alguien a participar, de cualquier forma, en actividades sexuales.

Competencias ciudadanas. Competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que los ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 de 2013, artículo 2). Son todas aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas con conocimientos y actitudes, permiten que las personas se relacionen pacíficamente, y participen constructiva y democráticamente en una sociedad. Algunos ejemplos son la empatía, la toma de perspectiva, el pensamiento crítico, la escucha activa y la consideración de consecuencias. Existen diversas propuestas prácticas sobre cómo promover el desarrollo de las competencias ciudadanas (Chaux, 2012; Chaux, Lleras & Velásquez, 2004; Ruiz Silva & Chaux, 2005). Una de ellas son los pactos de aula los cuales, al utilizarse como una estrategia para desarrollar competencias ciudadanas, adquiere un sentido pedagógico que va más allá del acuerdo entre estudiantes y docentes para construir normas y regular las relaciones interpersonales y de conocimiento que se producen al interior del aula. Implica el intercambio de conocimientos, la negociación de saberes y la transacción de las compresiones, las concepciones y los ideales de cada persona o colectivo sobre la vida (Soler, 2011).

Comportamiento Sistemático. Son acciones que se presentan con frecuencia. También se refiere a toda acción que se ha realizado repetidamente de manera similar y con las mismas personas involucradas (por ejemplo, agresiones que recaen siempre sobre la misma persona agredida o agresiones que suelen presentarse con frecuencia).

Conflicto. Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones, que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos. Teniendo en cuenta que los conflictos son situaciones comunes y propias de una sociedad plural y democrática en la que todas las personas pueden pensar, creer y sentir diferente, lo importante no es eliminarlos o mitigarlos, sino manifestarlos de una forma constructiva, sin agresión. Existen tres formas para manejarlos:

Constructivamente: por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación. Pasivamente: cediendo ante las exigencias de la

otra parte o evadiéndose mutuamente. **Inadecuadamente**: usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos una es estudiante, siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Consentimiento para actividades sexuales. Palabras o acciones explícitas por parte de personas legalmente o funcionalmente competentes para decidir libremente si participan o no en la actividad sexual (Chaux et al., 2013). El consentimiento expresa que la persona acepta participar en la actividad sexual de manera voluntaria, sin presiones de ninguna índole y teniendo pleno conocimiento de las consecuencias de sus decisiones y acciones. En Colombia, se ha definido que la persona está en capacidad de dar consentimiento para participar en actividades sexuales a partir de los 14 años, salvo aquellos casos consagrados en el parágrafo del artículo 217A de la Ley 599 de 2000, relacionada con la no producción de efectos en el ámbito penal del consentimiento de los menores de 18 años. En esta marco de referencia, la capacidad para consentir se ve limitada cuando la persona es menor de 14 años; cuando se presenta alguna condición de discapacidad cognitiva para comprender lo que está pasando; se encuentra bajo los efectos del alcohol u otra sustancia psicoactiva, bien porque el perpetrador generó dicha situación de indefensión o porque la víctima se puso en ella por su propia cuenta, y cuando por cualquier motivo se encuentra en incapacidad de decidir autónomamente. De igual forma, y de acuerdo con el artículo 217a de la Ley 599 de 2000, en la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años de edad, el consentimiento de la víctima no es causal de exoneración de la responsabilidad penal. La incapacidad para rehusarse o para expresar el desacuerdo con la actividad sexual se ve restringida o limitada cuando el victimario o perpetrador usa armas o recurre a la violencia física, las amenazas, la coerción, la intimidación, la presión o el abuso del poder, cuando la víctima está bajo el efecto de sustancias psicoactivas, o tiene una discapacidad física, sensorial o cognitiva que le impide resistir la actividad sexual impuesta (Chaux et al., 2013). El consentimiento informado se ve limitado cuando existe asimetría de poder en la relación. La asimetría en las relaciones es uno de los criterios para tener en cuenta en el manejo de comportamientos con contenido sexual.

Convivencia pacífica. Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).

Corresponsabilidad. Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.

**Daño de pertenencias escolares.** Toda acción, realizada por una o varias personas de la comunidad educativa, que busque dañar las pertenencias de otra persona en el EE.

Dignidad humana. Como principio constitucional y como derecho que debe ser protegido y garantizado en la comunidad educativa, se establecen tres lineamientos alrededor de los cuales se concreta la dignidad humana (Corte Constitucional, 2002): "(i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)". En términos de los cambios culturales, y del aporte de los EE en estos lineamientos, la dignidad tiene que ver con el desarrollo de actitudes y el despliegue de aptitudes de tal manera que, en la búsqueda de su dignidad y en la tarea de darle sentido a su existencia, de actuar en entornos concretos, los grupos sociales pueden privilegiar algunas actitudes y aptitudes por encima de otras. En relación con la convivencia escolar se trataría de potenciar aquellas competencias que fortalezcan la convivencia.

Derechos Humanos (DDHH). Como en otros asuntos, el estudio de los DDHH se hace desde diferentes enfoques o escuelas de manera que, aunque existe un sistema internacional de los DDHH, cuyos tratados son vinculantes y obligatorios para los estados que los suscriben, existen perspectivas que orientan su manejo en sentidos diferentes: iusnaturalismo, iuspositivismo, histórico-cultural, y necesidades mínimo vital, entre otras. Por ejemplo, una definición plantea que "los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional -por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional" (Defensoría del Pueblo, 2001). Comprendidos de esta forma, los DDHH son vistos desde tres dimensiones: Una dimensión ética, desde la cual es posible regular la convivencia pues se espera que las relaciones entre estas ciudadanas y ciudadanos se construyan desde una ética democrática. Una dimensión política, pues sirven de instrumento para poner límites y plantear exigencias al poder estatal, cuya legitimidad resulta condicionada por la capacidad de respetar los límites y satisfacer las exigencias impuestas, pues estas se formulan soportadas en criterios de legitimidad y justicia. Una dimensión jurídica, pues como ya se mencionó, existe un sistema internacional y nacional de los derechos humanos, es decir están consagrados en normas nacionales e internacionales que definen obligaciones positivas y negativas para los estados.

Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR). Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona. Los derechos humanos, que en la literatura especializada (Cook, Dickens & Fathalla, 2003) y a partir de las declaraciones de la Conferencia de El

Cairo y de Beijing se conocen como derechos sexuales y reproductivos, no se encuentran consagrados en un tratado o convención. Su denominación ha facilitado el reconocimiento de la sexualidad, la actividad sexual y la reproducción en la salud de las personas, en general, y particularmente en el bienestar y la calidad de vida de los grupos tradicionalmente discriminados: niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas que expresan identidades sexuales diversas, y personas en condición de discapacidad (Petchesky, 1995). Los DHSR reconocen las libertades fundamentales relacionadas con: a) la obtención y difusión de información científica concerniente a la sexualidad, la salud sexual y la salud reproductiva; la expresión de la sexualidad; los comportamientos de género, y las decisiones sobre alternativas de gratificación del deseo sexual; b) las elecciones sobre pareja; la conformación de una familia; la maternidad o la paternidad; el uso de métodos para prevenir un embarazo o las infecciones de transmisión sexual, y el acceso a servicios y recursos de salud sexual y reproductiva de calidad (Jaramillo & Alonso, 2008). Los derechos humanos relativos a la sexualidad, a la salud sexual y a la salud reproductiva deben

ser reconocidos por todas las personas desde la primera infancia, deben ser respetados en las interacciones cotidianas y deben ser garantizados por el Estado y sus representantes. En el ámbito escolar, tanto las directivas docentes y familias, como el equipo docente, administrativo y de apoyo, están obligados a garantizar a niñas, niños y adolescentes un entorno propicio para el ejercicio real y efectivo de sus DHSR

Educación para el ejercicio de los DDHH y DHSR. Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de DDHH y DHSR y con la cual desarrollarán competencias para relacionarse con criterios de respeto por ella o él mismo y por otras personas, y con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana. Lo anterior, en torno a la construcción de su proyecto de vida, a la transformación de las dinámicas sociales, y hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables (Ley 1620 de 2013, artículo 2).

**Enfoque de derechos.** Incorporar el enfoque de dignidad y derechos significa explicitar en los principios pedagógicos, y sobre todo en las prácticas educativas, que la dignidad y los DDHH son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa y la configuración de nuevos marcos vivenciales. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, a partir de los cuales se desplazan y ponen en cuestión significados y formas de actuar que van en contra de la dignidad de las personas y el respeto por sus DDHH.

**Enfoque de género.** Significa profundizar en la formas cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y cómo son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran. Permite analizar las relaciones y facilita generar espacios de reflexión y fomentar acciones afirmativas para equiparar oportunidades educativas (HEGOA & ACSUR, 2008).

Enfoque diferencial. Históricamente la humanidad ha aprendido a crear desigualdades donde sólo hay diferencias. Incorporar el enfoque diferencial significa que cada comunidad educativa establece su intencionalidad educativa y sus principios, y orienta sus prácticas educativas teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra; de manera que el proceso educativo será pertinente para las personas. En este sentido, genera mecanismos para reconocer, visibilizar y potenciar el hecho de que en la comunidad educativa hay personas con características particulares en razón de su ubicación en un territorio determinado, su procedencia, su quehacer, su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, quienes requieren una atención particular y la puesta en marcha de acciones afirmativas que le permitan sentirse parte de la comunidad educativa (ONU, 2013).

Exigibilidad de derechos. La realización de los derechos impone al Estado obligaciones para su materialización, protección y respeto (Defensoría del Pueblo, 2001). A las capacidades que se ponen en juego y a los procesos que realizan las personas para alcanzar un mayor nivel de garantía de los derechos se les denomina exigibilidad de derechos. Se reconocen tres tipos de exigibilidad: social (aprovechamiento de espacios locales y nacionales de participación, activación de mecanismos de movilización social, y seguimiento para visibilizar las necesidades de una población); política (participación activa e incidencia en escenarios de toma de decisiones, en la formulación de las leyes e implementación de políticas públicas sobre los temas de interés de cada comunidad), y la exigibilidad jurídica de los derechos, para la cual se requiere, de una parte, conocimiento de los derechos constitucionales y legales y, de otra, el uso de mecanismos jurídicos: acción de cumplimiento, acción de tutela, derechos de petición, entre otros, con los cuales se moviliza al Estado para cumplir sus obligaciones de protección, respeto y garantía, y se exige respeto a los particulares (Defensoría del Pueblo, 2001).

**Explotación Sexual Infantil.** La explotación sexual se define como una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y, en algunos casos, de

sometimiento a servidumbre, de niñas, niños y adolescentes con el objeto de obtener o proporcionar placer, excitación o gratificación erótica (ICBF, UNICEF, OIT, INPEC & Fundación Renacer, 2006). La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes incluye el abuso sexual a cambio de la remuneración en efectivo o en especie para la niña, niño o el adolescente o para una tercera persona o grupo de personas (ECPAT & UNICEF, 1966). Así mismo, constituye una forma de coerción y violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Un ejemplo de explotación sexual en el contexto escolar es la niña que a cambio de una parte del dinero que cobran sus compañeros de clase permite que otros estudiantes la besen o toquen diferentes partes del cuerpo.

**Garantía de derechos.** Son las medidas, medios, bienes y servicios que el Estado pone en funcionamiento para materializar y proteger la realización de los derechos y las garantías constitucionales, como por ejemplo, la libertad de conciencia, libertad de cultos y libertad de expresión.

**Género.** Conjunto de normas sociales que definen las actitudes, valores, expectativas, roles y comportamientos que deben adoptar las personas según el sexo asignado al nacer. Interés superior de niñas, niños y adolescentes. Se refiere a que el bienestar de niños, niñas y adolescentes estará por encima de las circunstancias (UNICEF, 2005). Por ejemplo, en las medidas de protección y cuidado que tomen y pongan en marcha instituciones y autoridades públicas o privadas se buscará el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Justicia restaurativa. Aparece como una crítica al enfoque de justicia retributiva, esta última con un fuerte énfasis en el derecho penal centrado especialmente en el castigo por la violación de la norma. La justicia restaurativa, al contrario, plantea la importancia de la reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como una necesidad social. Por lo tanto, en este enfoque se presta especial atención, no a la violación de la norma, sino a las necesidades de la persona ofendida, ofreciendo a la persona ofensora la posibilidad de reparar el daño causado, restaurar su dignidad y ofrecer la posibilidad de reintegrarse socialmente. Se caracteriza por: centrarse en el futuro más que en el pasado, la garantía de la no repetición, y la implementación de estrategias de participación de la comunidad como el diálogo directo, la cultura del perdón y la reparación del daño causado (Uprimny & Saffón, 2005).

**Mediación.** Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes (Rozenblum, 1998).

**Orientación sexual.** Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física, romántica o sexual de manera preferente. Si esta atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.

Prevalencia de los derechos. Este principio ayuda a resolver situaciones en las que no todas las personas pueden tener acceso a sus derechos al mismo tiempo y de la misma manera, aun cuando todas sean sujetos de derechos. Es decir, cuando entran en un dilema o conflicto los derechos de dos o más personas o el ejercicio de dos o más derechos, el principio de prevalencia exige que las acciones que se realicen den prioridad, garanticen y cuiden ciertos derechos o grupos de personas sobre otros. Por ejemplo, cuando los derechos económicos de la comunidad se enfrentan con los fundamentales (cuidar la vida antes de favorecer el acceso al trabajo). O cuando pensamos en poblaciones, los derechos de las niñas, niños y jóvenes, prevalecen sobre los de cualquier otra persona. Igualmente, tienen prioridad las poblaciones vulnerables, como minorías étnicas, personas con habilidades diversas, en situación de desplazamiento, mujeres, población LGBTI, etc.

Principio de proporcionalidad. Este principio exige que las medidas correctivas que se tomen ante cualquier situación, sean proporcionales y no desmedidas. Es decir, que las penas o castigos que se impongan sean adecuadas para alcanzar el fin que las justifica y lo menos graves posibles. En el contexto escolar, este principio nos remite al Código de Infancia y Adolescencia que reconoce a las niñas, niños y adolescentes que violan un acuerdo de convivencia como sujetos de derechos que requieren, ante todo, restitución de los mismos. Es decir, el principio de proporcionalidad en el caso de niñas, niños y adolescentes exige que, ante una situación en la que tradicionalmente se adoptarían castigos y demás medidas correctivas, se privilegie, por el contrario, la comprensión del transgresor como un sujeto que requiere restitución de sus derechos. En resumen, privilegiar acciones formativas sobre correctivas (justicia restaurativa).

**Principios de protección integral.** La protección integral de niñas, niños y adolescentes establece cuatro acciones concretas para su realización: 1. Reconocimiento de los niñas, niños y jóvenes como sujetos de derechos; 2. Garantizar su cumplimiento; 3. Prevenir su amenaza o vulneración; y 4. Asegurar su restablecimiento inmediato. Estas cuatro acciones, así como todas las que se ejecuten dentro del EE, deben regirse por ocho principios: interés superior, prevalencia de derechos, corresponsabilidad, equidad, inclusión social, solidaridad, complementariedad, y subsidiariedad.

**Procesos pedagógicos.** Actividades que se desarrollan de manera intencional con el objeto de mediar en el aprendizaje significativo del grupo de estudiante. Entre estos procesos se encuentran: motivación, recuperación de saberes previos, generación de conflictos cognitivos, procesamiento de información, aplicación, reflexión sobre el aprendizaje, y evaluación.

**Protocolo.** Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el EE para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

**Reconciliación**. Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación.

**Relación asimétrica.** Hace referencia a la desigualdad en el estatus o al desbalance de poder que se presenta entre las personas implicadas en una relación interpersonal. La asimetría es el principal criterio que permite establecer cuándo una determinada situación constituye una forma de violencia o abuso sexual si están implicados menores de edad.

Relación asimétrica por conocimientos. Cuando el desbalance de poder se origina en el hecho de que una de las personas implicadas en la relación tiene más experiencia o conocimiento para tomar decisiones autónomas y sobre las implicaciones de la actividad sexual. Es decir, hay abuso de poder por conocimientos porque la persona que abusa posee más criterios para establecer el significado y las implicaciones de la actividad sexual.

Relación asimétrica por gratificación. Cuando el desbalance de poder se origina en el hecho de que una de las personas implicadas en la actividad sexual sólo busca la satisfacción de su deseo sexual. En este caso, quien abusa persigue su propia gratificación y su intención no es la satisfacción mutua.

Relación asimétrica de poder. Hace referencia a diferencias o desigualdades entre las personas que facilitan o favorecen que una persona esté en una posición privilegiada o ventajosa con respecto a otra. Esas desigualdades pueden ser por edad (mayor con respecto a menor, persona adulta con respecto a niña, niño o adolescente); por conocimiento (adolescente que conoce las implicaciones de las

relaciones sexuales con respecto a una niña, niño o una persona con discapacidad cognitiva que no tiene la misma información); por género (el hombre con respecto a la mujer), y por poder (docente con respecto a estudiante, una persona fuerte con respecto a una débil, líder del grupo con respecto al seguidor, o la persona más atractiva con respecto a la menos atractiva). La definición de asimetría de poder es pertinente para identificar, por ejemplo, situaciones que impliquen delitos sexuales y casos de acoso escolar.

Restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

**Re-victimización.** Situación que se da al exponer a nuevos atropellos o situaciones de vulnerabilidad a una persona agredida o víctima, por parte de las personas que deben brindarle atención o apoyo (escolar, comunitario, institucional o legal) (Tontodonato & Erez, 1994). Algunos ejemplos comunes de re victimización en situaciones de acoso sexual son: a) regañar a la víctima por haberse puesto en una situación de riesgo; b) dar a conocer su identidad y caso a la comunidad; c) insinuar que tiene algún nivel de responsabilidad en lo sucedido; d) pedirle que no arme escándalo, se mantenga en silencio o no denuncie; e) tomar medidas que la lleven a cambiar su vida cotidiana sin que la víctima lo desee, como cambio de EE, salón, barrio, etc., y f) pedirle que narre y recuerde lo sucedido una y otra vez, a varias personas, reviviendo la experiencia dolorosa.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.

**Sexo.** Conjunto de características genéticas, anatómicas, fisiológicas, hormonales y funcionales que diferencian a las mujeres de los hombres.

**Sexting.** Se refiere a la producción y distribución de contenido sexualmente explícito a través de internet, redes sociales, mensajes de texto de teléfonos celulares o cualquier otro medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Incluye la producción y distribución de textos, fotos y videos de personas, parejas o grupos de personas desnudas o semidesnudas o involucradas en diferentes modalidades de actividad sexual (incluidas la masturbación y las relaciones sexuales penetrativas). Si el material visual o audiovisual que se produce o distribuye incluye personas menores de edad (menor de 18 años) se clasifica como pornografía con personas menores de 18 años; delito tipificado en el artículo 218 de la Ley 599 de 2000.

**Sexualidad.** Faceta de la identidad personal que implica el reconocimiento del grado de aceptación que se experimenta frente al sexo asignado, las normas sociales de género y la orientación sexual que se descubre. Se expresa en el reconocimiento y la valoración positiva de las características sexuales del propio cuerpo, de las características tanto femeninas como masculinas con las que la persona se identifica, y del sexo de las personas por las cuales experimenta atracción para establecer relaciones afectivas y sexuales (Vargas & Ibarra,

2013).

**Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un

delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

**Situaciones Tipo III.** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

**Sujeto activo en derechos.** Es aquel con aptitud y capacidad de exigir sus derechos, es decir, con la capacidad de movilizar el aparato estatal para que garantice y proteja sus derechos. Es aquella persona de quien se reclama o para quien se reclama la defensa, protección y garantía de sus DDHH. Un sujeto pasivo es aquel a quien se reclama la defensa, protección y garantía de los derechos. Se puede comprender al ser humano en todas sus dimensiones, por lo que constituirse como sujeto activo de derechos implica abordar a ese ser humano desde sus relaciones sociales, políticas, económicas, históricas y culturales (MEN, 2012).

Violencia de género o violencia basada en el género. Es un fenómeno que se entiende como cualquier daño perpetrado contra la voluntad de una persona que está enraizado en desigualdades de poder y relacionado con roles de género. Incluye violencia física, sexual y psicológica, amenaza de violencia, coerción o privación arbitraria de la libertad. En nuestro contexto, aunque puede tomar muchas formas, casi invariablemente afecta de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas, niños y aquellos hombres adultos y mujeres que se salen del modelo heterosexual (MINSALUD & PNUD, 2011).

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor" (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Comprende un continuo de actos que incluye, entre otras, situaciones sexuales de acceso carnal, actos sexuales o acoso sexual. La violencia sexual ocurre cuando la persona no da su consentimiento para la actividad sexual o cuando la víctima es incapaz de consentir (por ejemplo, debido a la edad, la falta de información, estar bajo el efecto de sustancias psicoactivas o por su condición de discapacidad) o de rehusarse (por ejemplo, porque se encuentra bajo amenaza o sometida mediante violencia física o psicológica, o coerción). La violencia sexual incluye el acceso carnal, los actos sexuales diferentes al acceso carnal y el acoso sexual, entre sus principales manifestaciones, pero ha de tenerse en cuenta que dentro de esta categoría de violencia sexual se enmarcan los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales que describe la Ley 599 de 2000.

**Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

### ANEXO 3.

### PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

file://localhost/Users/josemigueldelacalle/Documents/Documentos Institucionales/PMI 2013/GESTIÓN ACADÉMICA/ENFOQUE METODOLÓGICO Y EVALUACIÓN.doc

### file://localhost/Users/josemigueldelacalle/Documents/Documentos Institucionales/PMI 2013/GESTIÓN ACADÉMICA/ESTRATEGIAS PARA LAS TAREAS ESCOLARES.doc

 file://localhost/Users/josemigueldelacalle/Documents/Documentos

 Institucionales/PMI
 2013/GESTIÓN
 ADMINISTRATIVA
 Y

 FINANCIERA/ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.doc

file://localhost/Users/josemigueldelacalle/Documents/Documentos
Institucionales/PMI 2013/GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA/ADQUISICIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.doc

file://localhost/Users/josemigueldelacalle/Documents/Documentos Institucionales/PMI 2013/GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/APOYO A LA INVESTIGACIÓN.doc

<u>file://localhost/Users/josemiqueldelacalle/Documents/Documentos</u>
<u>Institucionales/PMI 2013/GESTIÓN DE COMUNIDAD/PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS.doc</u>

file://localhost/Users/josemiqueldelacalle/Documents/Documentos Institucionales/PMI 2013/GESTIÓN DIRECTIVA/ALIANZAS CON EL SECTOR PRODUCTIVO.doc

<u>file://localhost/Users/josemigueldelacalle/Documents/Documentos</u>
<u>Institucionales/PMI 2013/GESTIÓN DIRECTIVA/MECANISMOS DE</u>
<u>COMUNICACIÓN.doc</u>

file://localhost/Users/josemiqueldelacalle/Documents/Documentos
Institucionales/PMI 2013/GESTIÓN DIRECTIVA/RECONOCIMIENTO DE
LOGROS.doc

### ANEXO 4.

### PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS ADAPTADOS AL HORIZONTE ARTÍSTICO Y CULTURAL.

Como complemento a esta propuesta se encuentra en los planes de área un apartado en las mallas, correspondiente a la transversalización del enfoque en cada área

| AREA DE CONOCIMIENTO  | PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, PRÁCTICAS<br>CULTURALES, PATRIMONIO MATERIAL E<br>INMATERIAL  |
|-----------------------|---|
| MATEMÁTICAS           | Artes plásticas: Arquitectura. Grafitis artísticos  |
| ESPAÑOL               | Literatura (prosa, verso y poesía). Caligrafía. Artes gráficas editoriales: Periódicos, revistas, libros, impresos, publicidad. |
| CIENCIAS<br>NATURALES | Artes visuales: Pintura, impresión, imagen, medio ambiente  |
| CIENCIAS              | Historia del arte. Patrimonio (archivos, museos   |
| SOCIALES              | bibliotecas, turismo cultural, desarrollo urbano). Cívica   |
| ED. RELIGIOSA         | Arte religioso. Historia de las religiones  |
| EDUCACIÓN ÉTICA       | Urbanidad. Ética de las artes audiovisuales: Música,  |
|                       | radio, TV, cine, video, nuevas tecnologías.   |
| EDUÇACIÓN             | Enseñanza artística. Artes escénicas (arte dramático):  |
| ARTÍSTICA             | teatro, carnavales. Artes plásticas: escultura, pintura   |
|                       | (exposiciones). Música: conciertos, festivales.   |

<sup>&</sup>quot;La Jose, un lugar para ser feliz"

| INFORMÁTICA Y    | Arte interactivo. Photoshop (fotografía). Artes          |  |  |  |  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| TECNOLOGÍA       | audiovisuales: radio, televisión, cine, video, nuevas    |  |  |  |  |  |  |  |
| TECHOLOGIA       | tecnologías. Diseño web.                                 |  |  |  |  |  |  |  |
| EDUCACIÓN FÍCICA |  |  |  |  |  |  |  |  |
| EDUCACIÓN FÍSICA | Danza. Baile. Música.                                    |  |  |  |  |  |  |  |
| FÍSICA           | Airwriting: El Airwriting se plantea como una actividad  |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | interactiva, que mediante un aparato compuesto por leds  |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | y previamente programado, es capaz de plasmar o          |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | "escribir" palabras en el aire. El mecanismo en cuestión |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | consiste en un dispositivo electrónico que enciende y    |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | apaga unos leds que alternan en su iluminación, de       |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | manera que al aplicarle un movimiento de vaivén con la   |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | mano produce el efecto óptico de palabras iluminadas     |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | que "flotan" en el aire. No es importante la parte       |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | electrónica o tecnológica. El sujeto es el AIRWRITER,    |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | que improvisa poesía en el aire; podría tratarse de una  |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | manifestación artística conceptual, una distorsión       |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | interactiva de la realidad más próxima.                  |  |  |  |  |  |  |  |
| EMPRENDIMIENTO   | Artes aplicadas: Diseño de interiores, diseño de modas,  |  |  |  |  |  |  |  |
|                  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CLG              | diseño gráfico, diseño visual, tipografía, volantes      |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | propagandísticos, imprenta, vestuario, joyería,          |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | artesanías   |  |  |  |  |  |  |  |
| C. ECONÓMICAS    | Pautas para la valoración de obras de arte. Remates      |  |  |  |  |  |  |  |
| CIENCIAS         | Patrimonio material e inmaterial: tradiciones populares; |  |  |  |  |  |  |  |
| POLÍTICAS        | expresiones locales o nacionales; museo-escuela-         |  |  |  |  |  |  |  |
|                  | ciudad.  |  |  |  |  |  |  |  |
| FILOSOFÍA        | Filosofía del arte.                                      |  |  |  |  |  |  |  |